TOMO LXXXIX — Montevideo, Viernes 7 de Octubre de 1927 — Núm. 6403

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Ministerio de Guerra y Marina

1

Mensaje. Se comunica la distribución de valores por concepto de economías de sueldos y compensaciones militares.

Poder Ejecutivo.

Presidencia de la República.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Setiembre 27 de 1927.

Honorable Asamblea General:

De acuerdo con lo que determina el artículo 22 de la ley de 16 de Noviembre de 1926, tengo el honor de poner en conocimiento de Vuestra Honorabilidad la forma en que han sido distribuídos los valores estimados por la Contaduría General de la Nación por concepto de economías de "sueldos y compensaciones militares" de las planillas del Ministerio de Guerra y Marina, a cuyo efecto se adjuntan copias de los decretos expedidos con ese motivo.

Saluda a Vuestra Honorabilidad con su mayor consideración. — **JUAN CAMPISTEGUY.** — General de División ESTANISLAO MENDOZA.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Setiembre 27 de 1927.

Visto: Que la Dirección de la Armada somete a la aprobación superior la distribución de los valores que, a su juicio, corresponde para dar cumplimiento al artículo 22 de la ley de 16 de Noviembre de 1926;

Atento a que compete a la Presidencia de la República la distribución de esos valores, que ascienden a la suma de veintidós mil quinientos setenta y ocho pesos con cincuenta y cuatro centésimos ($ 22.578.54), con el asesoramiento técnico de la citada Dirección, que es lo que manda dicha ley, dando cuenta al Poder Legislativo,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Destínanse los valores correspondientes a la Dirección de la Armada, cuyo monto es de veintidós mil quinientos setenta y ocho pesos con cincuenta y cuatro centésimos ($ 22.578.54), procedentes de las economías producidas por conceptos de sueldos y compensaciones militares, de las planillas del Ministerio de Guerra y Marina, según la estimación hecha por la Contaduría General de la Nación (artículo 21 de la ley de 16 de Noviembre de 1926) en la ampliación de la planta alta del edificio que ocupa la Dirección de la Armada.

Art. 2.º Remítase con mensaje el texto del presente decreto, comuníquese a quienes corresponda e insértese. — CAMPISTEGUY. — General de División ESTANISLAO MENDOZA.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Setiembre 27 de 1927.

Visto: Que el Estado Mayor del Ejército somete a la aprobación superior la distribución de los valores que a su juicio corresponde para dar cumplimiento al artículo 22 de la ley 16 de Noviembre de 1926;

Atento a que compete a la Presidencia de la República la distribución de esos valores, que ascienden a sesenta y cinco mil cuatrocientos ochenta pesos con noventa y nueve centésimos, con el asesoramiento técnico del citado Estado Mayor del Ejército, que es lo que manda dicha ley, dando cuenta al Poder Legislativo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Artículo 1.º Distribúyense los valores correspondientes al Estado Mayor del Ejército, cuyo monto es de sesenta y nueve mil cuatrocientos ochenta pesos con noventa y nueve centésimos, procedente de las economías producidas por concepto de "sueldos y compensaciones militares" de las planillas del Ministerio de Guerra y Marina, según la estimación hecha por la Contadería General de la Nación (artículo 21 de la ley de 16 de Noviembre de 1926), en la siguiente forma:

A) Para compra de elementos para construir una estación receptora y transmisora T. S. N., ciento cincuenta pesos;
B) Para teléfonos de campaña, doscientos cincuenta pesos;
C) Para cuarenta y seis fusiles ametralladoras "Hothkiss", veintitrés mil pesos;
D) Para cincuenta y cinco carros de munición, quinientos cincuenta pesos;
E) Para veintinueve carros de munición, ochocientos setenta pesos;
F) Para diecinueve carros de munición, mil novecientos pesos.
G) Para sesenta juegos tiro reducido (unidades y escuelas), ocho mil cuatrocientos pesos.
H) Para una máquina para fabricar munición de punta ((Arsenal de Guerra), dos mil pesos.
I) Para tres cocinas de campaña, dos mil trescientos pesos.
J) Para un avión de guerra, quince mil pesos.
K) Para adquisición de una sección puentes, once mil sesenta pesos con noventa y nueve centésimos, que suman en conjunto la cantidad de sesenta y cinco mil cuatrocientos ochenta pesos con noventa y nueve centésimos.

Art. 2.º Remítase con mensaje el texto del presente decreto, comuníquese a quienes corresponda e insértese. —

CAMPISTEGUY. — General de División ESTANISLAO MENDOZA.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Setiembre 19 de 1927.

Visto: Que la Dirección del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada somete a la aprobación superior la distribución de los valores que a su juicio corresponde para dar cumplimiento al artículo 22 de la ley de 26 de Noviembre de 1926;

Atento a que compete a la Presidencia de la República la distribución de esos valores, que ascienden a la suma de treinta y cinco mil doscientos veintitrés pesos con ochenta y dos centésimos, con el asesoramiento técnico de la citada Dirección, que es lo que manda dicha ley, dando cuenta al Poder Legislativo,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Distribúyense los valores correspondientes al Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada, cuyo monto es de treinta y cinco mil doscientos veintitrés pesos con ochenta y dos centésimos, procedente de las economías producidas por concepto de "sueldos y compensaciones militares" de las planillas del Ministerio de Guerra y Marina, según la estimación hecha por la Contaduría General de la Nación (artículo 21 de la ley de 16 de Noviembre de 1926), en la siguiente forma:

A) Ampliación y mejoras de la sala de mujeres y niños, recimentación, obras para habilitar el subsuelo de la misma para destinarlo a alojamiento del personal, depósito general, cocinas complementarias, baños y w. c. y construcción de un local con capacidad para instalar una sala de operaciones y seis alojamientos para recién operados, pintura, carpintería y mano de obra, veintitrés mil pesos.

B) Instrumental de cirugía y aparato portátil de Rayos X, cuatro mil pesos.

C) Mobiliario y menaje, dos mil pesos.

D) Equipo para cama, frazadas y lencería, dos mil pesos.

E) Materiales de curación y tratamiento, setecientos noventa y seis pesos con dos centésimos.

F) Para atender los servicios de la "Sala de Mujeres y Niños", tres mil cuatrocientos veintisiete pesos con ochenta centésimos, que suman en conjunto la cantidad de treinta y cinco mil doscientos veintitrés pesos con ochenta y dos centésimos.

Art. 2.º Remítase con mensaje el texto del presente decreto, comuníquese a quienes corresponda e insértese. — **CAMPISTEGUY.** — General de División ESTANISLAO MENDOZA.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Agosto 16 de 1927.

Vistos: 1.º El artículo 21 de la ley de fecha 16 de Noviembre de 1926, en el cual se establece que "los saldos anuales provenientes de economías por concepto de "sueldos y compensaciones militares" de las planillas del Ministerio de Guerra y Marina, serán estimados por la Contaduría General de la Nación dentro del primer mes de cada ejercicio económico y se destinarán: un treinta por ciento (30 %) a beneficio de la Caja de Pensiones Militares; un veinte por ciento (20 %) a mejoramiento de los servicios de mujeres y niños de la Sanidad del Ejército y la Armada, cuyos beneficios se hacen extensivos a las familias de los militares y marinos; un cincuenta por ciento (50 %) a mejoramiento de los servicios y materiales del Ejército y de la Armada, de acuerdo con la procedencia de sus valores".

2.º Que el señor Contador General de la Nación ha elevado a este Ministerio, con fecha Agosto 4 corriente, un resumen de las economías producidas en sueldos y compensaciones militares desde el 16 de Noviembre de 1926 al 30 de Junio de 1927, estimando el monto de las mismas en $ 130.961.98 para el Ejército y en $ 45.157.09 para la Armada;

Atento a que el porcentaje del 30 % correspondiente a la Caja de Pensiones Militares, o sean $ 52.835.72, según la Contaduría General de la Nación, puede mandarse pagar de inmediato, como lo aconseja la misma, expidiéndose al efecto la orden de pago correspondiente,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Que se expida una orden de pago a favor de la Caja de Pensiones Militares por la suma de cincuenta y dos mil ochocientos treinta y cinco pesos con setenta y dos centésimos contra la Tesorería General de la Nación, importe del 30 % que le corresponde a la misma de acuerdo con la citada ley, de las economías en sueldos y compensaciones militares del Ejército y la Armada producidas desde el 16 de Noviembre de 1926 hasta el 30 de Junio de 1927, con cargo a la ley de 16 de Noviembre de 1926 (artículo 21).

2.º Que se comunique a quienes corresponda e inserte. — **CAMPISTEGUY.** — General de División ESTANISLAO MENDOZA.

2

Mensaje. Se hacen consideraciones respecto a la isla Libertad como puerto para amerizaje con hidroaviones

Poder Ejecutivo.

Presidencia de la República.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Setiembre 30 de 1927.

Al Honorable Consejo Nacional de Administración.

Desde su creación el Servicio Aeronáutico de la Armada se vió precisado a estudiar una ubicación aparente a la naturaleza especial de su cometido, lo que reclamaba la búsqueda, sobre nuestras costas, de un punto que reuniera ciertas características de un valor fundamental; lugar abrigado, con aguas mansas, próximo a la Capital, con espacios libres y demás factores necesarios al establecimiento de un puerto para el amerizaje con hidroaviones y que pudiera satisfacer, a un tiempo, no sólo las exigencias de orden militar, sino también las de la navegación aerocomercial, ambas cada día más importantes y necesarias.

Y ningún otro punto resultó más indicado para ello que la isla Libertad, la cual, por llenar al máximo las exigencias del más severo peritaje técnico para hacer de Montevideo una base ideal de navegación aeronaval — se dijera, dicha isla, uno más de los tantos privilegios que proporcionó la naturaleza a los destinos superiores de nuestra patria.

Sin embargo, la gestión iniciada por el servicio técnico señalado, aprobada entusiastamente por la Dirección de la Armada y elevada por la Presidencia de la República a la consideración de Vuestra Honorabilidad, no tuvo la sanción favorable que las necesidades reclamaban, basándose vuestra resolución de Agosto 20 de 1926 en que las autoridades portuarias y aduaneras estimaban que la isla Libertad debía destinarse a depósito de substancias inflamables y explosivas.

No obstante ello, con los respetos debidos a la opinión de estas autoridades, cabe expresar, — frente a la existencia siempre viva de aquellas necesidades superiores, cada día más imperiosas, — que no responde la isla al mejor servicio del rol en que se desea mantenerla, por razones de distinto orden y que corresponde puntualizar.

Sin hacerse cuestión de motivos especiales de carácter tradicional, histórico, que hicieron siempre de la isla Libertad una dependencia militar, como asiento de baterías cuyos restos aún existen y que hablan de valores siempre reales, es menester indicar, desde un punto de vista puramente técnico, que la conservación de explosivos conviene realizarla, no en un punto particular, sino en distintos parajes, según polvorines cuyo alejamiento de las zonas poco pobladas o frecuentadas y cuya masa juiciosamente limitada reduzcan al mínimo las posibilidades o proyecciones de un accidente.

Con respecto a las substancias inflamables, como nafta, kerosene, etc., dado su menor densidad que la del agua, conviene alejar su depósito de los puertos, porque en caso de incendio las llamas flotantes producen verdaderos desastres, desgraciadamente tan posibles y hasta frecuentes, que recientemente la Capitanía General de Puertos elevó a la superioridad un importante trabajo técnico, basado en tan variadas cuanto terribles experiencias, no ya referidas al almacenamiento en puerto de tan peligrosas substancias, sino simplemente por las solas operaciones de estada, embarque y desembarque de las mismas, aconsejando en el sentido de que ellas se realizaran en un paraje muy alejado de nuestro puerto y hasta de la bahía.

Además, también las tales substancias reclaman almacenes o depósitos de seguridad especiales, para cuya construcción no sería, por cierto, la isla Libertad el lugar ideal, geológica y topográficamente indicado.

En cuanto a la fase económica, las substancias explosivas o inflamables entrañan por su constante empleo operaciones frecuentes que, para el caso particular, se traducen en transbordos tan constantes como delicados, entre la isla y tierra firme, lo que convendría evitar, con positivo beneficio para las autoridades a quienes correspondan dichos cometidos.

Ante estos inconvenientes, corresponde evidenciar ante Vuestra Honorabilidad un hecho concreto que acorta el camino a la solución que propone la Presidencia de la República. Y es que, actualmente, en la isla Libertad, "no existe depósito alguno de las substancias para cuyo fin desea mantenerse, dado que la gran creciente de 1923 arrasó con las diferentes construcciones en existencia. Es así que hoy la existencia de "inflamables", en gran cantidad de envases y en reducido almacenamiento, se halla distribuída por toda la ciudad.

En cuanto a los "explosivos", tienen su natural depósito de los polvorines nacionales construídos en el Cerro, de donde también tendrán que alejarse en breve plazo, a lo que se agregan pequeños polvorines habilitados con fines particulares y distribuídos en distintos parajes.

Vale decir, en síntesis, y por las serias razones señaladas, que la isla Libertad no entraña una solución conveniente al problema de los explosivos e inflamables; — para cuyo objeto exclusivo se sustrae aún de la dependencia de esta rama del Poder Ejecutivo; ni significa una solución exclusiva, ya que los depósitos pueden ser y son otros; ni una solución necesaria, en virtud de que los agentes naturales han destruído los locales a tal fin, propiciando, en cuatro años de distinto procedimiento, una más aparente posición del problema resuelto con un valor solamente transitorio en vuestra resolución anteriormente recaída.

Ante todo ello se levanta una razón patriótica, una necesidad nacional, — ella sí de valor técnicamente absoluto, cual surge de los peritajes de las autoridades competentes y que tienden a hacer posible, en Montevideo, la existencia de una importante base aeronaval, — y para cuyo alto propósito espera la Presidencia de la República, en esta como en otras oportunidades coadyuvantes, contar con la colaboración fundamental de vuestro Honorable Consejo.

Saluda a Vuestra Honorabilidad con la mayor consideración. — **JUAN CAMPISTEGUY.** — General de División ESTANISLAO MENDOZA.

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACION

Ministerio de Instrucción Pública

3

Mensaje. Se comunica no tener que observar en las "Convenciones Internacionales de Automóviles".

Poder Ejecutivo.

Consejo Nacional de Administración.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Setiembre 29 de 1927.—Número 1276|927.

Excelentísimo señor Presidente de la República, doctor don Juan Campisteguy.

El Consejo Nacional de Administración ha examinado la "Convención internacional relativa a la circulación de automóviles" y la "Convención relativa a la circulación internacional de caminos", — suscriptas ambas en París el 24 de Abril del año próximo pasado, — sin encontrar ninguna observación que oponer a la ratificación de dichos convenios.

Si esas Convenciones obtuvieran ratificación legislativa, este Consejo Nacional agradecería al señor Presidente se sirviera hacerle saber la fecha de entrada en vigor, a fin de ponerla en conocimiento de los Concejos Departamentales a los efectos pertinentes.

Presento al señor Presidente las expresiones de mi más alta consideración. — Por el Consejo: **LUIS C. CAVIGLIA.** —**E. RODRIGUEZ FABREGAT.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

4

Mensaje. Se solicita una cantidad para la adquisición de edificios y terrenos comprendidos dentro del barrio colonial de la ciudad de Colonia.

Poder Ejecutivo.

Consejo Nacional de Administración.

Montevideo, Setiembre 29 de 1927.—Número 5158|927.

Honorable Asamblea General:

Por mensaje del 14 de Noviembre de 1924 el Consejo Nacional de Administración remitió a la consideración de Vuestra Honorabilidad un proyecto de ley por el que se declaraba monumento nacional al barrio de construcción y demarcación antiguas de la Ciudad de Colonia, destinando a la vez la cantidad de cien mil pesos para la adquisición de los edificios y terrenos comprendidos dentro del barrio colonial.

Consideró el Consejo Nacional entonces, y lo considera igualmente ahora, que era un deber nacional la conservación de la antigua ciudad, del único núcleo de construcciones de carácter histórico que existe en el país, tratando así de evitar que el abandono, la ignorancia o un mal entendido concepto de progreso completen la obra del tiempo, destruyéndolo definitivamente.

Esto último, según informes obtenidos, parece que ocurrirá, pues se programarán obras de pavimentación y algunas otras que concluirán con la fisonomía de aquel barrio histórico.

En el interés de evitar que se consumen esos hechos, que harían irremediable, — para más adelante, — cualquier gestión o iniciativa tendiente al restablecimiento de la ciudad del Siglo XVIII, el Consejo Nacional de Administración se permite reiterar a Vuestra Honorabilidad la sanción del proyecto de ley que oportunamente le remitió y que responde a esa finalidad, tratando de que se conserve algo que representa realmente un valor artístico e histórico.

El Consejo Nacional de Administración presenta a Vuestra Honorabilidad las seguridades de su mayor consideración. — Por el Consejo: **LUIS C. CAVIGLIA.** — **E. RODRIGUEZ FABREGAT.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Ministerio de Industrias

5

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Cáucaso"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Setiembre 30 de 1927.—Número 14620|927.

Vista la gestión iniciada por el señor R. Caffera Ruiz, de Montevideo, solicitando el registro de la marca "Cáucaso" para distinguir artículos comprendidos en las clases 1 a 79;

Resultando: Que el señor Estanislao Escalante del comercio de esta plaza, se opone a la inscripción de dicha marca en cuanto guarda relación con artículos de la clase 44, basando su mejor derecho en el uso anterior de la marca "Cáucaso", que data desde que existía la firma Caffera y Escalante, cuyo activo y pasivo quedó a cargo del opositor;

Que la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio consideran procedente la impugnación entablada, estimando debe desestimarse el pedido de inscripción formulado;

Que la Cámara Nacional de Comercio en su informe de fojas 27 expresa que habiéndose demostrado el uso de la marca "Cáucaso" por parte del impugnador, sólo es posible acceder a lo que solicita el señor Caffera Ruiz si se excluyen dos artículos: camisetas y calzoncillos;

Que habiéndosele conferido vista a este último efecto, el peticionario no se presentó a evacuarla;

Considerando: Que en mérito a las pruebas que corren a fojas 5 y siguientes y 13 y siguientes, ha quedado bien en evidencia que el señor Estanislao Escalante tiene en uso desde hace años la marca "Cáucaso" para distinguir camisetas y calzoncillos;

Considerando: Que al instaurar su acción el impugnador no ha hecho otra cosa más que hacer uso de la facultad que le confiere el artículo 11 de la ley de 17 de Julio de 1909;

Considerando: Que el silencio del peticionante ante la vista que oportunamente se le confirió implica un desistimiento liso y llano de la gestión iniciada; y

Atento a lo informado por la oficina del ramo, Cámara Nacional de Comercio y señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestímase el registro de la marca "Cáucaso" solicitado por el señor Caffera Ruiz.

Comuníquese al Ministerio de Hacienda para que imparta la orden del caso a la Tesorería General de la Nación, a fin de que devuelva al interesado la suma de $ 10.00, abonada por derechos de registro, según resulta del comprobante número 1027 que luce a fojas 2.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **CAVIGLIA.** — **EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio de Obras Públicas

Relación de los asuntos sometidos a consideración del Consejo Nacional de Administración para el despacho y firma del día martes 4 de Octubre de 1927.

1—Concédese a los señores A. M. y J. V. Teixeira una prórroga de dos meses en el plazo establecido para la terminación de las obras del muelle Constitución.

2—Declárase que la Administración recibe provisoriamente, las obras del galpón depósito del puerto de Constitución construído por los señores A. M. y J. V. Teixeira.

3—Autorízase a la Dirección de Hidrografía para adquirir la piedra que ofrece el señor Enrique Broggi, procedente de las obras de derrocamiento del puerto de Mercedes, con destino a las espiegas de encauzamiento del bajo río Negro, al precio de $ 1.90 el m.3 colocado en las mismas.

4—Concédese la prórroga de 3 meses solicitada por el contratista de las obras que se efectúan en el muelle de Nuevo Berlín, don Santiago Formento, del plazo establecido para la terminación de las mismas.

5—Adquiérese con destino a las obras de ampliación del puerto de Paysandú el terreno y edificio ubicado en la manzana número 540 de la ciudad de Paysandú del señor Pablo Fraschini, por la suma de $ 5.387.

6—Autorízase a la Dirección de Vialidad para adquirir los materiales que solicita de los señores F. E. Price y E. Quincke, con destino a diversas obras, por un total de $ 553.50.

7—Acéptase la propuesta del señor Fritz Petersen por $ 37.618.80 para efectuar las obras de pavimento de hormigón del trozo de la carretera a San José comprendido entre los kilómetros 16-720 y 17-714-30, y se autoriza la inversión de $ 1.115.24 en los gastos de alojamiento y sueldo del Sobrestante, oficina, sueldo del vigilante, etc.

8—Declárase que la Administración recibe definitivamente las obras de las carreteras de acceso al puente sobre el río Arapey, en el Paso de Tacuabé efectuadas por la empresa Dyckerhoff y Widmann S. A. y se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para girar a favor del Banco Alemán Transatlántico la suma de $ 40.16 por cuenta y orden de dicha empresa, y se autoriza a la Dirección de Vialidad para devolver a la empresa contratista las susmas de $ 1.577.22 y pesos 2.000, importe de las retenciones del 10 o|o hechas en los certificados de obra correspondientes y de la garantía depositada en cumplimiento del contrato, respectivamente.

9—Autorízase a la Dirección de Vialidad para adquirir del señor Pedro Oyarzábal los 500 m.3 que ofrece, al precio de $ 2.80 el m.3, puesto sobre el wagón en la Estación Cufré, con destino a las obras de construcción de la carretera de San José a Mercedes.

10—Autorízase a la Dirección de Vialidad para adquirir de la Compañía Uruguaya de Cemento Portland las 400 bolsos de cemento que solicita, al precio de $ 1.0265 cada una con destino a la construcción de las obras de arte en la carretera Minas-Aiguá.

11—Acéptase la renuncia presentada por el señor Carlos Allegre Zanoni del cargo de apuntador de las obras de la carretera Minas-Aiguá.

12—Prorrógase por dos meses, a contar del 22 de Setiembre próximo pasado la licencia de que viene gozando, por razones de enfermedad el maquinista extrapresupuesto de la Dirección de Vialidad don Benito Giampetraglia para terminar el trámite de su jubilación.

13—Declárase que el nombramiento hecho a favor del señor Liborio García con fecha 9 de Agosto próximo pasado para el cargo de guardagalpón presupuestado de la Dirección de Vialidad, debe entenderse hecho para ocupar el cargo de peón de depósito de máquinas presupuestado de la misma Dirección.

14—Autorízase a la Dirección de Vialidad para adquirir de la Compañía Uruguaya de Cemento Portland las 200 bolsas de portland que solicita al precio de $ 1.0265 cada una, para las obras de la carretera de acceso al Paso de Maldonado.

15—Acéptase el aumento de pesos 4.390.97 propuesto por el señor Albino Zecchi para el pago del jornal mínimo de los obreros que trabajan en las obras de construcción del puente sobre el Paso de Palo a Pique del río Olimar y carreteras de acceso al mismo.

16—Desestímase el reclamo interpuesto por el señor Lorenzo Etchandy, Auxiliar de la Dirección Puerto de Montevideo, reclamando el puesto de encargado del control de asistencia del personal de la misma, que ocupa el señor Alfredo Almada y Pérez.

17—Apruébase el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y los señores Alfredo Romagnoli y Cía. para la construcción del edificio de la escuela de 2.o grado número 4 de Salto por la suma de $ 40.340.40, y se autoriza a la misma Dirección para invertir las sumas de $ 3.227.23 y pesos 1.104, en imprevistos y sueldos de Sobrestante, respectivamente.

Dirección de Hidrografía

Obra o Servicio — Proveedor o Acreedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

18—Navegación interior — Carlos E. Folle — $ 20.00 — Gastos de locomoción y viático de inspección practicada a la Subsección de Río Negro del 9 al 12 de Setiembre próximo pasado — Producido de la navegación interior — Confirmación de pago.

19—Idem ídem — Varios — pesos 810.35 — Diversos gastos ocasionados en Julio y Agosto próximo pasado — Idem ídem ídem.

20—Puerto del Salto.—Varios—pesos 3.935.38 — Planilla de diferencia de jornal mínimo para la 2.a quincena de Agosto próximo pasado — Cuenta corriente a oro, Banco de la República, fondos del empréstito para la Dirección de Hidrografía.

21—Muelle de Constitución — Varios — $ 261.88 — Idem ídem ídem de la 2.a quincena de Agosto próximo pasado — Idem ídem ídem.

22—Embarcadero de Santa Rosa del Cuareim — Varios — $ 252.32 — Idem ídem ídem mes de Agosto próximo pasado. — Idem ídem ídem.

23—Puerto de Paysandú. (Ampliaciones) — Varios — $ 428.15 — Idem ídem ídem 2.a quincena de Agosto próximo pasado — Idem ídem ídem.

24—Servicio de Balizamiento — Alberto Lalanne — $ 72.24 — Despacho de aduana urgente de materiales en Agosto y Setiembre próximo pasado — Remanente líquido de la renta de faros, ley 1.o de Diciembre de 1910.

Dirección de Saneamiento

Obra o Servicio — Proveedor o Acreedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

25—Subinspección de Salto, Paysandú y Mercedes — Varios — $ 537.04 — Diversos gastos ocasionados en Julio y Agosto próximo pasados — Producido de la explotación del servicio de aguas corrientes de Salto, Paysandú y Mercedes.

26—Saneamiento de Treinta y Tres — Varios — $ 2.763.27 — Planilla de diferencia de jornales por aplicación del decreto de jornal mínimo por la 2.a quincena de Agosto próximo pasado — Cuenta corriente a oro, Banco de la República, fondos ley 26 de Febrero de 1919.

Dirección Puerto de Montevideo

Obra o Servicio — Proveedor o Acreedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

27—Talleres — Varios — $ 3.398.91 — Suministro de materiales en Julio próximo pasado — Capital de giro de talleres.

28-29—Dispónese que el actual Sobrestante de las obras de la escuela de 2.o grado N.o 6, próximas a terminar, don Juan C. Sanguinetti, pase a desempeñar iguales funciones en las de reparación del edificio de la escuela de 1.er grado número 22 de la capital.

30—Aprobar en todas sus partes el proyecto formulado por la Dirección de Vialidad para la construcción de un puente sobre el río Tacuarembó en el Paso de Manuel Díaz, debiendo proceder, la misma, a efectuar los correspondientes llamados a licitación.

31—Apruébase el certificado de obra número 4 expedido por la Dirección de Hidrografía a favor de la empresa Jacobo J. A. Van Haaren por $ 2.109.31, equivalente al 90 o|o de la situación número 4 por obras ejecutadas durante los meses de Julio y Agosto próximo pasados en la construcción del puerto franco de Nueva Palmira.

32—Nómbrase en las condiciones vigentes a don Elbio Ramos García para ocupar el cargo de Sobrestante en las obras de ampliación del puerto de Dolores.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

N.º 1163.—En Montevideo, a tres de Octubre de mil novecientos veintisiete, estando en audiencia la Excelentísima Alta Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros doctores don Abel C. Pinto, Presidente; don Ramón Montero Paullier y don Miguel V. Martínez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Juez de Paz de la 12.ª sección de Minas a don Justino Moreira.

Que se comunique y publique. Y firma S. E. de que certifico. — Pinto. — Montero. — Martínez. — Eugenio Petit Muñoz, Secretario.

Tribunal de Apelaciones de 1.er turno

Día 3 — Trámite — Antonio Medin con José Novo. Paulina Larrea, queja. Crovetto de Costa Teresa, sucesión. Dos en materia criminal por el delito de homicidio.

Interlocutorias — Dolores Solari de Mitre y otro con Francisco González. Albín Píriz con Zacarías Duarte. Una en materia criminal por homicidio.

Definitiva — Zamudio M. y D. con sucesión Sixto Zamudio. — Lorenzo Marques, Secretario.

Día 4 — Trámite — Luis Citraro, queja. Palma Bozzo y Cía. con Viuda de Lorenzo Fernández.

Administrativa — Una nota de la Excelentísima Alta Corte de Justicia.

Definitivas — Marcelina Martínez de Zás con sucesión Ramón Martínez. Strata Hermanos con Bermúdez Antuña. — Lorenzo Marques, Secretario.

IMPRENTA NACIONAL



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

TOMO LXXV correspondiente al TOMO LXXXIX de "Diario Oficial"

DIARIO DE SESIONES

DE LA

HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES

113.a SESION ORDINARIA

SETIEMBRE 6 DE 1927

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CESAR MAYO GUTIERREZ

(PRESIDENTE AD-HOC)

SUMARIO

1

En Montevideo, a los seis días del mes de Setiembre del año mil novecientos veintisiete, siendo las dieciséis horas, entran a la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara, los señores Representantes: Albo, Amighetti, Andreoli, Arena, Argenzio, Arocena, Arrosa, Astiazarán, Barrios Amorín, Batlle Berres, Belinzon, Bellán, Bellini Hernández, Berreta, Bonnet, Brum, Carámbula, Colistro, Cosío, De Mula, Demicheli, Dufour, Durán, Ferreira, Fígoli, Forteza, Fusco, Gamba, García Selgas (don Mariano), Garolini, Ghigliani, Gutiérrez (don César Mayo), Jiménez de Aréchaga, Labat, Lorenzo y Deal, Macció, Machado, Mata, Menéndez (don Mario), Nieto Clavera, Oficialdegui, Otamendi, Otero, Patrón, Pedragosa Sierra, Pérez (don Saviniano), Perichón, Pesce, Ponce de León, Puyol, Ros, Saravia, Schinca, Urioste Olivera, Vázquez y Vianna.

Total: 56.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes: Coronel, De Luis, Espalter, Gómez (don Héctor R.), Ortiz, Rossi (don Santín Carlos) y Ximénez.

Total: 7.

Con aviso, los señores Representantes: Alaggia, Antúnez Saravia, Carnelli (don Lorenzo), Castillo, Costa, Fernández Ríos, García Selgas (don Gilberto), López Aguerre, Manini Ríos, Martínez Laguarda, Muñoz Zeballos, Pérez (don Ernesto F.), Perotti, Rodríguez Alonso, Rossi (don César I.), Ungo y Vidal.

Total: 17.

Sin aviso, los señores Representantes: Abella Viera, Algorta, Antuña, Barbé, Bauzá, Buranelli, Bustillo, Carnelli (don Abelardo), Cavia, Cerdeiras, De Dovitiis, Ferrería, Galmés, Gallinal, García Morales, González Vidart, Gómez (don Eugenio), Gutiérrez (don César G.), Halty, Ibarlucea, Juanicó, Legnani, Macedo, Marizcurrena, Mendiondo, Menéndez (don J. Vital), Nogueira, Paladino, Penco, Pérez (don Silvestre), Prando, Puig, Rodríguez Larreta, Sánchez Varela, Saráchaga, Schekleton, Schultze, Seuánez Olivera, Solares, Suárez, Vidart, Wettstein y Zavala Muniz.

Total: 43.

2

Señor Secretario Relator — Señores Representantes: debe procederse a la elección de Presidente "ad hoc" en virtud de la ausencia del señor Presidente y de los señores Vices.

Se va a tomar la votación.

Votan por el señor Representante don César Mayo Gutiérrez, los señores Representantes: De Mula, Bellini Hernández, Fusco, Dufour, Gamba, Schinca, Urioste Olivera, Puyol, Bellán, Batlle Berres, Perichón, Forteza, Ferreiro, Berreta, Pedragosa Sierra, Menéndez (don Mario), Ros, Amighetti, Fígoli y Ghigliani; por el señor Representante don L. Enrique Andreoli, los señores Representantes: Lorenzo y Deal, Vázquez, Barrios Amorín, Arocena, Machado, Ponce de León, Otamendi, Pérez (don Saviniano), Albo y Vianna; por el señor Representante José A. Otamendi, el señor Representante Andreoli, y por el señor Representante doctor Francisco Alberto Schinca, el señor Representante Gutiérrez (don César Mayo).

—Han obtenido veinte votos el señor Representante don César Mayo Gutiérrez; diez el señor Representante don L. Enrique Andreoli y uno, respectivamente, los señores Representantes Alberto Schinca y José Otamendi.

Se invita al señor Representante don César Mayo Gutiérrez a ocupar la Presidencia.

(Ocupa la Presidencia dicho señor Representante).

Señor Presidente — Habiendo quórum está abierta la sesión.

3

Se entra al orden del día, que está constituído por el proyecto de jubilación de periodistas y gráficos.

Corresponde entrar a la consideración del artículo 4.° del proyecto de la Comisión. La Mesa advierte que este artículo coincide con el 3.° ya aprobado, de manera que debe proseguirse la discusión con el artículo 5.°.

Señor Bellini Hernández — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Bellini Hernández — El artículo ya aprobado implicaba una modificación al primitivo de la Comisión, porque los beneficios de la ley, a los efectos de formar cierto capital para seguridad de la Caja, no se hacían efectivos hasta los cuatro años, y se hizo la excepción en los casos de inhabilitación absoluta y en los casos de pensión cuando los causantes hubieran fallecido después de la promulgación de la ley; pero la disposición fué en el entendido de que esta misma excepción tendría el beneficio de no esperar cuatro años, sino dos, porque desde el día en que se abra la Caja sería imposible atribuirle obligaciones, desde el momento que no tiene fondo ninguno. Así que propondría que, de acuerdo con lo que dijo al aprobar el artículo, se aprobara como inciso...

Señor Presidente — El señor Bellini Hernández propuso en la sesión anterior en que se trató este artículo...

Señor Bellini Hernández—Habría que votar ésto como artículo separado, como lo he propuesto a la Mesa, porque no hay número para votar la reconsideración.

Señor Presidente — Léase el artículo.

(Se lee):

"Artículo 5.° Aditivo. (Propuesto por el señor Representante Bellini Hernández) En las excepciones comprendidas en el artículo anterior, los beneficios se percibirán después de dos años de la promulgación de esta ley."

—En discusión.

Señor De Mula — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor De Mula — Me parece que el término que propone el señor Representante Bellini Hernández es un poco excesivo, y, por otra parte, el riesgo que se corre no es muy grande; tendría que dar la casualidad de que falleciera inmediatamente de promulgarse la ley alguno de los posibles beneficiados. De manera que propondría —y no sé si el señor Representante Bellini Hernández acepta— que se reduzca el término a un año. Me parece que en el término de un

año hay tiempo para la recaudación de fondos y que no se producirán los inconvenientes que con mucho tino hacía notar el señor Representante Bellini Hernández si no se hacía el agregado al artículo aditivo. De manera que propongo esa enmienda: que el término sea de un año en lugar de dos.

Señor Bellini Hernández — ¿Me permite, señor Presidente?

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Bellini Hernández — Yo no tengo inconveniente en aceptar la enmienda que propone el señor Representante De Mula. Creo que sería impropio atribuirle obligaciones a la Caja desde el momento de su instalación, porque todavía no tendría fondos; pero, como se dice, al año de su instalación los casos no van a ser muy numerosos, y como esos casos serían de verdadera necesidad, podrían servirse las pensiones que fueran causadas en esas condiciones, para las cuales es justo disminuir el plazo al mínimum posible.

Por eso acepto la indicación formulada por el señor Representante De Mula.

Señor Presidente — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo con la indicación propuesta por el señor Representante De Mula.

(Se vota. — **Afirmativa: diecinueve en veintinueve**).

—Léase el artículo 5.o.

(Se lee):

"Artículo 5.o (De la Comisión, que pasa a ser 6.o). En esta ley quedan comprendidas todas las empresas del periodismo y gráficas, sean o no anónimas."

—En discusión.

Señor Bellini Hernández — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Bellini Hernández — Como hay empresas periodísticas y gráficas que son sociedades anónimas resultaría que no se sabría a qué ley se sujetarían, a la de sociedades anónimas o a la de periodistas y gráficos, y para resolver esa duda se ha establecido ese artículo, a pedido de los propios interesados.

Señor Presidente — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo leído.

(Se vota. — **Afirmativa: veintiocho en treinta y uno**).

Léase el artículo 6.o del proyecto, que pasa a ser 7.o.

(Se lee):

"Artículo 7.o Para el reconocimiento de servicios se necesita prueba evidente y documentada. Si sólo fuera posible la testimonial, no deberá ser dudosa y necesitará, para ser aceptada, la unanimidad de los miembros presentes del Directorio.

Para ser amparados por esta ley es preciso haber ejercido las actividades a que ella se refiere por dos años al menos y con sueldo o retribución permanente.

Los que desempeñen o hayan desempeñado funciones amparadas por esta ley y que no tengan retribución fija por su calidad de propietarios de la empresa en que trabajan, pagarán el montepío patronal y obrero sobre la asignación ficta de ochenta pesos mensuales.

—En discusión.

Señor Bellini Hernández — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Bellini Hernández — El artículo este tiene distintas aplicaciones. Para reconocimiento de servicios dice que se necesita prueba evidente y documentada, y si sólo es posible la prueba de testigos, ésta debe ser aceptada por todos los miembros presentes del Directorio. Hay un pedido de la Caja de Servicios Públicos, presentado cuando se se informó este asunto, en el sentido de que si la ley es deficiente para el contralor de los servicios, no es posible la prueba testimonial, y para garantizar la seguridad de la Caja exigió que se pusieran algunas condiciones que garantizaran que, efectivamente, sólo en casos evidentes fueran amparados, porque si no las deficiencias que habían causado grandes perjuicios a la actual Caja de Servicios Públicos, podrían causarlos a la de Periodistas. Eso en cuanto al primer párrafo.

A continuación dice la ley que "Para ser amparado por la misma es preciso haber ejercido las actividades a que ella se refiere, por dos años al menos y con sueldo o retribución permanente". Lo que se ha querido con este inciso es aclarar lo siguiente: que por las leyes actuales que dan derecho a jubilación, se pueden acumular los servicios prestados que corresponden a cada una de las Cajas; pero, entonces, ocurre que podrían jubilarse—teniendo más de diez años de servicios—con unos pocos días de servicios en el gremio de periodistas, por ser los últimos servicios prestados. Algunos podrían jubilarse en esta Caja simplemente por ofrecer más facilidades de empleo, con apenas un escasísimo tiempo de servicios como gráficos o como periodistas. Así que esta condición exige que, para ser amparado en esta Caja se hayan ejercido las tareas a que ella se refiere, por dos años al menos; pero no limita los derechos compendidos en la ley de 6 de Octubre de 1919, es decir, que a los diez años, en los casos en que la ley los ampara, se puede jubilar; solamente que, en el caso de jubilarse en esta Caja, deben tener a lo menos dos años de servicios periodísticos o gráficos.

Señor Gamba — ¿Me permite?

Señor Bellini Hernández — Sí, señor.

Señor Presidente — Puede interrumpir el señor Representante.

Señor Gamba — Y si se completan los dos años de servicios por un año de servicios en la de gráficos y otro año en . . .

Señor Bellini Hernández — Un año no ha parecido suficiente para poder ampararse a la Caja de Gráficos si la totalidad de los servicios no llegan a un año. Evidentemente, ha tenido más años en las otras Cajas, y era lógico que se amparara en ellas.

Por otra parte, esto también, tiene el siguiente fundamento: la condición de periodista es mucho más fácil acreditarla que las otras condiciones de trabajo, porque es una tarea que se dice que todos la han ejercido en el país y que a veces se ejerce como una tarea agregada a las demás y de una manera transitoria. De manera que sería muy fácil adquirir esta condición para obtener una jubilación que de otra manera no se obtendría. Por ejemplo: en la ley de 6 de Octubre de 1919, se ha exigido, para poder ampararse a la Caja, el reingreso a las actividades, para muchos que no se acogieron a su debido tiempo, para poder acogerse a los beneficios de la Caja. No es tan fácil en una empresa cualquiera, porque no le interesa tomar a un empleado que no le presta utilidad, dado que tienen los sueldos fijos.

Pero en una empresa periodística, como los sueldos son amenudo pequeños o los servicios son honorarios, sería fácil obtener la condición de figurar como repórter nada más que al solo efecto de hacerse computar todos los años anteriores correspondientes a otra Caja y que vendrían a cargarse a la Caja de Periodistas para una persona que ha estado casi siempre trabajando en otra profesión.

Si hubiera observaciones, se podría votar este artículo por incisos.

Señor Fusco — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Fusco — Yo anoto, a pesar de las explícitas aclaraciones del señor miembro informante, una omisión que la Comisión padece, probablemente por no tener noción exacta de las distintas maneras cómo se retribuye el trabajo periodístico en el país.

Además de los empleados a sueldo permanente en las empresas periodísticas hay empleados que si bien son también empleados permanentes de la empresa, no cobran un sueldo fijo mensual, sino que cobran según la cantidad de trabajo que realizan; y es evidente que esta situación no resulta comprendida en el inciso 2.º de este artículo, ya que él se refiere a empleados que hayan tenido sueldo o retribución permanente.

Yo propondría un agregado, que debería figurar como inciso final del artículo, en que se estableciera que los que trabajen a tanto por artículo o por columna, tendrán derecho a jubilación, cuando hayan percibido una retribución mensual promedia continuada, no menor de 25 pesos.

Señor Bellini Hernández — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Bellini Hernández — Las palabras: retribución permanente, a más de la palabra sueldo, donde dice: "por dos años, al menos, y con sueldo o retribución permanente", significan cualquier compensación por trabajo, ya sea en el carácter de comisión, pago por columna o lo que fuere, porque en la ley de 6 de Octubre de 1919 está establecido que a los efectos de la jubilación todo estipendio que se percibe por el trabajo, aunque sea en el carácter de comisión o en cualquier carácter, se debe acumular tomando el total de lo recibido en el año y dividirlo por el número de meses, de manera de poder calcular lo que percibe mensualmente. La palabra "retribución" se ha puesto en el sentido de que queden comprendidos todos los casos que, sin ser de sueldo, tienen una retribución por trabajo. Precisamente por eso está la palabra "retribución". Quiere decir que toda retribución por trabajo permanente se entiende precisamente en el sentido de que no se haya percibido solamente por un período de tiempo breve. Por ejemplo: el que trabaja por columna o publica sus trabajos y lo hace durante años, aunque no lo haga todos los días del año y haya recibido estipendio, es un trabajo permanente; de modo que no tengo inconveniente en que se aclare el artículo.

Señor Presidente — Léase el inciso aditivo propuesto por el señor Representante Fusco.

(Se lee):

"Los que trabajen a tanto por artículo o por columna, tendrán derecho a jubilación cuando hayan percibido una retribución mensual promedia continuada no menor de veinticinco pesos."

—En discusión.

Señor Batlle Berres — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Batlle Berres — La persona que manda una colaboración mensual a un diario, ¿tendría derecho a jubilación?

(Interrupción del señor Representante Gamba).

—Por ejemplo, los diarios tienen colaboradores extranjeros y se hacen con ellos arreglos, mandando éstos sus colaboraciones desde Francia, Alemania o la China. Según su proyecto, ¿tendrían derecho a jubilación?

Señor Bellini Hernández — Yo creo que en eso caso no; porque entiendo que esas retribuciones se deben considerar en condiciones análogas de función al sueldo en el sentido de que sean un medio de vida por un trabajo, sino continuado, casi

continuado; pero no por un trabajo esporádico que se hace una vez cada tanto tiempo. Por ejemplo, si se tratara de una persona que mandara cada tanto tiempo un artículo, pero que forma parte de su medio de vida, entonces tiene todos los caracteres del sueldo, pero no es una colaboración.

Señor Batlle Berres — El señor Representante padece un error, es que la persona que hace artículos diarios, que trabaja por artículos, pero que diariamente saca cuatro o cinco pesos, o que a fin de mes, si se quiere saca una mesada que es con la que vive, este sujeto tiene una diferencia fundamental con la persona que manda una colaboración mensual y con la cual no vive.

Según la interpretación de este artículo, ¿cuál de los dos tiene derecho a la jubilación? ¿Uno de ellos o los dos?

Señor Bellini Hernández — Al concepto de distribución permanente se le quiso dar ese sentido. Ahora si se quiere aclarar no hay inconveniente; pero el concepto de la distribución permanente lo rige el principio de que no tiene carácter de sueldo, pero sí que reciba una retribución de manera continuada.

Señor Batlle Berres — Pero yo digo lo siguiente: se hace, por ejemplo, un contrato con Lloyd George para que escriba un artículo mensual durante cinco años. ¿Lloyd George tiene derecho a la jubilación?

Señor Bellini Hernández — Por un artículo mensual?

Señor Batlle Berres — Ese caso puede estar dentro de la reglamentación de la ley. Yo lo que quiero decirle al señor Representante es que en el periodismo hay mucha más gente que la que el señor Representante cree. De manera que puede ocurrir esa situación.

Señor Bellini Hernández — Yo acepto la enmienda del señor Representante Fusco.

Señor Macció — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Macció — Lo que yo quería objetar, señor Presidente, es que la redacción de este artículo habla de Directorio cuando, en realidad, esta Caja no tiene Directorio sino un Comité asesor o una Comisión especial — yo no sé el nombre que tiene en el artículo 1.o, que es el que conviene, — pero hago esta observación para que haya un poco de correspondencia en la redacción del artículo.

Señor De Mula — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor De Mula — Yo desearía, para tener un concepto bien exacto de una parte de la redacción de este artículo, que el señor miembro informante me dijera en qué condiciones iba a poder jubilarse o si no lo podría hacer una persona que tuviera en otras actividades, con derecho a jubilación, servicios públicos, por ejemplo, durante ocho años y medio o nueve y que luego pasara a ocupar, con carácter efectivo, un cargo en el cual sería jubilable de acuerdo con esta ley, y que al cumplir los diez años tuviera solamente un año de servicios en el periodismo o gráfico. Si está de acuerdo con la interpretación que yo hago de este artículo, esa persona, por el hecho de cumplir diez años de servicios, pero solamente con un año de servicios de periodista, perdería todo derecho a jubilación.

Señor Bellini Hernández — No lo perdería.

Señor De Mula — ¿Dónde se jubila?

Señor Bellini Hernández — Continuando en ese trabajo tendría los diez años.

Señor De Mula — Continuando; pero vamos a suponer que se inhabilitara en el trabajo. De manera que teniendo los diez años de trabajo, — que es un término que será arbitrario, pero que se ha tomado hasta ahora como base para todas las jubilaciones, — esa persona ha hecho nueve años en una Caja. Si llegara a los diez años se le daba la jubilación; pero pasa a otra Caja, porque esta ley lo exige, porque no le permite que siga en la otra.

(Interrupción del señor Representante Bellini Hernández).

— Es claro que, si cambia de empleo, le exigen que pase con los servicios anteriores y con sus fondos a la Caja de Periodistas y Gráficos. Al cumplir los diez años tiene sólo uno en el nuevo empleo, ha perdido todo su derecho. Yo deseo que el señor miembro informante diga si ésta es la interpretación del artículo, porque si fuera esa, evidentemente sería un absurdo extraordinario. Es inadmisible eso.

Señor Bellini Hernández — Es así.

Señor Gamba — Yo iba a hacer, señor Presidente, la misma pregunta que ha hecho al señor Representante De Mula. Me parece una situación inconciliable la que establece esta ley con el principio general de jubilaciones que fija el término mínimo de diez años.

Señor Bellini Hernández — Lo que se ha querido, en este caso, dada la facilidad con que es posible adquirir la condición de periodista, que no se encuentra, a propósito de ninguna otra profesión, es garantir el estado financiero de la Caja, evitando que con una breve estada de pocos días vengan a gravitar sobre las finanzas de la misma, personas que han estado, en realidad, la casi totalidad del tiempo de servicios en otras profesiones. Esa ha sido la finalidad.

Por otra parte, no debe olvidarse que el derecho de jubilación a los diez años es una condición injusta, que debe ser suprimida.

Señor De Mula — Es injusta, pero legal.

Señor Bellini Hernández — Legal, sí; pero esta ley, para ampararse a esta Caja, dada la situación especial de la facilidad con que se puede adquirir el carácter de periodista . . .

(Interrupciones).

— De manera que es justo proteger las finanzas de esta nueva Caja que se crea. Por otra parte, sería una situación de excepción que una persona se quedara sin trabajo el resto de su vida, cuando ha llegado a los diez años de trabajo. . .

Señor De Mula — ¿Y si se inhabilita?

Señor Bellini Hernández — El caso de inhabilitación podría exceptuarse.

Señor De Mula — ¿Y los aportes?

(Murmullos e interrupciones).

Señor Bellini Hernández — ¿Quiere decir que una persona que tiene nueve años en otras Cajas y luego trabaja un año en el periodismo, tiene derecho a entrar?

Señor Batlle Berres — ¿Pero para el señor Representante, periodista es la persona que escribe en un diario o la que vive del periodismo?

Señor Bellini Hernández — La persona que tiene eso como medio principal de vida. . .

(Murmullos e interrupciones).

Señor Pedragosa Sierra — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Pedragosa Sierra — Yo creo que no habría dificultd para resolver el problema que se discute, si se estableciera que las Cajas pagarán en relación con los servicios prestados en cada gremio. Así, por ejemplo, la acumulación de los periodistas con los empleados civiles, que cada Caja responda a los servicios prestados en cada materia.

Yo propongo esa fórmula.

Señor Bellini Hernández — La fórmula es justa, evidentemente; pero establecería una complicación, una complejidad en la contabilidad. Así que es de perfección teórica; pero no es aplicable a la práctica. ¿Cómo va a estar una persona cotizándose en distintas Cajas para pagar partículas de tanto por ciento de sueldo? Yo preferiría suprimir — si los demás miembros de la Comisión estuvieran de acuerdo — este inciso, y es claro que nos aventuraríamos a no darle a la Caja la protección que se buscó cuando se trató de instalarla.

Señor Fusco — Pido la palabra para una cuestión de orden.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Fusco — Yo hago moción, señor Presidente, para que este artículo vuelva a Comisión a objeto de que se tengan en cuenta las objeciones surgidas en Sala y se proponga una solución que las contemple, dentro de un concepto de justicia.

(Apoyados).

Señor Bellini Hernández — Yo creo que es al inciso al que se han hecho observaciones, porque en cuanto al artículo, salvo la modificación de que, en vez de Directorio, debe hablarse de una Comisión, no se ha hecho ninguna objeción.

De manera que son materias separadas.

Señor Pedragosa Sierra — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Pedragosa Sierra — Llamo la atención de la Cámara de que este proyecto se está dilatando demasiado. Si por cada modificación que se propone, se pide el pase a Comisión, no vamos a terminar más. Lo que tendría que hacer el miembro informante es aceptar aquellas enmiendas de las que se sabe que tienen ambiente en la Cámara y en la Comisión.

Yo propongo una cosa muy sencilla y que es un principio general en nuestra legislación, que el reconocimiento de los servicios prestados en cada Caja, debe pagarlos cada Caja. Si por cada modificación se va a pasar el asunto a Comisión, siempre se seguirá así y nunca habrá ley de jubilaciones para periodistas y gráficos.

Señor Fusco — ¿Me permite? . . .

La solución que propone el señor Representante Pedragosa Sierra no es tan sencilla, como se demuestra sólo formulando esta objeción: ¿cuál sería la solución que daría el señor Representante al caso de un empleado de entes autónomos con nueve años de servicios que después pasara al periodismo con mejor sueldo, si al jubilarse con menos años de servicio en el periodismo tuviera por retribución el cómputo que ha de hacerse teniendo en cuenta los últimos sueldos. de acuerdo con la ley general de jubilaciones?

Resultaría que la Caja periodística, con un aporte menor de diez años de servicios, tendría que contribuir con una suma muchísimo mayor que la Caja de Jubilaciones de entes autónomos que tendría que contribuir con un aporte menor por un período de tiempo mucho mayor que en los servicios.

Señor Pedragosa Sierra — Creo que el procedimiento actual es tener en cuenta los años de servicios de cada funcionario, y al hacerse la jubilación se establece el pago de cada Caja, de acuerdo con los servicios prestados dentro de las funciones que ha desarrollado.

Bien; a mí me parece que no es una cosa compleja determinar el monto que corresponde a cada Caja. Así, un empleado que ha trabajado treinta años, diez en el periodismo y veinte en funciones civiles, resuelto el problema económico de cuál será la jubilación, se determinará en relación a los años de servicios a qué Caja corresponden los diez años y a cuál los veinte. Me parece que es sencillo y que no debe ser discutido.

Señor De Mula — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor De Mula — Yo creo, señor Presidente, que este asunto no es tan sencillo como parece; pero evidentemente, podría adoptarse una fórmula intermedia, no el pase a Comisión, sino continuar con el artículo siguiente y dejar en suspenso este artículo, porque creo que dentro de breves minutos la Comisión o el miembro informante podrá presentar una fórmula que nos satisfaga a todos.

De modo, pues, que yo le pediría al señor Representante Fusco a ver si me acompaña en esta fórmula transaccional: que se deje en suspenso la consideración de este artículo y se siga con el otro en la esperanza de que dentro de un momento tengamos la fórmula.

Señor Fusco — Si la Comisión se expide dentro de un momento, es la misma cosa.

Señor De Mula — Mi moción es esta: suspender la consideración de este artículo.

Señor Presidente — Se va a votar el aplazamiento de la consideración de este artículo.

(Se vota. — **Afirmativa: veintiocho en treinta y dos**).

—Léase el artículo siguiente.

(Se lee):

"Artículo 7.° A los efectos de esta ley créanse los recursos siguientes:

A) Una contribución mensual a cargo de las empresas de 5 o|o de las retribuciones que por cualquier concepto abonen a sus empleados y obreros.

B) Una contribución mensual de 5 o|o sobre las retribuciones percibidas por los empleados y obreros amparados a esta ley.

C) Un impuesto de 20 o|o sobre el precio de venta de todo libro o catálogo impreso en el extranjero y cuyo autor resida en el país.

D) Con el importe de un impuesto a los avisos que se aplicará en la siguiente forma: 2 o|o sobre los avisos de las publicaciones nacionales. Un centésimo por cada ejemplar de publicación extranjera o nacional que se imprima en el exterior, exceptuándose las puramente científicas.

E) Con la diferencia de aumento de sueldos, donaciones, reintegros, multas, etc., de acuerdo con la ley de 6 de Octubre de 1919."

—En discusión.

Señor Fusco — Pido que la discusión y votación de este artículo se haga por incisos.

(Apoyados).

Señor Presidente — Si no hay oposición, se procederá así.

Léase nuevamente el inciso 1.°.

(Se vuelve a leer).

Señor De Mula — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor De Mula — Por este inciso 1.° se establece el 5 o|o a cargo de las empresas. Quizás esta contribución, menor que las contribuciones generales que se han puesto en las otras leyes de jubilaciones, tenga su razón de ser si se aprueban los otros incisos que establecen otra clase de recursos que no sean impuestos. De modo, pues, que esa indicación de hacer la discusión y votación por incisos, tiene inconvenientes. Por ejemplo, yo ahora no sabría cómo votar este inciso 1.°, porque si no hubiera ambiente para algunos o la totalidad de los impuestos que se crean con los otros incisos, creo que esta contribución del 5 o|o es insuficiente.

Señor Lorenzo y Deal — Entonces reconsideraríamos.

Señor De Mula — Pero tengo un poco de experiencia ya en la cuestión de reconsideraciones. A lo mejor no se encuentra el número de votos necesarios, y lo que se quiere reconsiderar queda con el cinco y la ley mal financiada.

De manera que yo propondría que el orden fuera precisamente, si no al revés, cerca de ello, lo contrario de lo que se establece en la ordenación que hay en el artículo: que esta contribución de las empresas sea el último inciso que se vote, sin perjuicio de ponerlo primero después.

De modo, pues, que hago moción en ese sentido: para que sean considerados los otros incisos, y que, por último, sea votado este inciso ajustándolo a lo que la Cámara considere conveniente, sin perjuicio de colocarlo luego en primer término.

Señor Presidente — Si no hay observación, se va a votar la moción del señor Representante De Mula, para que el inciso 1.° sea votado al final.

(Se vota. — **Afirmativa: veinticinco en veintinueve**).

—Léase el inciso B.

(Se lee).

—En discusión.

(No habiendo observación, se vota. — **Afirmativa: veinticuatro en veintinueve**).

—Léase el inciso C.

(Se lee).

—En discusión.

Señor Bellini Hernández — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Bellini Hernández — Como algunos señores Representantes parece que quieren hacer observaciones a este inciso, explicaré cuál ha sido el fundamento del mismo.

Hay autores nacionales que residen en el país, y que, por consiguiente, pueden acudir muy bien a los establecimientos gráficos nacionales. Esos autores tienen obras de las cuales sacan ganancias considerables, cosa que no es frecuente, y, sin embargo, por tener una pequeña mejora en el precio, las mandan a imprimir al exterior, siendo así que recibiendo todo lo que importa la venta de sus libros en el país, no dejan un solo centésimo de utilidad a los trabajadores de la república; y me parece que ese es un estado de cosas completamente injusto. Precisamente, esto ocurre con los que tienen éxito, con los que tienen asegurada una gran venta y son los que pueden obtener una ganancia apreciable mandándolos imprimir en el extranjero. Me parece que, por amor al país, todos estos autores deberían, — ya que han tenido éxito y sacan medios que en algunos casos representan una verdadera fortuna, — tratar de ayudar a su vez a sus compatriotas y darles trabajo a los establecimientos gráficos del país en cambio de mandar imprimir sus libros al extranjero.

Si estamos en un tren de proteccionismo respecto de la industria nacional, creo que este es un caso evidente. Si al propietario que está ausente en el extranjero se le puede hacer contribuir, — por el hecho de no residir en el país, — y se le aumenta la contribución inmobiliaria, creo que a aquel que recibe una suma considerable por sus libros vendidos casi exclusivamente en el país, no es justo que se le permita dejar todo el costo de producción en el extranjero.

Señor Lorenzo y Deal — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Lorenzo y Deal—El señor miembro informante pretende contestar a las presuntas impugnaciones que todavía no se han hecho en Sala. Yo no era el indicado para hablar, porque dos distinguidos colegas me habían dado, en realidad, la argumentación en este caso para oponerse al artículo propuesto por la Comisión.

La Comisión no es congruente en esta disposición: por un lado establece un impuesto de 20 o|o sobre el precio de venta de todo libro impreso en el extranjero, y por otro lado exceptúa de un impuesto semejante, al fin y al cabo, a las publicaciones puramente científicas. En el primer caso pretende hacer un proteccionismo que ella califica de racional. A mi juicio es un proteccionismo exclusivo y unilateral; es un proteccionismo excesivo, además, porque pretende, en beneficio de un industrial, casi hacer una hostilidad manifiesta al intelectual. Puesta en ese dilema, la Comisión no es congruente, porque establece en un artículo posterior que debe exceptuarse a las publicaciones científicas de un impuesto semejante.

Yo creo que la Comisión debe demostrar lo siguiente: primero, que los autores nacionales pueden imprimir sus libros en condiciones convenientes en este país. Los autores nacionales dicen todo lo contrario: en sus publicaciones, en sus pedidos, en sus solicitudes establecen que cuando tienen que imprimir sus obras, andan en procura de imprenta en una peregrinación angustiosa, y que luego, no solamente no ganan con sus libros, sino que quedan en mano de los intermediarios, a pesar de que muchos de ellos logran ya una difusión grande. Parecería paradógico; pero la Comisión ha tenido, — a mi juicio, — en cuenta un caso excepcional, y por ese caso excepcional pretende legislar.

Efectivamente, señor Presidente: todos conocemos el caso de un autor nacional que con los libros, por lo demás, de texto, ha logrado un bienestar. La Comisión ha sido, pues, unilateral. Yo pido al miembro informante que me diga sinceramente, como es habitual en él, si no cree exacta la afirmación que yo hago, y que, en realidad la repito porque me la han hecho distinguidos intelectuales. Diputados que en este momento no están en el recinto parlamentario.

Los autores nacionales no tienen, en las imprentas del país, un medio de lograr de un modo barato eficaz y práctico la difusión de sus libros. Si nosotros la hacemos recargar con un impuesto cuya tasa, creo, no ha percibido exactamente la Comisión, de 20 o|o, sabiendo que las casas editoras quedan con el 50 o|o del valor real del libro, yo creo que la Comisión hace un proteccionismo exagerado en un solo sentido.

(Interrupciones).

—De manera que me limito, por ahora, a hacer esta salvedad y a establecer la incongruencia de la Comisión con el otro artículo en el cual cree ver una protección a la producción científica nacional; tanto más cuanto que si la producción literaria debe equipararse a la científica, —criterio que no lo creo del todo racional, porque para mí las dos son igualmente estimulables,—no veo que la Comisión haya procedido con sumo acierto en cuanto a la tasa, por lo menos, de este proyecto.

Señor Bellini Hernández — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Bellini Hernández — Yo creo que la industria gráfica merece la misma protección que, en perjuicio aparente de los consumidores, han merecido todas las industrias del país. ¿Por qué hemos de hacer una excepción en favor de los literatos y en perjuicio de la industria gráfica, cuando no la hemos hecho en favor de los consumidores de muchos otros productos, de los compradores de tejidos, de los consumidores de frutas? Este es un caso general, no es ninguna excepción ni hay incongruencia. La incongruencia hubiera estado en aceptar el sacrificio de las empresas gráficas, siendo así que a las otras las defendimos.

(Continuará).

SECCION AVISOS

TOMO LXXXIX — Montevideo, Viernes 7 de Octubre de 1927 — Núm. 6403

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz cerfica como pobres, por 8 días	"	2.00
C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días	"	5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso	"	1.00
D) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días	"	7 00
Por cada centímetro de exceso	"	1.20
E) Los Estatutos se rigen por la resolución del 16 de Enero de 1925.		
F) Avisos de remate:		
Hasta 20 días (días corridos).	"	0.20
Por los días que excedan de 20.	"	0.10

(Resolución de 16 de Enero de 1925)

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución del 28 de Setiembre último sobre nueva tarifa de avisos en el "Diario Oficial".

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA DE MALDONADO

LICITACION

Con autorización superior llámase a propuestas por el término de quince días para la construcción de un edificio para la subcomisaría de la 8.a sección de este Departamento en terreno propiedad del Estado sito en Paso de las Talas, con estricta sujeción al plano y pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en esta Oficina, en todas las horas hábiles.

Los proponentes deberán presentar sus propuestas en esta Jefatura en el sellado y timbre de retiro policial correspondiente, cerradas, en el día quince del mes de Octubre próximo, a las nueve horas, para ser abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa, así como el de rechazarlas todas. —Maldonado, Setiembre 30 de 1927. — Alberto Garrido Barrios, Jefe de Policía.

Oct.5-2621-v.oct.15.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA NUMERO 46. — ASUNTO NUMERO 2471|2

Los artículos que se recibirán a consignación son los siguientes: pomada para lustrar calzado, color caoba y negra, botones para ropa interior, zapatos para señora y niños, tabaco, cigarros, cigarrillos, toscanos y pipas para fumar.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas el día 20 de Octubre, estableciéndose hasta las 14 horas y 30 para efectuar el depósito de garantía de propuestas y a las 15 horas para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia a la disposición de los interesados, todos los días hábiles desde las 13 horas y 30 hasta las 18 y 30, excepto los sábados que se establece desde las 8 a las 12 horas. — Montevideo, Octubre 4 de 1927. — Teniente Coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Oct.6-2712-v.oct.18.

LICITACION PUBLICA NUMERO 48. — ASUNTO NUMERO 2426

Llámase a licitación pública para adquirir géneros y avíos. Los artículos y cantidades a proveerse son: 144 metros de paño azul fino de 1 metro 40 de ancho, 48 metros de raso negro de algodón de 1 metro 40 de ancho, 69 metros de entretela fina de 0.75 de ancho, 24 metros de paño rojo de 1 metro 40 de ancho, 1.080 botones dorados lisos, grandes, 900 botones dorados lisos, chicos, 360 hormillas de 10 m|m., 6 metros de raso negro de algodón de 1 metro 40 de ancho.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas el día 21 del corriente mes, estableciéndose hasta las 14 horas y 30 para efectuar el depósito de garantía de propuestas, y a las 15 horas para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, a la disposición de los interesados, todos los días hábiles desde las 13 horas y 30 hasta las 18 y 30, excepto los sábados que se establece desde las 8 a las 12 horas. —Montevideo, Octubre 4 de 1927. — Teniente Coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Oct.6-2711-v.oct.18.

LICITACION PUBLICA NUMERO 48. — ASUNTO NUMERO 2426

Llámase a licitación pública para adquirir géneros y avíos. Los artículos y cantidades a proveerse son: 144 metros de paño azul fino de 1 metro 40 de ancho, 48 metros de raso negro de algodón de 1 metro 40 de ancho, 69 metros de entretela fina de 0.75 de ancho, 24 metros de paño rojo de 1 metro 40 de ancho, 1.080 botones dorados lisos, grandes, 900 botones dorados lisos, chicos, 360 hormillas de 10 mm., 6 metros de raso negro de algodón de 1 metro 40 de ancho.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas el día 21 del corriente mes, estableciéndose hasta las 14 horas y 30 para efectuar el depósito de garantía de propuestas, y a las 15 horas para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia a la disposición de los interesados, todos los días hábiles desde las 13 horas y 30 hasta las 18 y 30, excepto los sábados que se establece desde las 8 a las 12 horas. — Montevideo, Octubre 4 de 1927. — Teniente Coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Oct.6-2711-v.oct.18.

LICITACION PUBLICA NUMERO 46. — ASUNTO NUMERO 2471|2

Los artículos que se recibirán a consignación son los siguientes: pomada para lustrar calzado, color caoba y negra, botones para ropa interior, zapatos para señora y niños, tabaco, cigarros, cigarrillos, toscanos y pipas para fumar.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas el día 20 de Octubre, estableciéndose hasta las 14 horas y 30 para efectuar el depósito de garantía de propuestas y a las 15 horas para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia a la disposición de los interesados, todos los días hábiles desde las 13 horas y 30 hasta las 18 y 30, excepto los sábados que se establece desde las 8 a las 12 horas. —Montevideo, Octubre 4 de 1927. — Teniente Coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Oct.6-2712-v.oct.18.

LICITACION PUBLICA NUMERO 52. — ASUNTO NUMERO 3008

Llámase a licitación pública para adquirir los siguientes artículos de almacén: 80 cajones de aceite de oliva, 10.000 kilos de arroz, 15.000 kilos de azúcar molida, 15.000 kilos de yerba mate, 3.000 kilos de fideos de primera, 6.000 kilos de harina de primera, 2.000 kilos de grasa de caracú, 300 kilos de almidón, 50 cajones de 500 velas cada uno, 500 cajones de kerosene, 50 cajones de 100 latas de sarinas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas con sus correspondiente boletos de garantía de propuesta el día 17 de Octubre, estableciéndose hasta las 14 horas y 30 para efectuar el depósito de garantía de propuestas y a las 15 horas para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta institución, todos los días hábiles desde las 13 horas y 30 hasta las 18 y 30, excepto los sábados que se establece desde las 8 a las 12 horas. — Montevideo, Octubre 1.o de 1927. — Teniente Coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Oct.3-2574-v.oct.14.

LICITACION PUBLICA NUMERO 51. — ASUNTO NUMERO 2887|33

Llámase a licitación pública para adquirir los siguientes artículos: 1 Grupo Electrógeno, compuesto de 1 motor industrial a baja comprensión tipo "Semi Dietsell", de 7 HP. con volante pesado, indicando, consumos, garantías, repuestos y revoluciones; 1 Generador eléctrico de corriente continua de 110 volts y 4 1|2 KW. de construcción adaptada para el número de revoluciones del motor y acoplado directamente al mismo sobre base de hierro fundido; 1 Cuadro eléctrico, completo con amperímetro y vólmetro, llaves de cuchillo a palanca, fusibles, lámparas, pilotes, resistencias de campo, con conexiones desmontables y su correspondiente cuadro de hierro, soportes y tornillos para su sujeción.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de esta institución, todos los días hábiles, desde la hora 13 y 30 a 18 y 30, excepto los sábados que se establece desde la hora 8 a 12.

Las propuestas, en sobres cerrados lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas con los boletos de garantía el día 14 de Octubre próximo, estableciéndose hasta la hora 14 y 30 para efectuar el depósito de garantía y a las 15 horas para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 26 de 1927. — Teniente Coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Set.29-2437-v.oct.10.

LICITACION PUBLICA N.o 47 ASUNTO N.o 1826

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para adquirir los siguientes artículos: 60 manteles de 5 metros c|u. en dos tipos de colores, 600 servilletas haciendo juego, 220 aros de metal para servilletas, 200 platos hondos de loza, 400 platos llanos de loza, 200 tazas para desayuno con platillos de loza, 200 ídem ídem de te con platillos, 200 platos de

ADVERTENCIA. — Se previene a los avisadores que la Administración no devuelve clichés que sean solicitados después de las 48 horas de vencida su publicación.

postres de loza, 200 cucharitas para te, 20 soperas de loza, 30 fuentes de loza, 30 teteras, 30 cafeteras, 30 jarras para leche, 30 botellones para agua, 30 paneras, 10 canastos grandes de mimbre para el pan, 15 bandejas de madera grandes, 200 juegos de cubiertos completos para comida y para postres. Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas con el boleto de depósito de garantía, el día 13 de Octubre próximo, estableciéndose hasta la hora 14 y 30 para efectuar el depósito de garantía y a la hora 15 para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General, en presencia de los interesados que concurran al acto. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de esta institución, todos los días hábiles desde la hora 13 y 30 a 18 y 30, excepto los sábados que se establece de 8 a 12. — Teniente Coronel asimilado, Carlos Riviere Podestá, Secretario.
Set.29-2451-v.oct.10.

CAPITANIA GENERAL DE PUERTOS
AVISO

No habiendo sido posible notificar personalmente, por ignorar su residencia, a los propietarios de las embarcaciones a pique que a continuación se expresan y de acuerdo con el artículo 112 del Reglamento Marítimo, se les intima por medio de la presente procedan a ponerlas a flote dentro del término improrrogable de un mes, bajo apercibimiento de ordenarse la eliminación de ellas con las responsabilidades del caso: En la Rada: restos del remolcador holandés "Thames". En la Dársena II, hacia adentro, empezando frente a la calle Florida: balandra "Inmortal Gerona", lancha "Nicolás", pailebote "Emilito", balandra "Príncipe", goleta "Antoñito", lanchas "Concepción Madre", "Paz Oriental", "Emilanesa", "Porteña" "Esperanza", "Libre Pensador", "Gerónima Madre", balandra "Caprichosa", patacho "Porvenir", lancha "Joven Oreste", vapor de pesca "Isolina", y dos lanchas a motor que se encuentran contra el dique de cintura. — Montevideo, Setiembre de 1927. — El Capitán General de Puertos.
Set.30-2509-v.oct.11.

ADMINISTRACION N. DEL PUERTO
Construcción de una faja adoquinada
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

En virtud de lo resuelto por el Directorio de la Administración Nacional del Puerto (Sesión número 2359), se llama a propuesta para la construcción de una faja de adoquinado de 15 metros de ancho, a ejecutarse en la zona portuaria, entre la prolongación de las calles General Francisco Tajes y Colombia. Los interesados pueden retirar de la Secretaría General de dicha Institución, calle Juan Carlos Gómez y 25 de Agosto, todos los días hábiles de 13 a 18 horas y los sábados de 8 a 12 horas, copia del pliego de condiciones que rige para esta licitación. Las propuestas, en el sellado correspondiente, serán recibidas en la referida Secretaría General, hasta el día 19 de Octubre de 1927, a las 15, en cuya fecha y hora serán abiertas por el suscripto en presencia de los inteesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 29 de 1927. — Héctor Ponchintesta, Secretario General.
Set.30-2475-v.oct.11.

ADMINISTRACION G. DE LAS USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO
PROVISION DE UN TABLERO DE CONTROL

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación hasta el día 1.o de Diciembre próximo venidero, para proveerse de un tablero de control, maniobra y distribución, con su correspondiente equipo de pararrayos y aparatos contra sobretensiones, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán solicitar en la Sección Adquisiciones, todos los días hábiles de 8 y 30 a 12 y de 13 y 30 a 19 horas, sábados de 8 a 12 y 30.— Montevideo, Setiembre 26 de 1927. — La Gerencia.
Set.29-2431-v.oct.10.

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES
LICITACION NUMERO 50

Llámase a licitación pública para la impresión de 1.500 ejemplares de la ley del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 1927-28.

Los interesados podrán ver los modelos en la Secretaría de la Contaduría General de la Nación y ver el pliego de condiciones en la Proveeduría General de Muebles y Utiles todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas, excepto los sábados que será de 8 a 12 horas.

Esta licitación será presentada en el sellado correspondiente y se abrirá en presencia de los interesados que concurran al acto el día 15 del corriente a las 15 horas.— Montevideo, Octubre 4 de 1927.
Oct.6-2666-v.oct.15.

Llámase a licitación pública para la confección de libros para la Dirección de Impuestos Directos, de acuerdo con los modelos que los interesados encontrarán en la respectiva Sección Valores de la Dirección Impuestos Directos y el pliego de condiciones en esta Proveeduría General, todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas respectivamente, menos los sábados que será de 8 a 12 horas.

Estas propuestas se presentan en el sellado correspondiente y en sobres lacrados, y se abrirán el día 14 de Octubre a las 15 horas, en presencia de los interesados. — Montevideo, Octubre 1.o de 1927.
Oct.3-2565-v.oct.14.

Llámase a licitación pública por 250.000 sobres de oficio, de acuerdo con el pliego de condiciones y modelos que se encuentran a disposición de los interesados en esta Proveeduría General, calle 25 de Mayo número 375, todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas, menos los sábados que es de 8 a las 12 horas.

Esta propuesta se abrirá el día 13 de Octubre a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto; estas propuestas deberán venir en el sellado correspondiente y en sobres debidamente lacrados. — Montevideo, Octubre 1.o de 1927.
Oct.3-2566-v.oct.13.

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para proveer de trescientos treinta y tres caños de portland destinados al Parque N. de Carrasco, de acuerdo con las condiciones establecidas en el respectivo pliego, que los interesados podrán examinar en esta oficina, calle 25 de Mayo número 373, todos los días hábiles de 14 a 18, menos los sábados que será de 8 a 12.

Las propuestas se abrirán en el local de esta Proveeduría General el día 8 del próximo mes de Octubre a las 10 horas, en presencia del personal superior de la oficina y de los interesados que concurran al acto. —Montevideo, Setiembre 26 de 1927.
Set.28-2419-v.oct.8.

ASISTENCIA PUBLICA NACIONAL
A LOS SEÑORES MEDICOS

De acuerdo con lo que establece el Reglamento para el Servicio de Médicos suplentes del Servicio de Primeros Auxilios y Asistencia Externa, que se encuentra en esta Oficina a disposición de los interesados, se invita a los señores médicos que se hallen en las condiciones reglamentarias y deseen inscribirse en el cuadro de suplentes respectivo a que concurran a esta Dirección General, calle Uruguay número 824.

El plazo para la presentación de las solicitudes vence el día lunes 10 del corriente a las 18 horas. — Montevideo, Octubre 1.o de 1927. — La Dirección General.
Oct.4-2591-v.oct.10.

LICITACION DE HUEVOS, POLLOS Y GALLINAS

La Asistencia Pública Nacional llama a licitación pública para el suministro de huevos, pollos y gallinas a los establecimientos de su dependencia desde el 20 de Octubre próximo hasta el 19 de Octubre de 1928.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente ($ 0.50), se ajustarán estrictamente al pliego de condiciones que se hallá a disposición de los interesados en la Dirección General, calle Uruguay número 824 (Sección Proveeduría), todos los días hábiles de las 13 horas a las 18, y se recibirán en el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público en la prenombrada oficina, el día 7 de Octubre próximo a la hora 16. — Montevideo, Setiembre 27 de 1927. — La Dirección General.
Set.29-2441-v.oct.8.

ESCUELA DE ODONTOLOGIA
LLAMADO A CONCURSO

De acuerdo con la resolución del Consejo Directivo de esta Escuela, llámase a concurso de oposición para proveer los siguientes cargos:

Un Profesor agregado de Clínica Odontológica.

Un Profesor agregado de Prótesis Dentaria.

Un Profesor agregado de Anatomía Patológica.

Un Profesor agregado de Bacteriología y Patología General.

Las solicitudes de los aspirantes, en el sellado de ley, se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles y en las horas de oficina hasta el 24 de Enero de 1928 a las 11 horas.

Los antecedentes y las bases para estos concursos se hallan en esta Secretaría, donde los interesados pueden consultarlos.

Se previene que de acuerdo con la reglamentación vigente en estos concursos sólo podrán intervenir dentistas. — Montevideo, Setiembre 23 de 1927. — La Secretaría.
Oct.5-2633-v.oct.17.

BIBLIOTECA NACIONAL

Miguel Debernardis, uruguayo, industrial, domiciliado en la calle Galicia número 1196 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de los dibujos para mosaicos de que son propietarios, señalados con los números 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 39, 40, 41, 66, 69 y 70 del catálogo de su establecimiento, habiendo depositado dos copias litográficas de cada dibujo en esta Oficina a los efectos que correspondan. La solicitud se hace a nombre y en representación de la firma social M. y J. Debernardis. — Montevideo, Octubre 4 de 1927. — A. Zum Felde, Subdirector.
Oct.6-2673-v.oct.8.

Silvia Guerico, uruguaya, periodista, domiciliada en la calle Julio Herrera y Obes número 1521, departamento 13, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística, de la obra literaria titulada "Los Príncipes Azules" de la cual es autora, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina a los efectos que correspondan. — Montevideo, Setiembre 29 de 1927. — A. Zum Felde, Subdirector.
Oct.6-2686-v.oct.8.

Demófilo Fernández, español, sastre, domiciliado en la calle Ejido número 1121 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la pieza musical titulada "Sos mía" (tango), de la que declara ser autor, habiendo depositado dos copias firmadas en esta oficina a los efectos que correspondan. —Montevideo, Octubre 3 de 1927. — A. Sum Felde, Subdirector.
Oct.5-2662-v.oct.7.

CONSEJO N. DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LLAMAMIENTO A CONCURSO

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal llama a concurso para proveer los siguientes cargos: Subinspectores de Escuelas de Montevideo y Paysandú, con plazo hasta el 30 de Setiembre de 1927; Inspector Regional de Enseñanza Primaria y Oficial del Museo Pedagógico, con plazo hasta el 31 de Diciembre de 1927; Inspector de Escuelas de Rivera, con plazo hasta el 31 de Diciembre de 1927; Profesores de Geografía Física y Cosmografía, Química, Francés y Ayudante de trabajos prácticos de Física y Química del Instituto Normal de Señoritas, y Profesor de Trabajos Manuales del Instituto Normal de Varones, con plazo hasta el 31 de Enero de 1928.

Estos concursos se regirán por las bases especiales que los interesados pueden solicitar en la Oficina de Exámenes y Concursos, Soriano número 1045, todos los días hábiles dentro de las horas de oficina. — J. C. Castellanos, Jefe de Oficina.
Ag.20-1203-v.dic.31.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 16228

Montevideo, Setiembre 15 de 1927. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores Griet y Cía., de Buenos Aires (República Argentina, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.19-2104-v.oct.7.

ACTA N.o 16260

Montevideo, Setiembre 23 de 1927. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de International Harvester Company, de Chicago, Ill. Estados Unidos de América, ha solicitado la renovación del registro de la marca

"I. H. C."

para distinguir artículos de la categoría 3, clases 16.a, 17.a, 18.a, 19.a y 22.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.29-2339-v.oct.16.

ACTA N.o 16252

Montevideo, Setiembre 22 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Carlos Anselmi, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"SPORT"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase (toda clase de galletitas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.28-2358-v.oct.15.

ACTA N.o 16253

Montevideo, Setiembre 22 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Carlos Anselmi, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"SOUVENIR"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase (toda clase de galletitas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.28-2359-v.oct.15.

ACTA N.o 16274

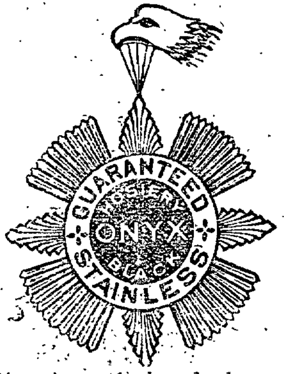
Montevideo, Setiembre 27 de 1927. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Sociedad Menier, de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8 clase 66.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.29-2411-v.oct.17.

ACTA N.o 16235

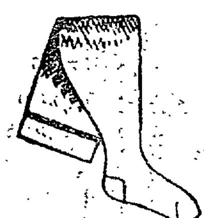
Montevideo, Setiembre 17 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía apoderados de la Gotham Silk Hosiery Company, Inc., de Nueva York, Estados Unido de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 6 clase 49.a (medias y calcetines en general) —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.29-2469-v.oct.17.

ACTA N.o 16236

Montevideo, Setiembre 17 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía apoderados de la Gotham Silk Hosiery Company, Inc., de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 6 clase 49.a (medias y calcetines en general). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección Set.29-2470-v.oct.17.

ACTA N.o 16277

Montevideo, Setiembre 27 de 1927. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Société Francaise de Marques et Specialités de Garenne, Colombes, Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 9 clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección. Set.29-2410-v.oct.17.

ACTA N.o 16237

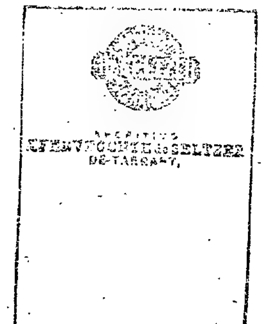
Montevideo, Setiembre 17 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Tennessee Coal, Iron y Railroad Company, de Birmingham, Alabama, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 8.a (chapas, hojas y planchas galvanizadas de hierro o acero). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.30-2493-v.oct.18.

ACTA N.o 16239

Montevideo, Setiembre 17 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Tarrant Company, de Nueva Cork, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (remedios laxantes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.30-2494-v.oct.18.

ACTA N.o 16248

Montevideo, Setiembre 19 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Addressograph Company de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

Graphotype

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 22.a (máquinas para hacer láminas para imprimir). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.30-2495-v.oct.18.

ACTA N.o 16218

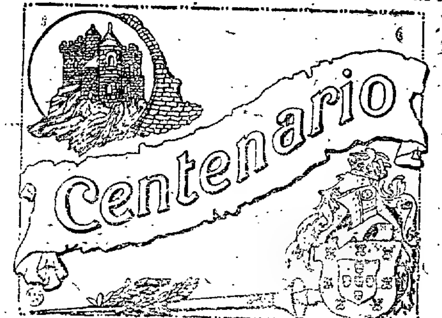
Montevideo, Setiembre 14 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Nashua Manufacturing Company, de Boston, Mass., Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

Nashua

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 47.a (género de algodón). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.30-2492-v.oct.18.

ACTA N.o 15215

Montevideo, Setiembre 14 de 1927. — Con esta fecha, Fernando Parrabere, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.19-2109-v.oct.7.

ACTA N.o 16231

Montevideo, Setiembre 15 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Atlantic Refining Company, de Philadelphia, Penn, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 9.a (aceites, esencias, grasas no comestibles y petroleos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.26-2325-v.oct.13.

ACTA N.o 16250

Montevideo, Setiembre 22 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"VIRILINE"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.28-2408-v.oct.15.

ACTA N.o 16251

Montevideo, Setiembre 22 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados, del señor Carlos Anselmi, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"MONTEVIDEO"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase (toda clase de galletitas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.28-2357-v.oct.15.

ACTA N.o 16269

Montevideo, Setiembre 26 de 1927. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Pablo Ferrando, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SANITAS"

para distinguir artículos de la categoría 3, (Máquinas y aparatos refrigeradores, motores, muebles, cámaras, sus partes y accesorios para producir y conservar el frío por electricidad y demás artículos de la clase 20.a). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.29-2425-v.oct.17.

ACTA N.o 16266

Montevideo, Setiembre 24 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Eugenio Carracal, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"VARON DANDY"

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 50.a (corbatas de todas clases y naturaleza). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.28-2409-v.oct.15.

ACTA N.o 16199

Montevideo, Setiembre 10 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores B. A. Barrere y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"MAGNOLIA"

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo, Jefe de Sección. Set.19-2094-v.oct.7.

ACTA N.o 16258

Montevideo, Setiembre 22 de 1927. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Irureta Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"YOKAKREM"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 64.a, 66.a y 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.26-2295-v.oct.13.

ACTA N.o 16265

Montevideo, Setiembre 24 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Roger Horteloup, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca

"SERO-ACHEROL"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.27-2356-v.oct.14.

ACTA N.o 16256

Montevideo, Setiembre 22 de 1927. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Irureta Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CHOCOLECHE"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 64.a, 66.a y 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.26-2293-v.oct.13.

ACTA N.o 16227

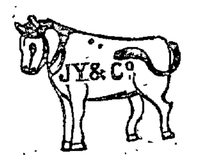
Montevideo, Setiembre 15 de 1927. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores Español y Llobet, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.24-2219-v.oct.11.

ACTA N.o 16220

Montevideo, Setiembre 14 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la John Yates y C.o, Ltd., del Condado de Warwick, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



TRADE MARK.

para distinguir artículos de las categorías 3 y 5, clases 16.a, 17.a y 42.a (según detalle). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.24-2268-v.oct.11.

ACTA N.o 16219

Montevideo, Setiembre 14 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la John Yates y C.o, Ltd., del Condado de Warwick, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



TRADE MARK.

para distinguir artículos de las categorías 3 y 5, clases 16.a, 17.a y 42.a (según detalle). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.24-2267-v.oct.11.

ACTA N.o 16217

Montevideo, Setiembre 14 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Nashua Manufacturing Company, de Boston, Mass, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

WOOLNAP

para distinguir artículos de la categoría 6 clase 47.a (mantas y frazadas de algodón). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.24-2266-v.oct.11.

ACTA N.o 16243

Montevideo, Setiembre 19 de 1927. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Casa Escasany, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación del registro de la marca:

"TITRE EGAL"

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 21.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.24-2220-v.oct.11.

ACTA N.o 16245

Montevideo, Setiembre 19 de 1927. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Casa Escasany, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación del registro de la marca:

"CRONOMETRO ESCASANY"

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 21.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.24-2221-v.oct.11.

ACTA N.o 16242

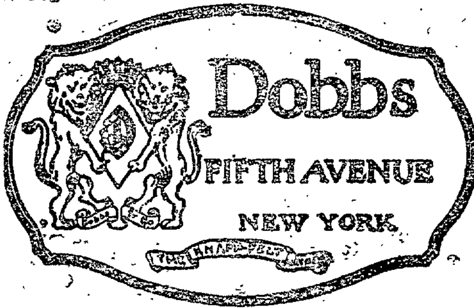
Montevideo, Setiembre 19 de 1927. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Casa Escasany, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación del registro de la marca:

"ESCASANY WATCH"

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 21.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.24-2222-v.oct.11.

ACTA N.o 16263

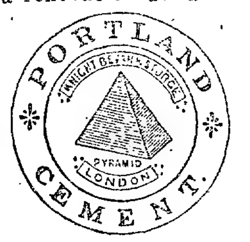
Montevideo, Setiembre 10 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Dobbs y C.o, de Nueva York Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 48.a 50.a y 52.a (según detalle). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.22-2158-v.oct.8.

ACTA N.o 16226

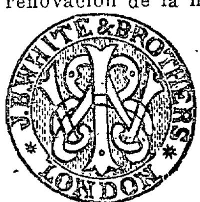
Montevideo, Setiembre 15 de 1927. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e hijo, apoderados de The Associated Portland Cement Manufacturers (1900) Ltd., de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 4, clase 29.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.22-2150-v.oct.8.

ACTA N.o 16223

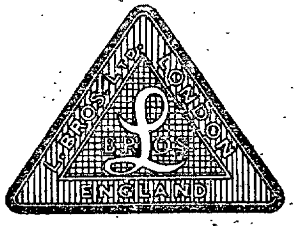
Montevideo, Setiembre 15 de 1927. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e hijo, apoderados de The Associated Portland Cement Manufacturers (1900) Ltd., de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 4, clase 29.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.22-2153-v.oct.8.

ACTA N.o 16201

Montevideo, Setiembre 10 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Lines Brothers Limited, de Londres, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca



TRI-ANG

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 60 (juguetes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.22-2156-v.oct.8.

ACTA N.o 16208

Montevideo, Setiembre 12 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Leipziger Pianoforte-Fabrik Gebr. Zimmermann. A. G., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

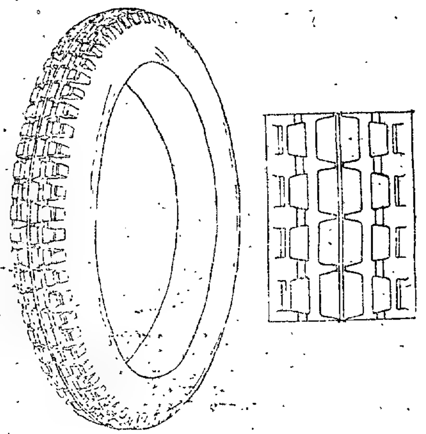
"PIANOPLAYER ZIMMERMANN"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 76.a (pianos, accesorios, instrumentos musicales en general, pianos mecánicos y aparatos tocadores, sus partes, componentes y accesorios. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.22-2183-v.oct.8.

ACTA N.o 16268

Montevideo, Setiembre 26 de 1927. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de "The Dunlop Rubber Company, Limited", de Fort Dunlop Erdington Birmingham, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 3 clase 25.a. (Llantas de goma para ruedas de vehículos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.29-2424-v.oct.17.

ACTA N.o 16273

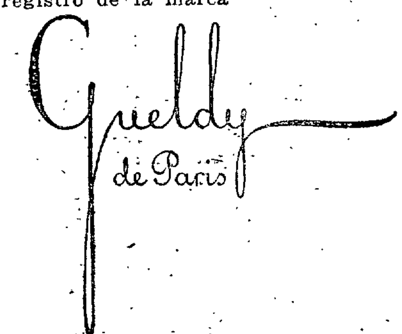
Montevideo, Setiembre 26 de 1927. — Con esta fecha, los señores A. Michelini e Hijo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.29-2426-v.oct.17.

ACTA N.o 16278

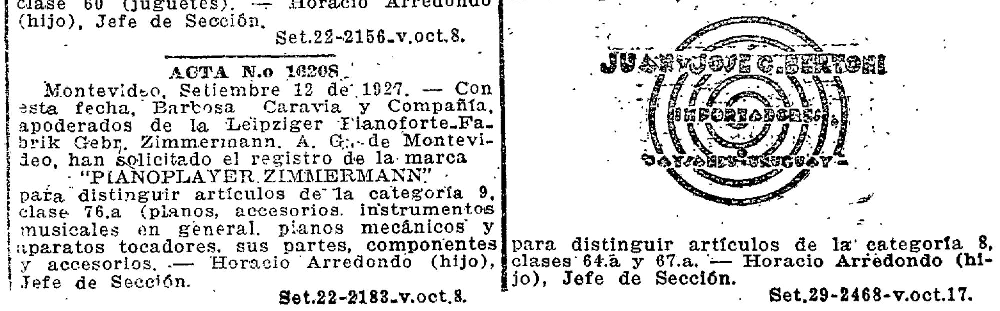
Montevideo, Setiembre 27 de 1927. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Parfums Gueldy", establecida en París, Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.29-2413-v.oct.17.

ACTA N.o 16221

Montevideo, Setiembre 14 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Juan y José C. Bertoni, de la ciudad de Paysandú, Departamento de Paysandú, Uruguay, han solicitado el registro de la marca

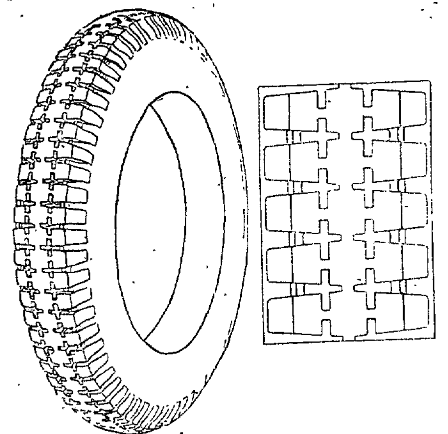


para distinguir artículos de la categoría 8, clases 64.a y 67.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.29-2468-v.oct.17.

ACTA N.o 16267

Montevideo, Setiembre 26 de 1927. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de "The Dunlop Rubber Company, Limited", de Fort Dunlop Erdington Birmingham, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 3 clase 25.a. (Llantas de goma para ruedas de vehículos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.29-2423-v.oct.17.

ACTA N.o 16204

Montevideo, Setiembre 10 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Crofut y Knapp C.o, de South Norwalk, Conn, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 50.a (gorras y sombreros de fieltro de paja, seda, género y piel para hombres y mujeres). — Horacio Arredondo (hijo) Jefe de Sección.

Set.29-2467-v.oct.17.

ACTA N.o 16214

Montevideo, Setiembre 14 de 1927. — Con esta fecha, los señores Varela Radío y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 80.a (insecticidas de uso doméstico). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.19-2103-v.oct.7.

ACTA N.o 16275

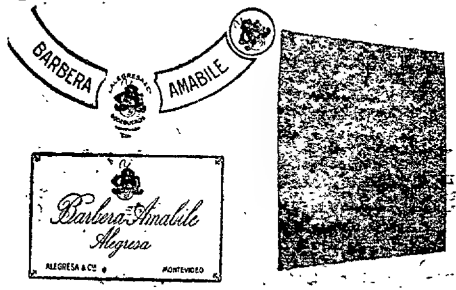
Montevideo, Setiembre 27 de 1927. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Sociedad Menier, de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 66.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.29-2412-v.oct.17.

ACTA N.o 16241

Montevideo, Setiembre 19 de 1927. — Con esta fecha, los señores Isidro Alegresa y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.1.o-2542-v.oct.19.

ACTA N.o 16270

Montevideo, Setiembre 26 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Gimelli y Guidobono, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (bebidas sin alcohol). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.1.o-2522-v.oct.19.

ACTA N.o 16263

Montevideo, Setiembre 24 de 1927. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores Mannise Hermanos, de Paysandú, República Oriental del Uruguay, ha solicitado la renovación del registro de la marca

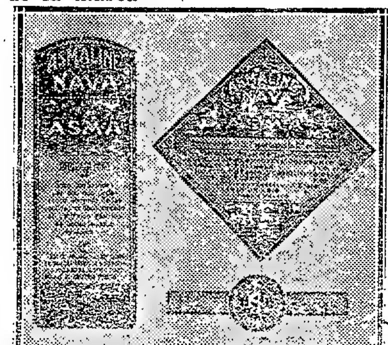


para distinguir artículos de la categoría 8, clase 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.1.o-2544-v.oct.19.

ACTA N.o 16287

Montevideo, Setiembre 29 de 1927. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la sucesión José Nava, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca

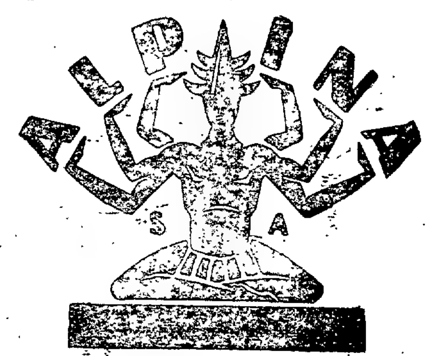


para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (una preparación farmacéutica medicinal). — Horacio Arredondo (hijo) Jefe de Sección.

Oct.1.o-2543-v.oct.19.

ACTA N.o 16280

Montevideo, Setiembre 27 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Alpina A. G., de Gumligen, Canton de Berna, Suiza, han solicitado el registro de la marca

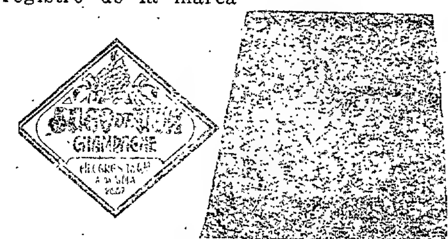


para distinguir artículos de la categoría 2, clase 10.a (cueros). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.1.o-2523-v.oct.19.

ACTA N.o 16279

Montevideo, Setiembre 27 de 1927. — Con esta fecha, los señores Isidro Alegresa y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.1.o-2541-v.oct.19.

ACTA N.o 16202

Montevideo, Setiembre 10 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ransome Concrete Machinery Company, de Dunellen, Nueva Jersey, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

RANSOME

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 22.a (máquinas hormigoneras. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.22-2157-v.oct.8.

ACTA N.o 16225

Montevideo, Setiembre 15 de 1927. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e hijo, apoderados de The Associated Portland Cement Manufacturers (1900) Ltd., de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 4, clase 29.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.22-2151-v.oct.8.

ACTA N.o 16210

Montevideo, Setiembre 13 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Interlake Tissue Mills C.o, Limited, de Toronto, Ontario, Canadá, han solicitado el registro de la marca

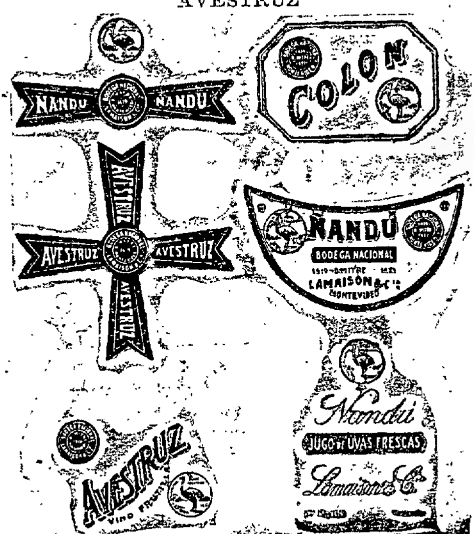


para distinguir artículos de la categoría 9, clase 7?.a (productos de papel). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.22-2184-v.oct.8.

ACTA N.o 16262

Montevideo, Setiembre 23 de 1927. — Con esta fecha, Lamaisón y Compañía, ha solicitado la renovación de la marca "AVESTRUZ"



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.26-2303-v.oct.19.

ACTA N.o 16244

Montevideo, Setiembre 19 de 1927. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de "Casa Escasani", Sociedad Anónima", de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 3 y 7, clases 21.a y 56.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.26-2289-v.oct.13.

ACTA N.o 16232

Montevideo, Setiembre 17 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Gotham Silk Hosiery Company, Inc., de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

POINTEX

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 49.a (medias y calcetines en general). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.26-2326-v.oct.13.

ACTA N.o 16261

Montevideo, Setiembre 23 de 1927. — Con esta fecha, los señores González y Lanza, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categoría 8 y 9, clases 64.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.26-2327-v.oct.13.

ACTA N.o 16259

Montevideo, Setiembre 23 de 1927. — Con esta fecha, la Constructora Electro-Mecánica, del señor Antonio Nicolás Decia, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LACEM"

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 20.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.26-2328-v.oct.13.

ACTA N.o 16233

Montevideo, Setiembre 17 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Gotham Silk Hosiery Company, Inc., de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

GOTHAM

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 49.a (medias y calcetines en general). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.28-2360-v.oct.15.

ACTA N.o 16234

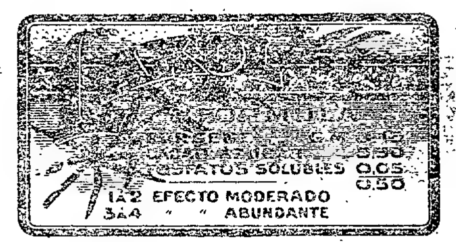
Montevideo, Setiembre 17 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Gotham Silk Hosiery Company, Inc., de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 49.a (medias y calcetines en general). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.28-2406-v.oct.15.

ACTA N.o 15620

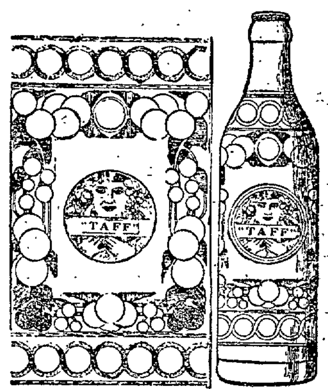
Montevideo, Marzo 17 de 1927. — Con esta fecha, Julio M. Mangino, apoderado de los Hijos de Modesto J. Mangino, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 9 clase 79.a (un producto farmacéutico). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.28-2418-v.oct.15.

ACTA N.o 16264

Montevideo, Setiembre 24 de 1927. — Con esta fecha, Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.27-2355-v.oct.14.

ACTA N.o 16230

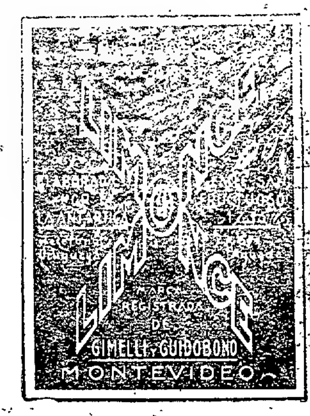
Montevideo, Setiembre 15 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la United States Rubber Company, de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

Keds

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 53.a (toda clase de calzado de goma, cuero y género). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.26-2324-v.oct.13.

ACTA N.o 16271

Montevideo, Setiembre 26 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Gimelli y Guidobono, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (bebidas sin alcohol). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.3-2564-v.oct.20.

ACTA N.o 16281

Montevideo, Setiembre 27 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Francisco R. Queirolo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

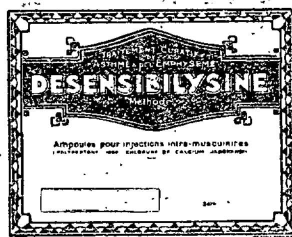


A LA INFANTIL

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 48.a y 49.a. — Horacio Arredondo.— Jefe de Sección. Oct.3-2562-v.oct.20.

ACTA N.o 16288

Montevideo, Setiembre 30 de 1927. — Con esta fecha, los señores Cranwell y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.3-2557-v.oct.20.

ACTA N.o 16289

Montevideo, Setiembre 30 de 1927. — Con esta fecha, los señores Cranwell y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.3-2558-v.oct.20.

ACTA N.o 16293

Montevideo, Setiembre 30 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la J. S. Fry y Sons, Limited, de Bristol, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca

"CARTET"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 66.a (cocoa, chocolates y artículos de chocolate). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.3-2561-v.oct.20.

ACTA N.o 16216

Montevideo, Setiembre 14 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Aluminum Goods Manufacturing Co., de Manitowoc, Wisconsin (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

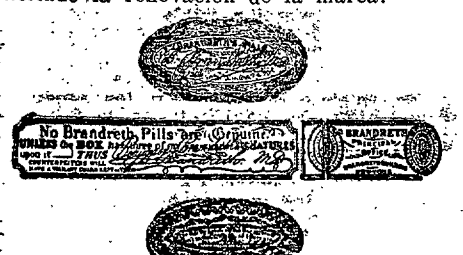


para distinguir artículos de la categoría 5, clase 38.a (según detalle). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.23-2205-v.oct.10.

ACTA N.o 16212

Montevideo, Setiembre 13 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Allcock Manufacturing Company, de Birkenhead, Condado de Chester, Inglaterra, y Nueva York (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (píldoras). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.23-2204-v.oct.10.

ACTA N.o 16211

Montevideo, Setiembre 13 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Allcock Manufacturing Company, de Birkenhead, Condado de Chester, Inglaterra, y Nueva York (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

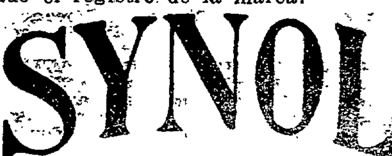


para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (píldoras). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.23-2203-v.oct.10.

ACTA N.o 15586

Montevideo, Febrero 25 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Johnson y Johnson, de New Brunswick, Nueva Jersey (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (jabones medicados). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.23-2202-v.oct.10.

ACTA N.o 16246

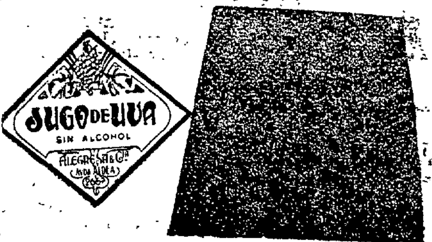
Montevideo, Setiembre 19 de 1927. — Con esta fecha, Estanislao Escalante, apoderado de Cassels y Cía., de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 4, clase 33.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.23-2198-v.oct.10.

ACTA N.o 16305

Montevideo, Octubre 3 de 1927. — Con esta fecha, los señores Isidro Alegresa y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.5-2653-v.oct.22.

ACTA N.o 16302

Montevideo, Octubre 3 de 1927. — Con esta fecha, Carlos Federico Genth, apoderado de la Anglo Mexican Petroleum Company Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 2 y 4, clases 9.a y 33.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.5-2611-v.oct.22.

ACTA N.o 16300

Montevideo, Octubre 3 de 1927. — Con esta fecha, Carlos Federico Genth, apoderado de la Anglo Mexican Petroleum Company Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

ANGLO - MEXICAN

para distinguir artículos de las categorías 2 y 4, clases 9.a y 33.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.5-2609-v.oct.22.

ACTA N.o 16301

Montevideo, Octubre 3 de 1927. — Con esta fecha, Carlos Federico Genth, apoderado de la Anglo Mexican Petroleum Company Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

ANGLO MEXICAN

para distinguir artículos de las categorías 2 y 4, clases 9.a y 33.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.5-2610-v.oct.22.

ACTA N.o 16299

Montevideo, Octubre 1.o de 1927. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Paul D. Nardin, de Locle, Suiza, ha solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 21.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.4-2600-v.oct.21.

ACTA N.o 16200

Montevideo, Setiembre 10 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Albertson y Company, de Sioux, Iowa (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 16.a (herramientas para usarse con relación a máquinas de combustión interna, a saber: esmeriladores de válvulas, escariadores de asientos de válvulas, herramientas para refaccionar válvulas, quitacamisas y sus partes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.19-2095-v.oct.7.

ACTA N.o 16224

Montevideo, Setiembre 15 de 1927. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e hijo, apoderados de The Associated Portland Cement Manufacturers (1900) Ltd., de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 4, clase 29.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.22-2152-v.oct.8.

ACTA N.o 16222

Montevideo, Setiembre 14 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la R. F. Simmons C.o, de Atleboro, Mass., Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

SIMMONS

para distinguir artículos de las categorías 3 y 7, clases 21.a, 56.a y 57.a (según detalle). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.3-2563-v.oct.20.

ACTA N.o 16198

Montevideo, Setiembre 9 de 1927. — Con esta fecha, González y Lanza, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"VITAL MILK"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.22-2182-v.oct.8.

ACTA N.o 16257

Montevideo, Setiembre 22 de 1927. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Irureta Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CHOCOKREM"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 64.a, 66.a y 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.26-2294-v.oct.13.

ACTA N.o 16283

Montevideo, Setiembre 28 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Boulanger Dausse y Cie., de París, Francia, han solicitado el registro de la marca

"SERODAUSSE"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.1.o-2525-v.oct.19.

ACTA N.o 16282

Montevideo, Setiembre 28 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sterling Products (Incorporated), de Weeling, West Virginia, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

"DANDERINE"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a (una preparación líquida que se usa como tónico para el cabello). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.1.o-2524-v.oct.19.

ACTA N.o 16238

Montevideo, Setiembre 17 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Giudici y Estapé, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"EL ARABE"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 67.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.24-2269-v.oct.11.

ACTA N.o 16229

Montevideo, Setiembre 15 de 1927. — Con esta fecha, Emilio C. Tiscornia y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"HEBREO"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 64.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.19-2101-v.oct.7.

ACTA N.o 16187

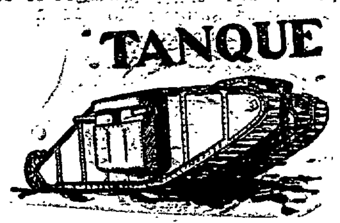
Montevideo, Setiembre 7 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Otto Rabe y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SUNETTE"

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 22.a (máquinas para tejer, hilar, zurcir, bordar, cortar y otros usos, sus partes componentes, accesorios y repuestos para las mismas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.24-1942-v.oct.11.

ACTA N.o 16272

Montevideo, Setiembre 26 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Leandro Redaelli, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 28.a (armas, sus partes y accesorios y municiones en general). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.6-2709-v.oct.24.

ACTA N.o 16304

Montevideo, Octubre 3 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Denver Chemical Manufacturing Company, de Denver, Colorado, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

Antiphlogistine
TRADE MARK

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (una preparación farmacéutica especial). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.6-2671-v.oct.24.

ACTA N.o 16303

Montevideo, Octubre 3 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Societa Anonima G. B. Borsalino Fu Lazzaro y C., de Alejandría, Italia, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 6 clase 50.a (sombreros de todas clases). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.6-2670-v.oct.24.

ACTA N.o 16290

Montevideo, Setiembre 30 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Patón Calvert and Company Limited, de Liverpool, Condado de Lancaster, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

HAPPYNAK

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 60.a (juegos, juguetes, rompecabezas de diversión y de construcción). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.4-2581-v.oct.21.

ACTA N.o 16308

Montevideo, Octubre 4 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Siri y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"STANDART"

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 16.a (máquinas de coser). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.6-2710-v.oct.24.

ACTA N.o 16255

Montevideo, Setiembre 22 de 1927. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la Química Industrial "Bayer" Weshott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"UNCINACINA"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.26-2292-v.oct.13.

ACTA N.o 16249

Montevideo, Setiembre 22 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"FERTILINE"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.28-2407-v.oct.15.

ACTA N.o 16209

Montevideo, Setiembre 12 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Zeballos y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"AMOR"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.19-2096-v.oct.7.

ACTA N.o 16254

Montevideo, Setiembre 22 de 1927. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la Química Industrial "Bayer" Weshott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"HIPOFISINA"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.26-2291-v.oct.13.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2407

Montevideo, Octubre 3 de 1927. — Con esta fecha, el señor ingeniero Ildebrando Torlontano, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo sistema de bloques para construcción y molde para fabricarlo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Oct.6-2683-v.oct.29.

ACTA N.o 2406

Montevideo, Octubre 1.o de 1927. — Con esta fecha, el señor Alberto Figlioli, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sistema de construcciones económicas denominado "Figlioli", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Oct.5-2663-v.oct.28.

ACTA N.o 2405

Montevideo, Setiembre 28 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Camilo Camilloni, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la fabricación de bandejas, platos, etc., para confitería revestidos con una lámina de aluminio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Oct.1.o-2515-v.oct.25.

ACTA N.o 2404

Montevideo, Setiembre 28 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Camilo Camilloni, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Pantallas de tres hojas plegables a presión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación.— Horacio Arredondo (hijo), Director.

Oct.1.o-2514-v.oct.25.

ACTA N.o 2403

Montevideo, Setiembre 24 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Eugenio Carrascal, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en corbatas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Set.28-2361-v.oct.21.

ACTA N.o 2395

Montevideo, Agosto 29 de 1927. — Con esta fecha, los señores Della Santa Hermanos, de la ciudad de Mercedes (R. O. del U.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo sistema de cadenas para automóviles". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Set.13-1927-v.oct.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliaciones, reformas y reparaciones a ejecutarse en el edificio para la escuela rural número 28 de Cuchilla del Paraíso (Departamento de Cerro Largo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Cerro Largo.

Las propuestas se recibirán hasta el día 1.o de Noviembre próximo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 4 de 1927. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

Oct.6-2685-v.oct.15.

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación y ampliación para la escuela rural número 7 del Departamento de Cerro Largo en Tres Islas, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Cerro Largo.

Las propuestas se recibirán hasta el día 31 de Octubre en curso a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 4 de 1927. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

Oct.6-2679-v.oct.15.

Llámase a licitación pública por segunda vez para la ejecución de las obras de ampliación a efectuarse en el edificio que ocupa la escuela de 2.o grado número 5 en Santa Isabel (Departamento de Tacuarembó), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo de Administración de Tacuarembó.

Las propuestas se recibirán hasta el día 29 de Octubre en curso a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que conceptúe más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 3 de 1927. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

Oct.6-2678-v.oct.15.

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones y ampliaciones en la Escuela Industrial de Paysandú, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Paysandú.

Las propuestas se recibirán hasta el día 3 de Noviembre próximo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 4 de 1927. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

Oct.6-2677-v.oct.15.

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación y reparaciones del edificio de la escuela rural número 12 de Costa de Rosario (Departamento de Colonia), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Colonia.

Las propuestas se recibirán hasta el día 25 de Octubre próximo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente, o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 19 de 1927. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

Set.29-2435-v.oct.8.

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación a ejecutarse en el edificio que ocupa la escuela rural número 29 en Puntas de Maciel, en el Departamento de Florida, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo de Administración de Florida.

Las propuestas se recibirán hasta el día 26 de Octubre próximo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 26 de 1927. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

Set.29-2436-v.oct.8.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación pública número 231

Llámase a licitación pública para la construcción e instalación de una autobalsa para el servicio del paso de Mercedes en el río Negro.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418.

Apertura de propuestas el día 3 de Noviembre de 1927 a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 1.o de 1927. — A. Garcao, Oficial 1.o.

Oct.3-2575-v.oct.30.

Licitación pública número 230

Llámase a licitación pública para la provisión de 5 grúas eléctricas de 5 toneladas y 17 de 3 toneladas.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón 1418.

Apertura de propuestas el día 5 de Febrero de 1928 a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 24 de 1927. — A. Garcao, Oficial 1.o.

Set.26-2333-v.feb.4.

DIRECCION PUENTE I. SOBRE EL RIO YAGUARON

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15, inciso 3.o de la ley del 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 8 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a los señores: María García, sucesión Omar Velázquez, Carolina M. de Anido, **Esteban Azpiroz, Tibaldo Arismendi, suce-**

sión Eduardo Jiménez de Aréchaga, Celina Carrasco, Ricardo Cosio, sucesión Francisco Pablo Rodríguez, Francisco Larrandaburu, Santura Arregui de Iraola, sucesión Rufina Borches, Héctor Villamil, sucesión Miguel Fernández, sucesión Miguel Iraola, Teresa del Marco de Buratti, sucesión Etelvina da Costa da Reyes, Juan Nepomuceno García, sucesión José Aranmendi y Pedro Echave, Juana Pérez de Uria, o apoderados en forma, para que dentro del término de ocho días comparezcan ante la Oficina de la Dirección Puente Internacional sobre el río Yaguarón, calle Ciudadela número 1446, en Montevideo o en la Oficina en Río Branco, a oponer las observaciones que crean del caso en el juicio de expropiación de los terrenos destinados a la construcción del Puente Internacional sobre el río Yaguarón. — Dirección Puente Internacional sobre el río Yaguarón, Montevideo, Octubre 4 de 1927. — Quinto Bonomi (hijo), Ingeniero Director.

Oct.4-2596-v.oct.13.

MUNICIPALES

COMISION DELEGADA DE VIGILANCIA EN LOS HOTELES Y CASINOS MUNICIALES.

Llámase a licitación pública para la provisión de huevos y aves, de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros (Parque Hotel), todos los días hábiles de 13 horas y 30 a 18 horas y 30, excepto los días sábados que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 3 de Noviembre de 1927 a las 15 horas. — Duncan Batlle Berres, Jefe de Adquisiciones y Suministros.

Oct.6-2701-v.oct.18.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Las señoritas Belén Julia y Eustaquia Margarita Coussirat, propietarias del sepulcro número 585 del Cementerio del Buceo, han solicitado un boleto duplicado de esa sepultura. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del término de noventa días a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1927. — La Dirección.

Set.28-2404-v.dic.31.

Habiendo solicitado permiso don Ernesto P. Martínez, propietario del nicho del segundo cuerpo del Cementerio Central número 339, para extraer los restos de Catalina Puyol, Rafael Bustamante y Latorre, Eusebio Latorre, Natalia González de Latorre, Matilde Domenech y de la Latorre, Telésforo Muñoz, Carlos B. Bustamante, Carlos Bustamante de La Torre, Cristina Bustamante, un adulto sin chapa, Asunción Bustamante, Liberata A. de Pérez, Carmen de Negri de Angelone, María Mayada de Latorre y los de un adulto sin chapa, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1927. — La Dirección.

Set.12-1903-v.dic.12.

Habiendo solicitado permiso don Manuel González Lorenzo, propietario del sepulcro número 2548 del Cementerio del Buceo para extraer los restos de Julio Gonzáles, Esperanza Muiños, Ramona González de Alvedro, Manuela Goldar de Muiños Joaquín Goldar, una párvula, Francisco E de Goldar María Esther Bentancur, María Yolanda Rivas, Luisa Muiños, José Maquiera, Vicente Mangini Evaristo Muiños, Luis Castiglioni y los de Cesáreo Pérez se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Julio ... de 1927. — La Dirección.

Jl.2.47-v.oct.3

Doña Isabel Sánchez de Amy, propietaria del sepulcro número 153 del primer cuerpo del Cementerio Central, se ha presentado ante esta oficina solicitando permiso para extraer del expresado local los restos de Angela Bertone, María G. de Sermbols, Ana Maliano de Vivas, Cefira Deleón de Castro, Pablo León, Arnaldo de León, Julia Landi de De León, Antonio Lumbardo y los de Laura Saldaña de Bica.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Agosto 9 de 1927. — La Dirección.

Ag.4-550-v.nov.8

Debiendo extraerse del nicho número 77 del Cementerio del Buceo, propiedad de don Pedro Lamy, los restos de Carlos Fernández, Celina Fernández, José de Ima Gil, Domitila López de Gil y los de María Gil, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Agosto 22 de 1927. — La Dirección.

Ag.27-1362_v.nov.28.

Don Enrique Pera, propietario del sepulcro número 278 del Cementerio del Buceo, se ha presentado ante esta Dirección solicitando permiso para proceder a la extracción de los restos de Celia Candela, Juan Cerassi, Margarita Delfino de Porro, Angela Verratti de Sellnché, María Delia Aparicio, Cruz Rufino Ferreyra, Francisco Rodríguez Touriz, Rosa M. de Grecco y los de José Rodríguez Touriz. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladar dichos restos a otro local, pasado cuyo término serán depositados en el Osario General. — Montevideo, Julio ... de 1927. — La Dirección.

Jl.18-286_v.oct.18.

Don José Pérez Elizalde, propietario del sepulcro número 1009 del Cementerio del Buceo ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Agosto 15 de 1927. La Dirección.

Ag.18-991-v.nov.15.

Don Teodoro J. Barboza ha solicitado un boleto duplicado del nicho número 371 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de doña Justina Piacentina y familia.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Junio 29 de 1927. — La Dirección.

Ag.6-754-v.nov.7.

Habiendo solicitado permiso don Martín Silva para extraer del nicho de su propiedad número 333 del segundo cuerpo del Cementerio Central, los restos de Adena Bottini, Teresa Capello de Tiscornia, Luis Pastorino, Luis Canosa, Amanda Milinelli, Tomás Penino, Juan B. Canosa, Orfilia P. Canosa, Juan Canosa y Juan J. Canosa, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1927. — La Dirección.

Ag.3-655-v.nov.5.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

AVISO

Cierre de camino

Habiéndose presentado los señores Alejandro, Rosalío, Constancio y Joaquín Rocha, y José Viera, vecinos de la 5.a sección del Departamento, Solís Grande, solicitando la correspondiente autorización para cerrar el antiguo camino nacional que conduce a Montevideo, en el frente que comprende las propiedades de los recurrentes y cuya extensión permutarán con el Estado, por el que ocupa la carretera nacional que margina las propiedades de la referencia, se manda hacer la presente publicación a fin de que los que se consideren perjudicados con el cierre de dicho camino se presenten a deducir sus derechos ante la Oficina de este Concejo dentro del término de treinta días, de acuerdo con la ley, y bajo apercibimiento de decretarse el cierre y permuta por la Superioridad. — Maldonado, Setiembre 14 de 1927. — Por el Concejo: Eustaquio B. Curbelo, Secretario.

Set.26-2307-v.oct.29.

CONCEJO AUXILIAR DE SANTA LUCIA

CEMENTERIO

Emplazamiento a los propietarios de nichos y panteones en mal estado

1.o Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a contar de esta fecha, a todos los dueños o encargados de nichos y panteones que se encuentran en estado ruinoso o abandonados para que se presenten a efectuar las reparaciones y pinturas necesarias en ellos, bajo apercibimiento de que el Concejo Auxiliar procederá como lo establece el artículo 6.o del Reglamento de Cementerios.

2.o Los panteones y nichos a que se refiere este emplazamiento son: Número 97, Alejo Alonso, Juana Laguna y Laura Alonso de Raz; número 3, de la Sociedad Cosmopolita; número 2, de Irene Zurdo de Caballeros; número 60, de Ramón Prez; números 3, 5, 7, 11, 13, de Mamerto Pereira, números 17, 19, 21 y 25, de Amalia Elis Dasalba; números 29, 31, 33, 35, 37 y 39 de Félix Ramos; números 40, 41, 43, 47, 49, 55, 57, 76, 80, 87, 89, 91, 93 y 78, de Simón Alsina; 68, de Domingo Ruiz; 66, de Fernando Sánchez; 64, de Carmen Torres, y número 62.

3.o Transcurridos los noventa días acordados por este emplazamiento, y no habiendo aparecido los interesados, el Concejo Auxiliar dispondrá la demolición de los que se encuentren en peores condiciones, depositándose los restos que contengan en el osario común. — Santa Lucía Setiembre 10 de 1927. —Antonio Volpé, Presidente. — G. Perdomo, Secretario.

Set.8-1791-v.dic.9.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE DE TREINTA Y TRES

AVISO

Desvío de camino en la 5.a sección

Por disposición del Honorable Concejo y en cumplimiento de lo que establece el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que los señores Braulio Tanco y Carmelo Suárez, se han presentado a esta corporación solicitando el desvío del camino departamental que partiendo de esta ciudad, cruza por Isla Patrulla y va a Tupambaé, en la parte que atraviesa campos de propiedad de los peticionantes en la 5.a sección próximo a la Cuchilla Grande. El desvío se hará en la siguiente forma: el señor Suárez llevará el camino al límite de su propiedad con la del señor Tanco y éste lo llevará al límite de la propiedad con la del señor Bernabé Zeballos en una extensión de 650 y 500 metros, respectivamente.

Los antecedentes que se relacionan con este petitorio se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Concejo a disposición de los interesados, y se cita y emplaza a todos los que tuviesen que oponerse a la gestión iniciada a que comparezcan dentro del término de 30 días a formular su oposición, de acuerdo con el decreto del Superior Gobierno de fecha 20 de Noviembre de 1911. — Treinta y Tres, Setiembre 28 de 1927. — V. Olivera Ortuz, Presidente. — Clodomiro Salbarrey, Secretario.

Oct.5-2631-v.oct.17.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Octubre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ROSATO, de 35 años de edad, de estado divorciado, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Bari, domiciliado en Plaza Independencia número 829, y doña GREGORIA ELETA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pamplona, domiciliada en Plaza Independencia número 829.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.

1272-v.oct.13.

En Montevideo y el día 4 del mes de Octubre del año 1927, a las 16. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSEPH JACOBSON, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero mecánico, de nacionalidad norteamericano, nacido en el Estado de Mississippi, domiciliado en la calle Mercedes número 940, y doña MANNY JACOBSON, de 22 años de edad, de profesión labores, de estado soltera, de nacionalidad norteamericana, nacida en la ciudad de Oklaohme, domiciliada en la calle Mercedes número 940.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.

1273-v.oct.13.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Octubre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR ZERBINO, de 38 años de edad, de estado divorciado, de profesión médico, de nacionalidad uruguayo, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida 18 de Julio número 1932, y doña CORALIA RENATA MARIA SCHMIDT, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad austriaca, nacida en Breslau, domiciliada en la calle Libertad número 26.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1276-v.oct.13.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Setiembre del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAYETANO PARADA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Villa del Cerro, domiciliado en la calle Juncal número 1373, y doña DIONISIA BARROS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa del Cerro, domiciliada en la calle Juncal número 1373.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Gratis por ser pobres. — Gallardo. 1213-v.oct.8.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Setiembre del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS EDUARDO SACARELLO, de 25 años de edad de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en el Hotel Alahambra, y doña MARIA ANGELICA SANCHEZ SACARELLO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerrito número 726.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Gallardo, Oficial del Estado Civil. 1194-v.oct.7.

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Octubre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE MATTERA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Buggiano, domiciliada en la calle Cerrito número 555.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 1279-v.oct.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Octubre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMULO BONILLA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Sarandí número 392, y doña GUARDIELA MONEGAL, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Melo, domiciliada en la calle Sarandí número 392.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil de la 2.a sección por licencia del titular de la 3.a. 1277-v.oct.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Octubre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL DEL CARMEN AGUERO, de 39 años de edad, de estado divorciado, de profesión martillero, de nacionalidad argentino, nacido en Catamarca, domiciliado en la calle Misiones número 1590, y doña MARIA TERESA CONESA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Tucumán, domiciliada en la calle Wáshington número 215.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 1238-v.oct.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Setiembre del año 1927, a las 10.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VITAL HAYEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad turco, nacido en Smirna, domiciliado en la calle Piedras número 562, y doña EMILIA BARALIA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad turca, nacida en Smirna, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 520.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 1226-v.oct.10.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Setiembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR LIOY, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Soriano número 179, y doña MARIA GAZZANEO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedras número 333.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 1205-v.oct.8.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Setiembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRIUS PAURIS, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad lituano, nacido en Zeruca, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1216, y doña URSULE DAUNYTE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Rokiskio, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1216.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 1219-v.oct.10.

4.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Setiembre del año 1927, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE NERI, de 55 años de edad, de estado viudo, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Génova, domiciliado en la calle Río Negro número 1207, y doña DOLORES GOMEZ SISTA, de 33 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Río Negro número 1211.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1202-v.oct.7.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Setiembre del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ISNARDI, de 58 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle San José número 969, y doña LUISA BELLINI, de 52 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo número 2070.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1201-v.oct.7.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Octubre del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ADALBERTO LOPEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carnicero, de nacionalidad oriental, nacido en Flores, domiciliado en la calle San José número 1244, y doña LUCIA UGALDE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Alava, domiciliada en la calle San José número 1244.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 1284-v.oct.13.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Setiembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ESMORIS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Santiago de Chile número 967, y doña NATIVIDAD BURRIELLO de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gonzalo Ramírez número 1366.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 1178-v.oct.6.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Setiembre del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAMES IRVIN MILLER, de 42 años de edad, de estado divorciado, de profesión periodista, de nacionalidad norteamericano, nacido en Indiana, domiciliado en la calle Ejido número 1307, y doña ROSALINA COELHO LISBOA, de 29 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Río de Janeiro, domiciliada en la calle Ejido número 1307.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 1224-v.oct.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Setiembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RIBAS, de 59 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Florida, y doña JOSEFA FERRARA, de 53 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 1398.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Enique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 1285-v.oct.13.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Setiembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO TRAVERSE, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Santiago de Chile, y doña ANTONIETA LABORDE, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Santiago de Chile número 1131.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 1191-v-oct.7.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Octubre, del año 1927 ... A petición de los intersados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS RUSSO BRUNO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1282, y doña ELVIRA ISABEL ESTELA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Asencio número 1437.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1270-v.oct.13.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Setiembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON MARTINEZ, de 25 años de edad, de

estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colonia número 1366, y doña MARIA BLANCA VARELA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida; domiciliada en la calle Colonia número 1363.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1208-v.oct.8.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Setiembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BALKANYI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad húngaro, nacido en Alselendva, domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez número 1255, y doña ETA ROSENDERO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesiónlabores, de nacionalidad húngara, nacida en Ujfeherts, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1673.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 3.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1207-v.oct.8.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Setiembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL PABLO TADEO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Montana número 98, y doña MARIA ESTHER CORTELLA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Magallanes número 1631.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1206-v.oct.8.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Octubre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE BATTAGLIERI, de 53 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Cúneo, domiciliado en la calle Nueva York número 1696, y doña ANA SELVATICO, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nueva York número 1696.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1242-v.oct.11.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Octubre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MACEIRAS, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Lima número 1362, y doña ENCARNACION BORRAZAS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Yaguarón número 2013.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1241-v.oct.11.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Octubre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN AGUERRE, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Piedra Alta número 1961, y doña JOAQUINA ZUBILLAGA, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Piedra Alta número 1961.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1240-v.oct.11.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Octubre del año 1927, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL ROMANO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Pozos del Rey número 1386, y doña CLELIA RAVERA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Magallanes número 2010.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1239-v.oct.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Setiembre del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO JOSE LUXARDO, de 41 años de edad, de estado divorciado, de profesión médico, de nacionalidad argentino, nacido en la Provincia de Entre Ríos, domiciliado en la calle Rondeau número 1728, y doña HERMINIA LUISA TONENI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Rondeau número 1728.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1227-v.oct.10.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Setiembre del año 1927, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TOLEDO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Nicaragua número 1791, y doña MARIA EDA MANTERO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nicaragua número 1791.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1228-v.oct.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Setiembre del año 1927, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO SACCO, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Isidoro de María número 1483, y doña AMANDA CROCI GOMEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Concepción Arenal número 1638.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1190-v-oct.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Setiembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO JULIO GENTA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Martín García número 1855, y doña MARIA LUISA METHOL, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle General Fraga número 2191.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1189-v-oct.7.

9.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Colón, y el día 28 del mes de Setiembre del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MACHIN, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Colonia, domiciliado en Colón, y doña RICALINA BATALLA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. Gratis. Conste — M. Ortiz Garzón. 1256-v.oct.12.

En Colón, y el día 1.o del mes de Octubre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LINDOLFO VIZCAINO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Melilla, y doña ELVIRA SCATONI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1255-v.oct.12.

En Colón, y el día 22 del mes de Setiembre del año 1927, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX GILBERTO CAPETTE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo; domiciliado en el Pantanoso, y doña MARIA CARMEN VEIGA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo; domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1193-v-oct.7.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Setiembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SENA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Flores, domiciliado en la calle Irlanda número 9, y doña JOSEFA MARIA RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Anzani número 26.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 1220-v.oct.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Setiembre del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALCIDES LEON, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Artigas, domiciliado en la calle Bruno Méndez número 30, y doña MARIA LUISA MAÑIELO, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Bruno Méndez número 30.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 1195-v-oct.7.

11.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Octubre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO NERIS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Corrales número 38, y doña ELIDA FRACHI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Corrales número 38.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 1243-v.oct.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Octubre del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS NASO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ignacio Barrios sin número, y doña ERCILIA MERCEDES VIGIL, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Salto, domiciliada en la calle Ignacio Barrios sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 1257-v.oct.12.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Setiembre del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO PIANA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión tejedor, de nacionalidad italiano, nacido en Vercelli, domiciliado en la calle Marcos Sastre sin número, y doña ALBERTINA GALOPPO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Vercelli, domiciliada en la calle Marcos Sastre sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 1218-v.oct.8.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Setiembre del año 1927, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAUSTO FERNANDEZ, de 43 años de edad, de estado viudo, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Celiar número 55, y doña CELIA CARBAJAL, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Francisco Martínez Nieto número 62.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 1217-v.oct.8.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Octubre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO RAMON ROCA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San Martín número 2480, y doña ZOILA CARMEN PEREZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle N. Ortiz número 34.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1244-v.oct.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Octubre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN J. MIGUEL, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad libanés, nacido en Libania, domiciliado en la calle C. Grande número 18, y doña ORFILIA AMANDA CARAZZALE, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colorado número 2135.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1245-v.oct.13.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Setiembre del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO ALTHABE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Mello número 2373, y doña ESTELA BARAZZOTTO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle Burgues número 2938.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1246-v.oct.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Octubre del año 1927, a las 10 1|2. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS GARCIA (hijo), de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en Santander, domiciliado en la calle P. Escardó número 5, y doña DOLORES MOSQUERA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Darwing número 44.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1247-v.oct.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Octubre del año 1927, a las 11 1|2. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES CELABE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle P. Escardó 17.a, y doña SARA DEL HORNO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle P. Escardó número 17.a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que se fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1248-v.oct.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Octubre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO DIAZ, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Municipio número 3014, y doña ISABEL PESCE, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Continuación Corrales número 47.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1249-v.oct.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Octubre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ANGEL BERRETTIERI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle República número 1614, y doña ADEMAR CARBALLO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle Ceibal número 1571.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. Gratis por ser pobre. Conste. Jalabert. 1251-v.oct.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Octubre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BLAS TRONCONE, de 34 años, de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Caronalonsa, domiciliado en la calle Ramón Márquez número 175, y doña PAULA INOCENCIA BERENGUER, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Guadalupe número 1704.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1250-v.oct.13.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Setiembre del año 1927, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ROGNONI, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Figurita número 2853, y doña FELIPA CAÑETTE, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Figurita número 2853.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. Gratis por ser pobre. Conste. Jalabert. 1252-v.oct.13.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Setiembre del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE PEREZ, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión empresario, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle José Revuelta número 163, y doña JUSTINA MARTINEZ, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle José Revuelta número 165.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1209-v.oct.8.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Setiembre del año 1927, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALVES DE ALMEIDA ARAUJO, de 43 años de edad, de estado divorciado, de profesión diplomático, de nacionalidad brasileño, nacido en Bagé, domiciliado en la calle Justicia número 2061, y doña CARMEN SANTI BRAVO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida San Martín número 2367.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1212-v.oct.8.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Setiembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURICIO KLECKIN, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad polaco, nacido en Novogrodes, domiciliado en la calle Vilardebó número 1743, y doña SOFIA STEINBERG, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Indubienca, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 2724.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1211-v.oct.8.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Setiembre del año 1927, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO BENITO CLARA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Colorado número 1915, y doña IDEN JULIA ADELA BORIOLO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colorado número 1915.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la

ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1210-v.oct.8.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Setiembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR MANUEL ALVAREZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cuñapirú número 1619, y doña RAMONA PEREZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en Carreras Nacionales número 33.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1197-v.oct.7.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Setiembre del año 1927, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO ALZURI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rocha número 2530, y doña CORINA GINART BOCCA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 28.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. Gratis por ser pobre. — Conste. — Jalabert. 1196-v.oct.7.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 4 del mes de Octubre del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELICIANO FEDERICO, de 30 años de edad, de estado viudo, de profesión constructor, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en la calle Prusia sin número, y doña LORENZA ADELAIDA MARTINEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Prusia sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 1271-v.oct.13.

En el Cerro, y el día 28 del mes de Setiembre del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENEROSO EUSTAQUIO PIRIZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión joyero, de nacionalidad oriental, nacido en la 4.a sección de Minas, domiciliado en la calle Patagonia sin número, y doña SUSANA CRUZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Norte América número 177.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 1230-v.oct.11.

En el Cerro, y el día 28 del mes de Setiembre del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MOKARU, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad libanés, nacido en Líbania, domiciliado en la calle Norte América número 177, y doña MARIA DOMINGA VENTO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Norte América número 177.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 1231-v.oct.11.

En el Cerro, y el día 1.o del mes de Octubre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO HERMINIO BELLO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Centro América número 75, y doña INES MORALES, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Bogotá sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 1232-v.oct.11.

En el Cerro, y el día 1.o del mes de Octubre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS NUÑEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Barrio Tónkinson, y doña JUANA CARMEN PARADA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en el Barrio Tónkinson.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 1233-v.oct.11.

En el Cerro, y el día 26 del mes de Setiembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL GONZALEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Portugal sin número, y doña HAIDEE CACERES, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la calle Portugal sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea. Exonerado de derechos. Conste. — Ibarlucea. 1188-v.oct.7.

En el Cerro, y el día 24 del mes de Setiembre del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE REY, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Galicia, domiciliado en la calle Bélgica número 333; y doña JOSE LARRONDO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Bélgica número 333.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 1187-v.oct.7.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Octubre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO ARENAS RAFFO, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto, domiciliado en la calle Colorado número 1341, y doña CUSTINA PELUSO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Potenza, domiciliada en la calle Colorado número 1341.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. — Gratis de acuerdo con la ley 17 de Marzo de 1913. Conste. — Dupont Aguiar. 1254-v.oct.11.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Octubre del año 1927, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES DOMINGO BONILLA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Caiguá número 20, y doña ROSA ADELAIDA SANTOS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Caiguá número 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. — Gratis de acuerdo con la ley 17 de Marzo de 1913. Conste. — Dupont Aguiar. 1258-v.oct.12.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Setiembre del año 1927, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRIJIDO FRUCTUOSO GONZALEZ, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Mercedes, domiciliado en la calle Cabildantes 7a., y doña MARIA ROSA CARNEIRO, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cabildantes 7a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 1200-v.oct.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Setiembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ISAAC DELMOND, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Regidores número 35, y doña MARIA PATRICIA LIMA, de 26 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Regidores número 35.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 1192-v.oct.7.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Octubre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES VENGORZEVSKI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad alemán, nacido en Ostpreusin, domiciliado en la calle Guaná número 1941, y doña CATALINA CARRANO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paysandú número 1738.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1281-v.oct.13.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Octubre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON BERMUDEZ POSE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión cirujano dentista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1518, y doña YOLANDA TOBIA ROLANDO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 2215.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1280-v.oct.13.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Setiembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME GUALBERTO FARELL, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión contador, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Julio Herrera y Obes número 1122, y doña BLANCA CELIA ISLAS AYALA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Timbó número 1136.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1225-v.oct.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Setiembre del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO LEOPOLDO SECONDO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pasaje Ramírez número 1072, y doña DESDEMONA BERTONE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Dante número 2108.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1214-v.oct.8.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Setiembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL AMARO, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Timbado número 11, y doña LUISA VIANA, de 44 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Timbó número 1176.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerados de derechos. Conste. — Brescia. 1216-v.oct.8.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Setiembre del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GIANNATTASIO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan Paullier número 1687, y doña SARA PUGA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan D. Jackson número 1312.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1215-v.oct.8.

16.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Santiago Vázquez, y el día 4 del mes de Octubre del año 1927, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE DE LEON, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en esta sección, y doña DALIA DAVILA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Esteban M. Canale, Oficial del Estado Civil. 1282-v.oct.13.

17.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Octubre del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIO BUGNA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta jurisdicción el 12 de Julio de 1904, domiciliado en esta sección, y doña DELIA VERDE, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones el 5 de Enero de 1909, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. 1261-v.oct.13.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Setiembre del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL PARIS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Italia el 3 de Marzo de 1901, domiciliado en esta sección, y doña MARGARITA BRUZZONE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Miguelete el 27 de Mayo de 1903, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. 1221-v.oct.10.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Octubre del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA GONZALEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad uruguayo, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Buxareo sin número, y doña MARIA ELENA GAVANZO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Placido Ellauri número 11.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1263-v.oct.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Octubre del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO CIBILS HAMILTON, de 26 años de edad, de estado soltero de profesión abogado, de nacionalidad uruguayo, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Benito Blanco número 1121, y doña MARIA AMELIA MARQUEZ BAEZA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Luis B. Cavia número 2943.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1262-v.oct.13.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Setiembre del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN GUILLERMO JACQUES, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad uruguayo, nacido en Artigas, domiciliado en el Bulevar Artigas número 1439, y doña LUCIA ESTEVA JACQUES, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Santa Ana do Libramento, domiciliada en la calle Patria número 663.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio. Oficial del Estado Civil. 1275-v.oct.13.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Octubres del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado reunirse en matrimonio don JESUS ALVAREZ, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión linotipista, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle Ramón Anador número 735a, y doña TERESA DE JESUS MARQUES, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad portuguesa, nacida en Beraballa, domiciliada en la calle Ramón Anador número 646.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio. Oficial del Estado Civil. 1274-v.oct.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Octubre del año 1927, a las 11 y 1|4. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO LUCIO SPOSITO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo; domiciliado en la calle ..., y doña CECILIA CID DE LA PAZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle ...

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 1278-v.oct.13.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Setiembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON FERNANDEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Larrañaga número 465, y doña LEONOR ORFILIA FREIJE, de 21 años de edad, de estado soltera; de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Palmar número 2485.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1199-v.oct.7.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Setiembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELEDONIO FRANCISCO VARELA, de 53 años de edad, de estado viudo, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1547, y doña MARIA MERCEDES HERRERA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1579.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1198-v.oct.7.

19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Octubre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL GATTO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Hocquart número 2056, y doña MARIA ROSA FILPO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1964.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 1283-v.oct.13.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Setiembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO GAVINOSER, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad ruso, nacido en Okua, domiciliado en la calle Salamanca número 1980, y doña ROSA BOROVINSKY, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Novovitiensky, domiciliada en la calle Salamanca número 1980.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 1229-v.oct.8.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Octubre del año 1927, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CAVALIERE, de 30 años de edad; de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Miguelete número 2021, y doña IRMA ROSA ACOSTA, de 15 años años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Justicia número 1969.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 1260-v.oct.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Octubre del año 1927, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALFREDO CHERONE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Monte-

video, domiciliado en la calle Suipacha número 1916, y doña TERESA FOCHS FABREGAT, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle General Luna número 1232.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 1259-v.oct.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Octubre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DELGADO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad brasileño, nacido en San Pablo, domiciliado en la calle Constitución número 2440, y doña LAURA ESPINOSA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Constitución número 2440.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 1234-v.oct.11.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Octubre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO FERRETTI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Dacá número 2133, y doña EUGENIA OLIVERA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Dacá número 2133.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 1235-v.oct.11.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Octubre del año 1927, a las 10.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO LUIS ROBELLO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Constitución número 1926, y doña LINA LUISA GUIDO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Constitución número 1926.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 1237-v.oct.11.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Octubre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SANCHEZ PASTORINO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1623, y doña SABADINA BERTONE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Defensa número 2037.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 1236-v.oct.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Setiembre del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS COTELO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Cufré número 2245, y doña DOLORES BERMUDEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Cufré número 2245.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 1222-v.oct.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Setiembre del año 1927, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO PEREYRA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión Director de Educación Física, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Porongos número 2344, y doña GUILLERMINA BEATRIZ HANSEN, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Porongos número 2344.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 1204-v.oct.7.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Setiembre del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO NUMMON, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Martín García número 1867, y doña AMELIA CASAL, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Justicia número 2273.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 1203-v.oct.7.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Octubre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELICIANO J. IGLESIAS, de 53 años de edad, de estado soltero, de profesión guardia civil, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Juan C. Molina número 29, y doña ERNESTA BORQUIO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Juan C. Molina número 29.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. Exonerado de derechos y honorarios. Conste. — Barelli. 1269-v.oct.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Octubre del año 1927, a las 10 y 1|2. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DEL RIO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión chofer, de nacionalidad español, nacido en Cádiz, domiciliado en la calle José Castro sin número, y doña DOLORES PEREZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Real número 6.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 1263-v.oct.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Octubre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS RODRIGUEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Camino Ramaro número 95, y doña LUISA IRMA LOPEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle José Llupes número 145.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 1267-oct.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Octubre del año 1927, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PROSPERO CIANCIARULO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agustín Muñoz número 132, y doña ROSA MARIA CERVIÑO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Inclusa número 31.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 1266-v.oct.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Octubre del año 1927, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MANUEL DUQUE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Vicente Yáñez Pinzón número 50, y doña JUANA ETCHART, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agustín Muñoz número 30.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 1265-v.oct.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Octubre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FILIPPINI (hijo), de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Carlos de la Vega número 98, y doña ESTHER PICASSO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Aurora número 55.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 1264-v.oct.13.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Setiembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VICENTE GALVEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad argentino, nacido en Rosario de Santa Fe, domiciliado en la calle Emilio Romero 93 a, y doña ROSALIA MARTINIANA DIAZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Emilio Romero número 93.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 1223-v.oct.10.

21.a Sección del Dpto de Montevideo

En Sayago, y el día 28 del mes de Setiembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE BALDI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en la Provincia de Santa Fe (República Argentina), domiciliado en Peñarol, y doña RAMONA ERVITI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan C. Bula, Oficial del Estado Civil. 1253-v.oct.13.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Arrizoni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de

treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 3 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Oct.6-2714-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Alves y de Felipa Secas de Alves, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 3 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Oct.6-2715-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Jacinto o Juan J. Beltrán, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 3 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Oct.6-2716-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Porta Granollers, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 4 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Oct.6-2717-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Joaquín Suárez y Nin, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 4 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Oct.6-2718-v.oct.18.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Juan Carlos Blanco. Información de vida y costumbres", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil. — Juan Carlos Blanco, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la casa número 1435 de la calle Misiones, ante V. S. se presenta y expone: Que con el fin de producir la información sumaria de honradez y buenas costumbres que prescribe el artículo 11 de la ley 13 de Julio de 1897 para optar al título de escribano, presenta a ese efecto a los testigos señores escribanos Juan A. Bizzozero y Gerardo M. Romero, a quienes se servirá interrogar al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley. 2.o Si conocen al compareciente y desde qué tiempo. 3.o Qué conducta le han visto observar. 4.o Si les consta que posee honradez y buenas costumbres. 5.o Den razones de sus dichos. Por lo expuesto, a V. S. pido que una vez acreditadas las publicaciones de estilo y producida la información ofrecida y de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, se sirva decretar bastante esta información y que previa tasación y pago de costas se me expida el testimonio pertinente. Será justicia. — Montevideo, Setiembre 22 de 1927. — Juan C. Blanco. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 28 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Oct.5-2614-v.oct.17.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber que en los autos caratulados "Alfredo Beraza. Información de vida y costumbres", se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno. — Alfredo Beraza, constituyendo domicilio legal en la casa calle Charrúa número 2037, a V. S. digo: Que vengo a producir, de conformidad con el decreto ley de 31 de Diciembre de 1878 y leyes de 13 de Julio de 1897 y 15 de Diciembre de 1916, la información sumaria que sobre honradez y buenas costumbres son exigidas para ejercer la profesión de escribano. Por tanto, a V. S. pido: A) Que se sirva ordenar la publicación íntegra de esta solicitud por el término de diez días continuados. B) Que acreditada la publicación y vencido el plazo mande recibir con citación del Ministerio Público la declaración de los testigos señores escribanos José D'Alessandro Saullo, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1363 y José Eusebio Alonso, con domicilio en la calle Treinta y Tres número 1365, los que serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley. 2.o Qué opinión le merezco en cuanto a mis condiciones de honradez y costumbres morales. 3.o Den razón de sus dichos. C) Que producida la información, previa vista del Ministerio Público, se sirva aprobarla y declararla bastante, ordenando se me expida el testimonio correspondiente a los efectos legales. — Alfredo Beraza. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Oct.1.o-2533-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eduardo Panzera o Eduardo Isabelino Panzera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 4 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Oct.6-2694-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Volonté, a fin de que todos los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 3 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Oct.5-2629-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ignacio Salaverría, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 29 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Oct.1.o-2547-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Anastasio Beiroa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 26 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Set.28-2375-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Castiglia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 26 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Set.28-2374-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás Benedetto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 26 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Set.28-2373-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Herminio Ozores, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 26 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Set.28-2370-v.oct.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados: "Sucesión de Serafina Núñez" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Balbina Rodríguez, solicitando segunda copia de una escritura extendida por el Escribano don Eliseo Marzol el 21 de Diciembre de 1900, bajo el membrete: "Venta, doña Juana Echeto de Fernández y doña Silvana Pintos a doña Serafina Núñez", referente a un y medio solar de terreno situado en la manzana número 36 de la Villa de Lascano del Departamento de Rocha, designado con el número 6 y 7 y que se compone de veinte metros de frente a calle pública, por setenta y cinco metros en ambos costados del fondo, limitándose por uno de ellos con doña Gregoria Belarmina Moreno, doña Juana Echeto de Fernández y don Ramón Lascano; por el otro con don Severo Rodríguez, don Valentín Latorre, doña Manuela Rodríguez y don Jacinto Vera; por el fondo con doña Josefa Díaz. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 28 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Set.30-2478-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Dulcidio López, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 26 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Set.28-2369-v.oct.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Juan Ricaud y de Juan Ricau o Ricaud (hijo), a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 23 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Set.28-2372-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Lino Calzada o Juan Calzada, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 23 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Set.28-2371-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Bernardina Missaglia de Gradín, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 23 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Set.28-2368-v.oct.8.

Prescripción

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Benito Medero contra Lindolfo Velazco o sus herederos y otros, prescripción" se cita, llama y emplaza a don Lindolfo Velazco o sus herederos y la sociedad de los "Rincones de Palacio y Porongos" o quienes sus derechos hubieren y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a las sobras de terreno compuestas de cincuenta hectáreas, mil cuatrocientos cincuenta y un metros, treinta decímetros, comprendidas dentro de una fracción de campo con sus alam.

brados y demás mejoras que contiene, empadronada con el número mil noventa y uno, ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Flores, en el paraje conocido por Marincho, y que, según plano de mensura practicada por el agrimensor Javier Alvarez, el veintinueve de Julio de mil novecientos doce, se compone de una superficie de cuatrocientas noventa y cuatro hectáreas, tres mil seiscientos siete metros, y según título, de cuatrocientas cuarenta y cuatro hectáreas, dos mil ciento cincuenta y cinco metros, setenta decímetros, que se deslindan así: por por el Norte y Noroeste, con don Jacinto Etcheverry y don Hugo Tideman; por el Este, con el arroyo Marincho, Teresa Bonet de Aguerre y los señores Sanabria y Camacho; por el Sud, con campos del mismo Sanabria y, camino por medio, con Martín Bessonart y Luis Vago, y por el Sudoeste, camino por medio, con Juan Benia y Pedro María Beloqui; a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 31 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Set.7-1779-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Justino Silvera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 23 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Set.27-2340-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Dolores Fornarino o María Dolores Josefa Fornarino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 15 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Set.16-2051-v.oct.20.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Clemencia Paz de Mora o Clemencia Paz de González, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 3 de 1927.— Eduardo Díaz Falp, Actuario. Oct.6-2693-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letardo de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bautista Hontou, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus biens comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 3 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Oct.5-2646-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letardo de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Valentina Conde de Lacabanne, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 1.o de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Oct.5-2645-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letardo de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Felipe Vilelgas Zúñiga, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 30 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Oct.5-2647-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Calvelo Maroñas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 1.o de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Oct.4-2589-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Adelaida Hermida de García, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante éste Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 30 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Oct.4-2588-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Constantino Di Napoli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 30 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Oct.4-2586-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José García Recioy, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 30 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Oct.4-2587-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Hilario Ibarra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Setiembre 30 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Oct.4-2585-v.oct.15.

Convocatoria de acreedores

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en los autos caratulados "Concurso Alejandro Echague", se convoca a Junta General a los acreedores de este concurso, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, el día veintiocho del próximo mes de Octubre a las 10 y 30. Se previene: Que los acreedores deberán concurrir a la Junta munidos de los justificativos de sus créditos sin cuyo requisito no serán admitidos en ella, y Segundo: La Junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Setiembre 24 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Set.30-2497-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Isnardi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante éste Juzgado, calla Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevidoo, Setiembre 30 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Oct.3-2551-v.oct.14.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Valentina Conde de Lacabanne. Rectificación de partidas", se hace saber que ha sido presentado un escrito por el doctor Juan A. Cacnón, en su carácter de representante de los herederos, solicitando rectificar las siguientes partidas. En la partida de casamiento de la causante con don Juan Lacabanne, donde dice Condes, debe decir Conde. En las partidas de nacimiento de Miguel Lacabanne, Ana Lacabanne y Bartolomé Lacabanne, donde dice Lacabana debe decir Lacabanne; donde dice Condes, debe decir Conde, por ser estos los verdaderos. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 79 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 1.o de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Oct.4-2590-v.oct.21.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de Segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Ernesto Fortunato Germán Germano. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha intentado por el interesado la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice llamarse Arnesto Fortunato German debe decir Ernesto Fortunato German. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 29 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Oct.1.o-2530-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Bergero de Eirale, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 28 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Set.30-2498-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Carmen Casaravilla Sienra de Suárez Fuller, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 367, a dedcirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 27 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Set.29-2457-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 27 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Set.29-2456-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Valerio C. Pombo Blanco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 27 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Set.29-2455-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Parodi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 27 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Set.29-2454-v.oct.10.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Antonio Butrico", se hace saber que ha sido presentado un escrito por doña María Di Rita de Butrico, solicitando recticar las siguientes partidas: En la de su matrimonio su apellido aparece Rita, cuando debe ser Di Rita. En la partida de defunción de su esposo aparece su apellido Devita, cuando debe ser y es Di Rita. En cumplimiento de lo dispuesto

por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. —Montevideo, Setiembre 24 de 1927.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Set.27-2348-v.oct.14.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado: "Ceferino Meneses contra Bautista Hontou, cumplimiento de contrato, daños y perjuicios", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los herederos de don Bautista Hontou, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 17 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Set.26-2278-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Costas Rial, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 22 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Set.26-2313-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sara Lenoble y García de Zúñiga o Sara María Lenoble, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 26 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Set.28-2377-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Severo Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 26 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Set.28-2379-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Anastasio Aleman, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Airs número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 24 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Set.28-2382-v.oct.8.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesiones de Francisco Sejas, de Juana Cejas de Garra o Sejas de Garra y otra", se hace saber que ha sido presentado un escrito por don Tomás Martín Sejas, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con la causante doña Catalina Rossi de Sejas y las de nacimiento de sus hijos Tomás Martín y Juana Sejas: aparece dicha señora con el apellido de Russi, cuando el verdadero es Rossi. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 24 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Set.27-2347-v.oct.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Francisco Sejas, de Catalina Rossi de Sejas y de Juana Cejas de Garra o Sejas de Garra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 24 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Set.-28-2383-v.oct.8.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión del doctor don Manuel Herrera y Reissig, citándose a la vez a todos los que se consideren intersados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 30 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Oct.6-2692-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Salvatoriello, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 4 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Oct.6-2691.v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ignacio Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 28 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Oct.6-2690-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Carolina Clementina Manesta de Medesani o Carolina Manestra de Medessami, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 30 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Oct.6-2689-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Bacigalupo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 24 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Oct.6-2688-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Rodríguez Blanco, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 4 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Oct.6-2713-v.oct.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Carlos Savio y don Angel Pascual Savio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 28 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Oct.5-2639-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Clara Tejeira de Espondaburu, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Setiembre 26 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Oct.5-2640-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Clemente Lanzzi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 24 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Oct.5-2641-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás De Marco, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 4 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Oct.5-2642-v.oct.17.

Declaratoria de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Juan Ricardo Lourtes. Ausencia", se hace saber al público que por auto de fecha 16 del corriente, dictado en los autos referidos, se ha declarado ausente a don Juan Ricardo Lourtes. Y a los efectos del artículo 60 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 29 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Oct.5-2634-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Lilia Lena de Nicolini, conocida por María Lena de Nicolini, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 1.o de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Oct.4-2588-v.oct.15.

Concurso necesario

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Concurso necesario de la sucesión Próspero Laguilhouat", y a los efectos del artículo 1024 del Código de Procedimiento Civil se hace saber a los acreedores de dicho concurso que se ha puesto de manifiesto en la Oficina por el término de treinta días el respectivo estado y graduación de créditos presentados por la sindicatura. — Montevideo, Setiembre 27 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Oct.3-2556-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Zoilo Alvarez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 28 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Set.30-2488-v.oct.11.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Carlos Armagnague contra los sucesores y herederos de don Melchor de Viana y María Antonia de Achucarro. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o sucesores por cualquier concepto de Melchor de Viana y María Antonia de Achucarro y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho en una fracción de terreno que forma la manzana 136 del Cerrito de la Victoria, 12.a sección judicial de este Departamento, compuesta de 5.483 metros, 55 decímetros cuadrados que lindan: por el Norte, con la calle Estanislao Vega, en medio con la man-

zana número 137; por el Sudeste, con la Avenida General Flores; por el Sur, con la calle Guenoa, en medio, con la manzana 135; y por el Oeste, con la calle Francisco A. de Lemos, en medio con la manzana número 130. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado, dentro del expresado término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 22 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Oct.5-2643-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo García Lagos, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 29 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Set.30-2489-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leopoldo Rappalini, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 24 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Set.30-2490-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Dassori y Caussi o Causi, citándose a la vez a todos los que se considern interesado sen ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 28 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Set.30-2491-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Lorenzo Scarzella, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 24 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Set.30-2487-v.oct.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Salaberry, doña Magdalena Magdagarán de Salaberry y don Domingo E. Salaberry, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 14 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Set.29-2444-v.Nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Quintana, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 17 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Set.29-2445-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Tomasa Pérez de Guarnieri, citándose a la vez a todos que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 17 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Set.29-2446-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Indart, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 19 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Set.29-2447-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Vázquez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 24 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Set.28-2386-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Leandro Gómez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Montevideo, Setiembre 24 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Set.29-2448-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de a sucesión de don Ceferino Ramón González, citándose a la vez a todos los que se consideren intersados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 24 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Set-28-2385-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo Garibaldi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 17 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Set.28-2384-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Ausán, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derchos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 24 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Set.28-2387-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Arcangel Fiore, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Setiembre 24 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario Set.28-2388-v-Nov 1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis o Luis Froilán Silvera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 6 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Set.27-2339-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Federico Jorge Hügli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y especialmente se cita, llama y emplaza a doña Emma Cecilia y doña Laura Ida o Ida Laura Hügli para que comparezcan dentro del referido término ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Agosto 18 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Ag.31-1490-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Victoria Costa de Vidal, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 15 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Set.23-2208-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Deferrari de Escaron o Rosa Deferrari de Scaron, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 14 de 1927. —C. Walter Balleta, Actuario.
Set.23-2207-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Rascio de Braidot, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 14 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Set.16-2058-v.oct.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Mariana Munyo de Supervielle contra Bernardo Munder y otros, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Bernardo Munder y Arturo von Ehren para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 19 de 1927. —C. Walter Balleta, Actuario.
Set.13-1929-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Guillermo Eustace, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 3 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Set.7-1751-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Concordato preventivo extrajudicial

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez se hace saber: que doña Laura F. de Blanco, se ha presentado solicitando la homologación del siguiente concordato preventivo extrajudicial: Concordato preventivo extrajudicial, entre doña Laura F. de Blanco por una parte, y sus acreedores, que suscriben por la otra hemos convenido en celebrar el siguiente concordato preventivo extrajudicial. Primero. Los acreedores conceden a la se.

ñora Laura F de Blanco una quita de un 50 o|o sobre sus respectivos créditos. El otro 50 o|o lo pagará la señora de Blanco en tres cuotas iguales, la primera a los seis meses de homologado este concordato, la segunda a los doce meses y la tercera siempre a los dieciocho meses de ejecutoriada la sentencia homologatoria. Segundo. El señor Angel M. Seva establecido con casa de comercio en la calle 18 de Julio número 1335 garante solidariamente como liso y llano pagador el cumplimiento por la deudora de las obligaciones contraídas en la cláusula anterior. Tercero. La señora Laura F. de Blanco pagará el importe del sellado que haya que reponer, y los demás gastos judiciales requeridos por la homologación del concordato. Angel Ma. Seva, Laura F. de Blanco, Maraboto y Cía., Salvo Campomar y Cía., P. Ramos, Seisdedos y Cía., Justo Fernández, Torres y Cía. Viuda de A. Galeano, Rafael M. Rossy, Manuel Minelli y Hnos. Se hace constar que los acreedores de la señora Laura F. de Blanco son los siguientes: Acreedores representados por la Liga de Defensa Comercial: Arcelus y Cía., $ 330.83; Bakirgian y Cía., $ 59.70; Carlisle y Cía., $ 103.13; Pizzorno Castro y Cía., $ 105.22; Crocker y Cía., $ 207.98; F. de Lodron y Cía., $ 169.81; Forno Bozzolo y Piana, $ 131.19; Frechou Hnos., y Labat, $ 20.40; García Scarsi y Cía., $ 445.09; Guerín y Cía., $ 189.56; Santiago Guido, pesos 398.66; Kropp y Cía., S. A., Comercial y Financiera $ 29.24; Fiandra y Cía., $ 212.71; Marchessi Landinelli y Cía., $ 86.38; Mora Queirolo y Ferraro, $ 77.20; Juan Pastra y Cía., $ 29.05; Pignone y Cía., $ 262.00; H. W Roberts y Cía., $ 143.10; Ladislao Rubio, $ 169.23; Vega Helguera y Cía., $ 251.50; Vergara Serrano y Cía., $ 59.46; Pedro C Vignolo, $ 15.30. En total, $ 3.492.74. Otros acreedores: Juan Purpura y Cía., $ 49.45; Cassareto y Berbejillo, $ 60.15; Moisés A. Fuentes y Cía., $ 17.25; Antonio Martínez e hijo, $ 79.55; Juan H. Patrón, $ 99.08; Manuel Vinelli y Hnos., $ 35.70; Julio Muñoz, $ 17.34; Justo Fernández, $ 8.60; P. Ramos Seisdedos y Cía., $ 89.06; Torres y Cía., $ 49.00; Carlos Leopoldi, $ 17.22; Ignacio Podestá, $ 38.25; Faggioni y Cía., $ 71.48; Arló y Cía., $ 9.00; viuda de A. Galeano, pesos 70.63; Hoz Dávila y Cía., $ 78.97; Andrés Braidot, $ 54.75; C. Brandes y Cía., pesos 27.20; Isaac Cohen, $ 19.16; Eduardo A. Méndez, $ 86.11; Juan Campodónico e hijos, $ 360.79; Oliveri Hnos, $ 18.75; F. Dix y Cía., $ 196.80; Juan A. Zugasti, $ 27.04; Bally Lda., S. A. $ 171.08; Galante Nahoun y Cía., $ 177.07; Marcial Toupet y Cía., pesos 99.16; Teodoro Leopold, $ 41.90; Barclair y Cía., $ 43.93; Figari Hnos., y Cía., $ 44.24; Castelli Penella y Cía., $ 56.70; Salvo Campomar y Cía., $ 1.772.05; Raúl Maya, $ 9.00; Enrique Lamaison, $ 16.60; Banco de la República, $ 400.00; Marabotto y Cía., pesos 80.28. En total, $ 4.493.31. La Liga de Defensa Comercial a nombre de los acreedores que representa, y en uso de la facultad que aquéllos le acuerdan como asociados a la misma, conforme a lo establecido en los estatutos, y a nombre propio de la misma en cuanto corresponde acepta el presente arreglo bajo las siguientes condiciones: Primero: Que la falta de pago de una cuota, dentro de los primeros diez días de su vencimiento hará exigibles las sucesivas, y los acreedores podrán, además, exigir desde luego, sin necesidad de interpelación alguna, el total de los créditos, quedando sin efecto la quita concedida; y segundo: Que el pago de las cuotas correspondientes a los acreedores representados por la Liga deberá hacerse en la sede de dicha institución. Se hace constar que las dos cláusulas mencionadas precedentemente, favorecen también a todos los acreedores firmantes del presente convenio. Laura F. de Blanco. — Angel Ma. Seva. — Por E. Méndez: Máximo Méndez. — Por la Liga de Defensa Comercial: Numa Pesquera, Prdsidente; Vilaró Rubio, Secretario — Juan Campodónico e hijos. — Andrés Braidot. — Juan H. Patrón. Galante Nahoum y Cía. Y de conformidad con los artículos 1526 y 1550 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 29 de 1927. — Mateo Mario Figares, Secretario.

Oct.6-2584-v.oct.6.

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que la señorita María E. Torrado se ha presentado en los autos de quiebra "M. E. Torrado y Compañía", de la cual es socia, pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 19 de 1927. —Mateo Mario Figares, Actuario.

Set.29-2460-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Declaración de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace público que se ha declarado en estado de quiebra a los comerciantes Angel González y Félix Blas de León, componentes de la firma "González y Compañía", de esta plaza, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que así lo hicieren, en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los citados fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o Que, ha sido designado síndico don Miguel Jaume; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al nombrado síndico para la debida toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1927. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Oct.6-2681-v.oct.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en el expediente "Zacarías Acuña. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Zacarías Acuña para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en éstos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 30 de 1927. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Oct.6-2682-v.nov.10.

Declaración de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace público que ha sido declarada en estado de quiebra la firma comercial "Vega y Compañía", establecida en Aiguá del Departamento de Maldonado, y que en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exhonerados de sus obligaciones, los que así lo hicieren, en favor de la masa. 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los citados fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o Que ha sido designado Síndico, don Andrés J. Podestá, y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al nombrado Síndico para la debida toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 24 de 1927.— Teófilo M. Real, Escribano Público.

Set.26-2334-v.oct.19.

Declaración de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Jue Letrado de Comercio de segundo turno se hace público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza don Américo Bazzano, y que en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exhonerados de sus obligaciones, los que así lo hicieren en favor de la masa. 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del citado fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Jorge Favaro; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos, al nombrado síndico para la debida toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 13 de 1927. —Teófilo M. Real, Escribano Público.

Set.22-2162-v.oct.10.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio se segundo turno, se hace público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza José Bemaor, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que así lo hicieren, en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del citado fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Carlos Vanrell; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al síndico los justificativos de sus créditos para la debida toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 21 de 1927. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Set.19-2121-v.oct.10.

Quiebra. Calificación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en el expediente "Boianovsky e Hijos. Quiebra. Calificación", se cita, llama y empiaza a los fallidos Boianovsky e Hijos para que comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 13 de 1927. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Set.22-2161-v.oct.26.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza Juan Barloco, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren, en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del citado fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado síndico don Enrique Ruete; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al nombrado síndico para la debida toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 5 de 1927. —Teófilo M. Real, Escribano Público.

Set.19-2122-v.oct.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente "Gerardo Lagares, quiebra, calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Gerardo Lagares para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 20 de 1927. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Ag.26-1334-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza al propietario o a cualquier otra persona interesada por cualquier otro concepto en el inmueble ubicado sobre la línea N|E de la calle Solano Antuña entre las de Juan B. Blanco y Francisco Vidal, sin número, y empadronado con el número treinta y tres mil novecientos siete, a fin de que comparezca dentro del término de noventa días y ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado don Víctor B. Sudriers, contra el propietario del inmueble empadronado con el número 33907, por cobro de pesos, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 16 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.

Set.30-2393-v.nov.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza al propietario o a cualquier otra persona interesada por cualquier otro concepto en el inmueble ubicado sobre la línea N|O. de la calle José Ellauri entre las de Massini y J. Martí s|n, y empadronado con el número cien mil trescientos cuarenta y siete, a fin de que comparezca dentro del término de noventa días y ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado don Víctor B. Sudriers contra el propietario del inmueble empadronado con el número 100347, por cobro de pesos, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Setiembre 16 de 1927. —José Pedro Barbot, Actuario.

Set.29-2395-v.nov.3.

Notificación de sentencia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que en los autos caratulados "Caro Humberto contra Matilde Velaz. Conversión al divorcio absoluto", se ha dictado la sentencia definitiva que a continuación se transcribe: "99— Montevideo, Agosto 17 de 1927. — Vistos estos autos, seguidos por don Humberto Caro contra doña Matilde Velaz, sobre conversión en divorcio de la sentencia de separación de cuerpos; Resultando: Que el actor presenta testimonio de la sentencia de separación de cuerpos y ampliación de la misma, dictada

por las autoridades argentinas, pidiendo su conversión en divorcio absoluto; Que basada la sentencia en la causal de las riñas y disputas prevista en el inciso 6.o del artículo 148 de nuestro Código Civil, y habiendo transcurrido tres años de ejecutoriada, el interesado se encuentra en el caso del artículo 185 del Código citado; Considerando: La conformidad del Ministerio Público, fallo: Declarando convertida en divorcio absoluto la sentencia de separación de cuerpos existente entre don Humberto Caro y doña Matilde Velaz. Notifíquese a la demandada por edictos en la forma legal, y ejecutoriada, háganse en forma y a sus efectos las comunicaciones de ley, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese el expediente. — Martín Berinduague. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Martín Berinduague, en Montevideo, a diecisiete de Agosto de mil novecientos veintisiete. Doy fe. — César Más de Ayala." La presente publicación se hace para notificar la sentencia definitiva que queda transcripta a doña Matilde Velaz, como lo ordena la misma. — Montevideo, Setiembre 27 de 1927.— José Pedro Barbot, Actuario.
Oct.1.o-2517-v.nov.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza al propietario o a cualquier otra persona interesada por cualquier otro concepto en el inmueble ubicado sobre la línea S|E. de la calle José Ellauri entre las de 21 de Setiembre y Solano Antuña, sin número, y empadronado con el número treinta y tres mil novecientos uno, a fin de que comparezca dentro del término de noventa días y ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado don Víctor B. Sudriers contra el propietario del inmueble empadronado con el número 33.901, por cobro de pesos, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 16 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.
Set.29-2396-v.nov.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza al propietario o a cualquier otra persona interesada por cualquier otro concepto en el inmueble ubicado sobre la línea Norte de la calle Pedro F. Berro, entre las de Bulevar España y Juan B. Lamas, sin número, y empadronado con el número ciento cinco mil doscientos ochenta, a fin de que comparezca dentro del término de noventa días y ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado don Víctor B. Sudriers, contra el propietario del inmueble empadronado con el número 105.280, por cobro de pesos, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 16 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.
Set.29-2397-v.nov.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza al propietario o a cualquier otra persona interesada por cualquier otro concepto en el inmueble ubicado sobre la línea Sur de la calle José Ellauri entre las de Massini y Guayaquí, señalado con el número mil doscientos doce, y empadronado con el número treinta y cuatro mil ciento noventa y seis, a fin de que comparezca dentro del término de noventa días y ante este Juzgado, a estar a derecho en los autos que le ha iniciado don Víctor B. Sudriers, contra el propietario del inmueble empadronado con el número 34.196, por cobro de pesos, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 16 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.
Set.29-2398-v.nov.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza al propietario o a cualquier otra persona interesada por cualquier otro concepto en el inmueble ubicado sobre la línea Sur, de la calle José Ellauri entre las de Massini y Guayaquí sin número, empadronado con el número treinta y cuatro mil doscientos dos a fin de que comparezca dentro del término de noventa días y ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado don Víctor B. Sudriers, contra el propietario del inmueble empadronado con el número 34.202, por cobro de pesos, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 16 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.
Set.29-2399-v.nov.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña María Teresa Sánchez, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposo don Nesmesio A. Funes, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 28 de 1927. —José Pedro Barbot, Actuario.
Set.29-2471-v.nov.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza al propietario o a cualquier otra persona interesada por cualquier otro concepto en el inmueble ubicado sobre la línea S|O. de la calle 21 de Setiembre entre las de P. F. Berro y Tomás Diago, señalado con el número dos mil novecientos treinta y cuatro y empadronado con el número treinta y dos mil trescientos doce, a fin de que comparezca dentro del término de noventa días y ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado don Víctor B. Sudriers contra el propietario del inmueble empadronado con el número 32.312, por cobro de pesos, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 16 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.
Set.29-2400-v.nov.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Melendrera y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.—Montevideo, Setiembre 26 de 1927.—José Pedro Barbot, Actuario.
Set.28-2405-v.oct.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza al propietario o a cualquier otra persona interesada por cualquier otro concepto en el inmueble ubicado sobre la línea S|O. de la calle 21 de Setiembre entre las de Francisco Vidal y Rambla Presidente Wilson, señalado con el número tres mil ciento diez y empadronado con el número treinta y dos mil seiscientos noventa y cuatro, a fin de que comparezca dentro del término de noventa días y ante este Juzgado, a estar a derecho en los autos que le ha iniciado don Víctor B. Sudriers, contra el propietario del inmueble empadronado con el número 32.694 por cobro de pesos, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 16 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.
Set.29-2401-v.nov.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza al propietario o a cualquier otra persona interesada por cualquier otro concepto en el inmueble ubicado sobre la línea S|E., de la calle Roque Graceras, entre las de 21 de Setiembre y Solano y Antuña sin número, y empadronado con el número treinta y dos mil cuatrocientos setenta y ocho, a fin de que comparezca dentro del término de noventa días y ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado don Víctor B. Sudriers, contra el propietario del inmueble empadronado con el número 32.478, por cobro de pesos, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 16 de 1927. —José Pedro Barbot, Actuario.
Set.29-2402-v.nov.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza al propietario o a cualquier otra persona interesada por cualquier otro concepto en el inmueble ubicado sobre la línea N|E., de la calle Jaime Zudáñez, entre las de Tomás Diago y Roque Graceras sin número, y empadronado con el número treinta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y cinco, a fin de que comparezca dentro del término de noventa días y ante este Juzgado, a estar a derecho en los autos que le ha iniciado don Víctor B. Sudriers, contra el propietario del inmueble empadronado con el número 34485, por cobro de pesos, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Setiembre 16 de 1927. —José Pedro Barbot, Actuario.
Set.29-2403-v.nov.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Felicidad Ayres de Dornelles y a la sucesión de don Juan Dornelles Da Silva, compuesta de don Miguel, don José y doña Juana Dornelles para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que les ha iniciado el doctor don Juan Carlos de Alzaybar contra doña Felicidad Ayres de Dornelles y la sucesión de don Juan Dornelles Da Silva, por ejecución de hipoteca, y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 15 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.
Set.29-2244-v.nov.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita, llama y emplaza a don Casimiro Alberto Coste Chavarría, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado su esposa doña Delia Manuela Mattos, por divorcio unilateral, así como para la audiencia que tendrá lugar el día cinco de Octubre del corriente año a las 15 horas, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y haciéndose constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos del término y de la publicación de los edictos. — Montevideo, Junio 20 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.
Set.28-2376-v.nov.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza al propietario o a cualquier otra persona interesada por cualquier otro concepto en el inmueble ubicado sobre la línea Nordeste de la calle Coronel Mora entre las de Taruman y 21 de Setiembre sin número, y empadronado con el número treinta y tres mil ochocientos cuarenta y ocho, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días y ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado don Víctor B. Sudriers contra el propietario del inmueble empadronado con el número 33848, por cobro de pesos, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.— José Pedro Barbot, Actuario.
Set.28-2394-v.Nv.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza al propietario o a cualquier otra persona interesada por cualquier otro concepto en el inmueble ubicado sobre la línea Nordeste de la calle 21 de Setiembre entre las de Francisco Vidal y Rambla Presidente Wilson sin número, y empadronado con el número treinta y dos mil setecientos doce, a fin de que comparezca dentro del término de noventa días y ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado don Víctor B. Sudriers contra el propietario del inmueble empadronado con el número 32712, por cobro de pesos, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 16 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.
Set.28-2392-v.No.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Miguel Mastrángelo, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposa doña Carmen Yannotti, por divorcio unilateral, todo bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 14 de 1927. —José Pedro Barbot, Actuario.
Set.26-2297-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a Enrique Eufagio Sáenz, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado su esposa doña María Lucrecia Pagalday, por divorcio unilateral, así como para la audiencia que se ha señalado para el día diecinueve de Diciembre del corriente año, a las diez horas, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 14 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.
Set.17-2069-v.oct.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Concepción Tacón para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposo Antonio Rodríguez, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 15 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario. Set.19-2136-v.oct.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza al

propietario o a cualquier otra persona interesada por cualquier otro concepto en el inmueble ubicado sobre la línea Noroeste de la calle Roque Graceras entre las de Solano Antuña y J. M. Pérez sin número, y empadronado con el número treinta y dos mil cuatrocientos treinta y cuatro a fin de que comparezca dentro del término de noventa días y ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado don Víctor B. Sudriers contra el propietario del inmueble empadronado con el número 32434, por cobro de pesos, todo bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 16 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.
Set.28-2391-v.Nv.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Camilo Llano y Baroni para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado su esposa doña Carmen Eulalia Bentancourt, por divorcio unilateral, así como para la audiencia que se ha señalado para el día veintiuno de Diciembre del corriente año, a las diez horas, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 14 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario. Set.16-2063-v.oct.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Elena Carrinne Harrison para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposo don Guillermo Mundoch o Murdoch Gillespie, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 14 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario. Set.16-2069-v.oct.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza al propietario o a cualquier otra persona interesada por cualquier otro concepto en el inmueble ubicado en la línea Norte de la calle José Ellauri entre las de Massini y Guayaquí sin número, y empadronado con el número ciento un mil trescientos sesenta y tres, a fin de que comparezca dentro del término de noventa días y ante este Juzgado, a estar a derecho en los autos que le ha iniciado don Víctor B. Sudriers contra el propietario del inmueble empadronado con el número 101.363, por cobro de pesos, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 16 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.
Set.28-2390-v.Nv.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Adolfo Andrés Rolín, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado su esposa doña María Teresa Barraqué, por divorcio unilateral, así como para la audiencia que se ha señalado para el día quince de Diciembre del corriente año, a las diez horas, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 10 de 1927. —José Pedro Barbot, Actuario.
Set.14-1972-v.oct.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Antonio Bibian para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado su esposa doña María Eufemia Benia, por divorcio unilateral, así como para la audiencia que se ha señalado para el día dieciséis de Diciembre del corriente año, a las diez horas, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 10 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario. Set.14-1952-v.oct.18.

Notificación de sentencia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, dictada en los autos caratulados "Muller dos Reis Armando contra Waltrudes Coutinho, conversión al divorcio absoluto", se hace saber que se ha dictado la sentencia definitiva que a continuación se transcribe: "Montevideo, Mayo 8 de 1926. — Vistos: Estos autos, seguidos en nombre y representación de don Armando Muller dos Reis, tendientes a obtener la conversión en divorcio absoluto de la sentencia de separación de cuerpos dictada en juicio con doña Waltrudes Coutinho; Resultando: Que el actor presenta testimonio en forma de la sentencia ejecutoriada, dictada por las autoridades brasileñas sobre separación de cuerpos entre los esposos Coutinho-dos Reis, por causal del abandono voluntario del hogar; Considerando: Que fundada la sentencia brasilera en la causal prevista por el artículo 148 de nuestro Código Civil, inciso 8.o, y habiendo transcurrido tres años de ejecutoriada, el interesado se encuentra en el caso previsto por el artículo 185 del Código citado, y por tanto, puede obtar a la conversión en divorcio que solicita; Considerando, de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil; Por todo ello, fallo: Declarando convertido en divorcio absoluto la situación de separación de cuerpos establecida judicialmente para los esposos don Armando Muller dos Reis y doña Waltrudes Coutinho. Nofifíquese por edictos esta sentencia a la demandada, debiendo acreditarse mediante la agregación de los ejemplares respectivos, y ejecutoriada, cúmplase; háganse en forma y a sus efectos las comunicaciones de ley; expídase testimonio si se solicitare y oportunamente archívese. —Martín Berinduague. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, en Montevideo, a ocho de Mayo de mil novecientos veintiséis. Doy fe. — José Pedro Barbot, Actuario". — La presente publicación se hace para notificar a doña Waltrudes Coutinho la sentencia definitiva que queda transcripta, como lo ordena la misma. —Montevideo, Mayo 4 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.
Set.24-2277-v.oct.28.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Adela Corti de Baltar, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella, a fin de que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Setiembre 8 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario. Set.12-1902-v.oct.15.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Inés Reggio, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. —Montevideo, Setiembre 3 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.
Set.12-1907-v.oct.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, de primer turno, doctor Martín Berinduague, se cita y emplaza a la señora Herminia del Castillo para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposo don Jorge Raúl Vitale por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 7 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.
Set.9-1834-v.oct.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don José Fernández para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposa doña Francisca Soler, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 3 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario. Set.7-1767-v.oct.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Clotilde Gabachi para que dentro del trmino de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposo don Fernando Curzi, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 3 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario. Set.6-1711-v.oct.10.

Notificación de sentencia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, dictada en los autos caratulados "Rivara Adolfo Daniel contra Elcira Luisa Ferrando, conversión al divorcio absoluto", se hace saber que se ha dictado la sentencia definitiva que a continuación se transcribe: "Montevideo, Setiembre 6 de 1927. — Vistos estos autos, seguidos por don Adolfo Daniel Rivara para obtener la conversión en divorcio absoluto de la sentencia de separación de cuerpos dictada en juicio con su esposa doña Elcira Luisa Ferrando; Resultando: Que el actor presenta testimonio en forma de la sentencia ejecutoriada, dictada por las autoridades argentinas, sobre separación de cuerpos entre los esposos Rivara-Ferrando, por causal de sevicias e injurias graves; Considerando: Que fundada la sentencia argentina en la causal 3.a del artículo 148 de nuestro Código Civil, y habiendo transcurrido tres años de ejecutoriada, el interesado se encuentra en el caso previsto por el artículo 185 del Código citado, y, por lo tanto, puede optar a la conversión en divorcio que solicita; Considerando: La conformidad del Ministerio Público; Por todo ello, fallo: Declarando convertido en divorcio absoluto la situación de separación de cuerpos establecida judicialmente para los esposos don Adolfo Daniel Rivara y doña Alcira Luisa Ferrando. Notifíquese esta sentencia a la demandada por edictos en la forma legal, y ejecutoriada que sea, háganse en forma y a sus efectos las comunicaciones de ley; expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese el expediente. — Martín Berinduague. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, en Montevideo, a seis de Setiembre de mil novecientos veintisiete. Doy fe. — Carlos Berro Antuña". — La presente publicación se verifica para notificar la sentencia definitiva que queda transcripta a la demandada doña Elcira Luisa Ferrando, como lo dispone la misma. — Montevideo, Setiembre 8 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario. Set.12-1916-v.oct.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Ana Semproniana Ruiz Díaz, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que ante este Juzgado le ha iniciado su esposo don Emilio Vera, sobre divorcio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 2 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.
Set.5-1634-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Oliva García a fin de que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Arnoldo Zanier, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 1.o de 1927. — Eduardo Routín, Actuario.
Oct.5-2626-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Canosa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualuqier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 4 de 1927. — Eduardo Routín, Actuario.
Oct.5-2638-v.oct.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Winifred Carolina Cordner a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Andrés Young Mc. Cormick, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 6 de 1927. — Eduardo Routín, Actuario. Oct.4-2041-v.nov.9.

Rebeldía

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en los autos "Prudencio de Pena con Manuel Perea Lacordell, por cobro de pesos", se hace saber que por decreto de fecha veinticuatro de Noviembre del año próximo pasado fué declarado en rebeldía el demandado, así como también se ordenó la notificación pendiente del mismo, de la sentencia definitiva dictada en estos autos, cuya parte dispositiva dice así: Por todo ello, fallo: Declarando que el demandado debe abonar al actor el precio de los servicios médicos que se han justificado, según el quinto considerando y que se regularon por el Consejo Nacional de Higiene. — A. Carve Urioste. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en Montevideo a treinta de Junio de mil novecientos veinticuatro. Doy fe. — Eduardo Routín, Actua-

rio. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por los artículos 844 y 849 del Código de Procedimiento Civil, en Montevideo, a treinta y uno de Enero de mil novecientos veintisiete. — Eduardo Routín, Actuario. Oct.5-2622-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Bottale o Botalli o Botali o Bottali o Bottari, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 14 de 1927. — Eduardo Routín, Actuario. Oct.3-2560-v.oct.14.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Salustiano Bogado solicitando la rectificación de su partida de nácimiento por aparecer en ella el apellido de su padre como Abogado, debiendo decir Bogado, que es el verdadero, y el de su abuelo paterno como Abogado, debiendo ser Bogado, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, en Montevideo, a veintiocho de Setiembre de mil novecientos veintisiete. — Eduardo Routín, Actuario. Oct.3-2559-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Brunet, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 28 de 1927. — Eduardo Routín, Actuario. Oct.1.o-2519-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ester Varela, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 22 de 1927. — Eduardo Routín, Actuario. Set.30-2510-v.oct.11.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que en los autos seguidos por Percy Schofield contra Aurea Faustina da Costa, sobre conversión al divorcio, se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Julio 2 de 1927. — Vistos: Para sentencia definitiva este juicio, seguido por don Percy Schofield contra doña Aurea Faustina da Costa, por conversión al divorcio; Resultando: Que el actor manifiesta a fojas 6 que está separado de cuerpos de su esposa Aurea Faustina da Costa por sentencia ejecutoriada de los Tribunales brasileños del 6 de Agosto de 1912 (testimonio de fojas 1 y siguientes), la que se decretó por mutuo consentimiento de los cónyuges, y viene a solicitar el divorcio absoluto, de acuerdo con el artículo 185 del Código Civil; Que oído el señor Fiscal de lo Civil (fojas 10), no se opone a la conversión en divorcio absoluto solicitada; Considerando: Que transcurridos tres años de una sentencia de separación personal, cualquiera de los cónyuges podrá solicitar la conversión en divorcio basándose en la sentencia (artículo 185 del Código Civil); Que todos estos extremos quedan plenamente justificados con el testimonio presentado, del que surge que los cónyuges Schofield-Da Costa se encuentran separados de cuerpos por sentencia judicial ejecutoriada, y que la causa que motivó esa acción de separación, consistente en mutuo consentimiento, es admitida por el inciso 2.o del artículo 187 del Código Civil, como causal de divorcio. En consecuencia, nada opta para que se acceda a lo impetrado por la parte actora en su escrito inicial. Por todos estos fundamentos y lo que establecen los artículos 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil, fallo: Declarando convertida al divorcio absoluto la separación existente entre los cónyuges Percy Schofield y Aurea Faustina da Costa, y disuelto el vínculo que los unía. Publíquense los edictos correspondientes, agréguense, sin necesidad de escrito, los diarios en que estén insertados. Ejecutoriada, comuníquese, franquéense los testimonios de práctica y oportunamente archívese. — Enrique C. Armand Ugón. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo, a dos de Julio de mil novecientos veintisiete. Doy fe. — Eduardo Routín". —Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de la demandada. — Montevideo, Agosto 17 de 1927. — Eduardo Routín, Actuario. Oct.1.o-1233-v.nov.7.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que en los autos caratulados "Salerno Antonio Francisco contra Julia Teresa Chaves, conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Setiembre 9 de 1927. —Vistos: Para sentencia definitiva este juicio, seguido por don Francisco Antonio Salerno contra doña Julia Teresa Chaves, por conversión al divorcio; Resultando: Que el actor manifiesta a fojas 5 que por sentencia ejecutoriada, cuyo testimonio acompaña (fojas 1 y siguientes), de fecha 13 de Noviembre de 1923, dictada por el Juzgado de lo Civil de la ciudad de Mercedes (República Argentina), se encuentra separado de cuerpos de su esposa doña Julia Teresa Chaves y viene a solicitar, de acuerdo con el artículo 185 del Código Civil, que se declare la conversión al divorcio de esa separación; que el señor Fiscal de lo Civil (fojas 6 vuelta), no se opone a que se acceda a lo peticionado; Considerando: Que el artículo 185 del Código Civil establece que transcurridos tres años de una sentencia de separación personal, cualquiera de los cónyuges podrá solicitar la conversión al divorcio basándose en la sentencia; que en este caso, con el testimonio presentado que hace plena prueba (artículos 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil), queda justificado que los cónyuges Salerno-Chaves están separados de cuerpos desde hace más de tres años, y por causales que admite el Código Civil para el divorcio (artículos 148, incisos 3.o y 6.o e inciso 1.o del artículo 187 del citado Código), de modo que nada opta para que se proceda con lo que impetra el actor en estos autos. Por todos estos fundamentos, de conformidad con el Ministerio Público fallo: Declarando convertida al divorcio la separación personal existente entre los cónyuges Francisco Antonio Salerno y Julia Teresa Chaves. Ejecutoriada, comuníquese, franquéense los testimonios de práctica y archívese, debiendo, previamente, publicarse los edictos pertinentes, y se autoriza la agregación de los diarios en que se inserten sin necesidad de escrito; se autoriza a la oficina para apreciar las costas acrecidas. — Enrique C. Armand Ugón. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo, a nueve de Setiembre de mil novecientos veintisiete. Doy fe. — Eduardo Routín". — Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de la demandada. — Montevideo, Setiembre 15 de 1927. — Eduardo Routín, Actuario. Set.26-2081-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Felipe Bazzano o Victorio Eugenio Bazzano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 16 de 1927. —Eduardo Routín, Actuario. Set.29-2459-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Luisa Morasso de Costa, citándose a la vez a todos los que se considern interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Montevideo, Setiembre 19 de 1927.—Eduardo Routín, Actuario. Set.27-2353-v.oct.7.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos sucesorios de doña María Luisa Morasso de Costa, se ha ordenado la rectificación de las partidas siguientes: 1.o En las partidas de nacimiento de Juan Alejandro y de Ester Luisa Morasso, donde dice Luisa Marasa y Luisa Murazzo, debe decir María Luisa Morasso, y 2.o En las partidas de bautismo de Luis y de Elena Morasso, donde dice Luisa Moraso y Luisa Marasso, respectivamente, debe decir María Luisa Morasso, y por último, la partida de matrimonio, donde figura la contrayente con el nombre de Luisa Morasi, debe decir María Luisa Morasso. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro de Estado Civil. — Montevideo, Setiembre 19 de 1927. — Eduardo Routín, Actuario. Set.27-2354-v.oct.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita, y emplaza a don Juan Stafford, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Adela Senra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 22 de 1927. — Eduardo Routín, Actuario. Set.29-2421-v.nov.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita, llama y emplaza a doña Ingeborg Törsleff, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Leopoldo F. Preuss, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 22 de 1927. — Eduardo Routín, Actuario. Set.26-2211-v.oct.29.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Valentín Pereyra solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por aparecer en ella con el nombre de Joaquín, en vez de Valentín, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil, en Montevideo, a dieciséis de Setiembre de mil novecientos veintisiete. — Eduardo Routin, Actuario. Set.24-2252-v.oct.11.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Luis Florindo Brusoni solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, por aparecer en ella con los siguientes errores: Debe decir Luis Florindo Brusoni en lugar de Luis Agradeño, e hijo legítimo de Angel Brusoni y Sixta Agradeño, en lugar de hijo natural de Sixta Agradeño. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil en Montevideo, a 29 de Agosto de 1927. — Eduardo Routín, Actuario. Set.29-1594-v.oct.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Jorge Potter, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Nélida Susana Paz, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 19 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Set.24-2239-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita, llama y emplaza a don Inocencio Alves Teixeira, fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Olivia Monteiro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 22 de 1927. — Eduardo Routín, Actuario. Set.23-2213-v.oct.28.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que en los autos seguidos por doña Ernesta De Paoli contra don Alcides Boeira, sobre conversión al divorcio se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Agosto 29 de 1927. — Vistos: Para sentencia definitiva estos autos, seguidos por doña Ernesta De Paoli contra don Alcides Boeira por conversión al divorcio; Resultando: Que la actora manifiesta a fojas 13 que se encuentra separada de cuerpos de su esposo Alcides Boeira por sentencia del 17 de Julio de 1924, dictada por el señor Juez de Comarca de Caxias (Estado de Río Grande del Sur, Brasil), y solicita que de acuerdo con el artículo 185 del Código Civil se declare la conversión de esa separación al divorcio. Que el señor Fiscal de lo Civil (fojas 14 vuelta), no se opone a lo peticionado; Considerando: Que el artículo 185 establece que trascurridos tres años de una sentencia de separación personal, cualquiera de

los cónyuges podrá solicitar la conversión en divorcio, basándose en la sentencia. Que del testimonio de fojas 1 y siguientes, que hace prueba plena (artículos 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil), surge que por sentencia de hace más de tres años los consortes De Paoli-Boeira están separados de cuerpos por mutuo consentimiento, causal esta que también admite nuestro Código Civil para el divorcio (artículo 187, inciso 2.o); Que nada obsta, en consecuencia, para que se acceda a lo impetrado por la demandante. Por todos estos fundamentos fallo: Declarando convertida al divorcio la separación personal existente entre los cónyuges Ernesta De Paoli y Alcides Boeira. Notifíquese esta sentencia por edictos como es de práctica y agréguense los diarios en que se inserten, sin necesidad de escrito. Ejecutoriada, comuníquese, franquéense los testimonios que se pidieren y archívese. — Enrique C. Armand Ugón. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo, a veintinueve de Agosto de mil novecientos veintisiete. Doy fe. — Eduardo Routin, Actuario". — Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de la demandada. — Montevideo, Setiembre 2 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Set.8-1813-v.oct.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita, llama y emplaza a don Carlos María Questa, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Sarah Morando, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 22 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Set.23-2212-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita, llama y emplaza a doña Albertina Barbosa, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Elisiario Bonilha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 22 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Set.23-2210-v.oct.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Guillermina González Fletcher solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la que aparece con el nombre de Catalina equivocadamente, y su padre con el apellido Fleche, en vez de Fletcher. Se hace esta publicación en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil. — Montevideo, Setiembre 14 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Set.19-2123-v.oct.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita, llama y emplaza a doña Juana Carolina Malter, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Luis Ranaudiere o Renaudiere, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 22 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Set.23-2209-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Andrés Young Mc.Cormick, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Winifred Carolina Cordner, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 6 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Set.22-2041-v.oct.27.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a un solar de terreno empadronado con el número sesenta y dos mil novecientos setenta y tres, ubicado en la undécima sección judicial de este Departamento, cuya área es de cuatrocientos sesenta y un metros cuadrados, con mil setecientos cincuenta y seis centímetros cuadrados, que se deslindan, según se desprende del escrito inicial, así: diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente a la calle 20 de Febrero; cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros en el costado Nordeste, lindando con propiedad del compareciente; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros por el Sudoeste, lindando con Juan Duart, y diez metros setecientos treinta y siete milímetros en la línea del fondo, lindando con don Lorenzo Rodríguez, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por prescripción ha iniciado don Juan Harambuere, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Montevideo, Agosto 31 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Set.3-1621-v.oct.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Pedro Domingo Graffigna, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Julia Acerenza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 12 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Set.16-2067-v.oct.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Aurora Zavalia, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Jorge Montenegro Paz, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 12 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Set.14-1982-v.oct.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Sinesio Albino López, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Carmen Caldas Padín, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 7 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Set.12-1899-v.oct.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña María Asunción Alves Vilela, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Oduvaldo Vianna, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 8 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Set.9-1832-v.oct 11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Josefina Espalla, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Hjolman J. Christofferson, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 3 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Set.7-1753-v.oct.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Daniela Rogelia Mena o Policastro, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por nulidad de una inscripción en el Registro de Estado Civil le ha iniciado doña María Policastro de Sanabria, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 14 de 1927. —Eduardo Routin, Actuario. Set.17-2098-v.oct.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Pedro Vázquez o Vasquez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Haydée Vázquez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 24 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Set.17-1752-v.oct.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Maximiliano Durán, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Mercedes D'Halewyn, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 28 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Set.7-1748-v.oct.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez de Paz de la 2.a sección, por licencia del titular de la tercera, Héctor Alvarez Cina, dictada en los autos caratulados "Dirección de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 4237, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, se llama y emplaza por el término de noventa días a la sucesión Giorello o a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 4237, situado en la calle Recinto número 516, a fin de que comparezcan ante este Juzgado en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Setiembre 17 de 1927. — Héctor Alvarez Cina. Set.23-2199-v.oct.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra don Ubaldo J. de Dovitiis por cobro de pesos por impuesto de ausentismo, se cita, llama y emplaza al nombrado señor Dovittis o a quien lo represente para que dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, comparezca por sí o por medio de apoderado en forma ante este Juzgado, calle Liniers número 1284, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación por el término legal. — Montevideo, Octubre 4 de 1927. — A. Ortiz Garzón, Juez de Paz. Oct.6-2080-v.nov.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Benito Pascual, por la Dirección de Impuestos Directos, con Enrique Laviña, por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 55422", se cita, llama y emplaza a los herederos de don Enrique Laviña, o a quien se considere con derechos sobre el expresado inmueble, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado de Paz dentro del término de noventa días a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien seguirán los procedimientos. El inmueble referido se halla ubicado sobre la calle Asencio, estando su puerta señalada con el número 1111 y se deslinda así: 76 metros 53 centímetros con frente al Sur, sobre la calle expresada; 68 metros 85 centímetros con frente al Oeste, lindando con Andrés Blanco, Esteban Ciccolo y José Storace; 59 metros 28 centímetros con frente al Este, lindando con Romeo Cammi y 87 metros 75 centímetros por el Norte, lindando con la sucesión de José Storace. — Montevideo, Setiembre 19 de 1927. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz. Set.23-2186-v.oct.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 13.a sección judicial del Departamento de Montevideo, dictada en el expediente caratulado "Dirección General de Impuestos Directos con propiedad empadronada con el número 24679, cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Cruz Larrinaga, sus sucesores o causahabientes y a todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho a un solar de terreno ubicado en esta villa, empadronado con el número 24679, compuesto de una superficie de 332 metros, que se deslindan así: 10 metros 31 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Grecia, por 32 metros 21 centímetros de fondo; lindando: al Norte, con L. Blacina; al Este, con M. González, y al Sur con Angel E. Soriano. Los emplazados deberán comparecer dentro del expresado término ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Villa del Cerro, Setiembre 14 de 1927. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz. Set.30-2068-v.nov.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobilia-

ria de la propiedad empadronada con el número 58214", se cita, llama y emplaza a don Emilio Barro, al propietario o cualquier persona que se considere con derechos sobre el referido inmueble que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble está ubicado en la manzana 31|55 del pueblo Victoria, de esta sección, teniendo una extensión superficial de quinientos cincuenta y dos metros setenta y seis decímetros, dentro de los siguientes límites: doce metros ochenta y siete centímetros de frente al Sureste sobre la calle Laureles, por igual extensión en su contrafrente Noroeste, donde linda con los solares empadronados con los números 36392 y 36393; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en sus frentes Noreste y Suroeste, donde linda con los solares empadronados con los números 36403 y 36404, respectivamente. — Montevideo, Setiembre 5 de 1927. —Juan B. Barelli, Juez de Paz.

Set.14-1994-v.oct.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, recaída en los autos seguidos ante este Juzgado por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria contra las propiedades empadronadas con los números 46930, 46932, 46933, 46934, 46935, 46936 y 46937, ubicadas en en Peñarol, se cita, llama y emplaza a don Ernesto Gandolfi, sus herederos o cualquier otra persona que se considere con derecho alguno en los citados inmuebles, que se describirán a continuación, para que por sí o por quien los represente en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Que los citados inmuebles se deslindan así: padrón: 46930. Tiene once metros con veintiséis centímetros de frente al Sur, sobre la calle Vecinal, por igual extensión en su contrafrente al Norte, lindando con los señores Galdolfi y Moss, por cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros en sus frentes Este y Oeste, donde linda con los señores Gandolfi y Moss por el lado Oeste y con la propiedad empadronada con el número 46931 en el lado Este. Superficie 484 metros. Aforo $ 200. Padrón 46931. Tiene once metros con veintiséis centímetros de frente al Sur, sobre la calle Vecinal, por igual extensión en su contrafrente al Norte, lindando con los señores Gandolfi y Moss, por cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros en sus frentes Este y Oeste, donde linda con los solares empadronados con los números 46932 y 46930. Superficie 484 metros. Aforo $ 200. Padrón 46932. Tiene once metros con veintiséis centímetros de frente al Sur, sobre la calle Vecinal, por igual extensión en el contrafrente al Norte, lindando con los señores Gandolfi y Moss, por cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros en sus frentes Este y Oeste, donde linda con los solares empadronados con los números 46933 y 46932, respectivamente. Superficie 484 metros cuadrados. Aforo $ 200. Padrón 46933. Tiene once metros con veintiséis centímetros de frente al Sur, sobre la calle Vecinal, por igual extensión en el contrafrente al Norte, lindando con los señores Gandolfi y Moss, por cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros en sus frentes Este y Oeste, lindando con los solares números 46934, 46936, 46937 y 46932, respectivamente. Superficie 484 metros cuadrados. Aforo $ 200. Padrón 46934. Tiene doce metros con ochenta y ocho centímetros de frente al Sur, sobre la calle Vecinal, por igual extensión en el contrafrente al Norte, lindando con el solar empadronado con el número 46936, por veintiún metros con cuarenta y siete centímetros en sus frentes Este y Oeste, lindando con los solares empadronados con los números 46935 y 46933. Superficie 277 metros. Aforo $ 150. Padrón 46935. Tiene veintiún metros con cuarenta y ocho centímetros al Sur, sobre la calle Vecinal, por veintiún metros con cuarenta y siete centímetros al Este, sobre la calle O, por veintiún metros con cuarenta y ocho centímetros en el lado Norte, lindando con el solar empadronado con el número 46936, por vientiún metros con cuarenta y siete centímetros en el lado Oeste, lindando con el solar empadronado con el número 46934, formando esquina, con una superficie de 461 metros cuadrados. Aforo $ 250. Padrón 46936. Tiene diez metros con setenta y cuatro centímetros al Este sobre la calle O, por igual extensión en el contrafrente al Oeste, lindando con el solar empadronado con el número 46933, por treinta y cuatro metros con treinta y seis centímetros en sus frentes Norte y Sur, lindando con los padrones números 46937, 46934 y 46935, respectivamente. Superficie 369 metros cuadrados. Aforo $ 150. Padrón 46937. Tiene diez metros con setenta y cuatro centímetros al Este, sobre la calle O, por igual extensión en el contrafrente al Oeste, lindando el padrón número 46933, por treinta y cuatro metros con treinta y seis centímetros en sus costados Norte y Sur, lindando con los señores Gandolfi y Moss y solar empadronado con el número 46936, respectivamente. Superficie. 369 metros cuadrados. Aforo $ 150. — Sayago, Setiembre 19 de 1927. — Juan G. Bula, Juez de Paz.

Set.23-2187-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, recaída en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria contra las propiedades empadronadas con los números 46938, 46939, 46940, 46941, 46942, 46943 y 46944, ubicadas en Peñarol, se cita, llama y emplaza a don Ernesto Gandolfi, sus herederos o cualquier otra persona que se considere con derecho alguno en los citados inmuebles, que se describirán a continuación, para que por sí o por quien los represente en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Que los citados inmuebles se deslindan así: Padrón 46938. Tiene diez metros con setenta y cuatro centímetros de frente al Oeste sobre la calle O, por igual extensión en el contrafrente al Este, lindando con el solar empadronado con el número 46942, por treinta y cuatro metros con treinta y seis centímetros en sus costados Norte y Sud, lindando con los señores Gandolfi y Moss y solar empadronado con el número 46939, respectivamente. Superficie: 369 metros cuadrados. Aforo: pesos 100.00. — Padrón 46939. Tiene diez metros con setenta y cuatro centímetros de frente al Oeste sobre la calle O, por igual extensión en el contrafrente al Este, lindando con el solar empadronado con el número 46942, por treinta y cuatro metros con treinta y seis centímetros en los costados Norte y Sud, lindando con los solares empadronados con los números 46938 y 46940, 46941, respectivamente. Superficie: 369 metros. Aforo: $ 150.00. — Padrón 46940. Tiene veintiún metros con cuarenta y siete centímetros al Oeste sobre la calle O, por igual extensión en el contrafrente al Este, lindando con el solar empadronado con el número 46941, por veintiún metros 48 centímetros en el lado Sud, sobre la calle Vecinal, por igual extensión en el lado Norte, lindando con el solar empadronado con el número 46939. Superficie: 461 metros cuadrados. Aforo: $ 250.00. — Padrón 46941. Tiene doce metros con ochenta y ocho centímetros al Sud sobre la calle Vecinal, por igual extensión en el contrafrente, lindando con el solar empadronado con el número 46939, por veintiún metros con cuarenta y siete centímetros en los costados Este y Oeste, lindando respectivamente con los solares empadronados con los número 46942 y 46940. Superficie 277 metros cuadrados. Aforo: $ 150.00. Padrón 46942. Tiene nueve metros con ochenta y nueve centímetros de frente al Sud sobre la calle Vecinal, por igual extensión en el contrafrente lindando con los señores Gandolfi y Moss, por cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros en los costados Este y Oeste, lindando con los solares empadronados con los números 46943 y 46941. Superficie: 425 metros. Aforo: $ 150.00. — Padrón 46943. Tiene nueve metros con ochenta y nueve centímetros al Sud sobre la calle Vecinal, por igual extensión en el contrafrente, lindando con los señores Gandolfi y Moss, por cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros en los costados Este y Oeste, lindando, respectivamente con los solares empadronados con los números 46944 y 46942. Superficie: 425 metros. Aforo: $ 150.00. — Padrón 46944. Tiene nueve metros con ochenta y nueve centímetros al Sud sobre la calle Vecinal, por igual extensión en el contrafrente, lindando con los señores Gandolfi y Moss, por cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros en los costados Este y Oeste, lindando con los solares empadronados con los números 46945 y 46943. Superficie: 425 metros. Aforo: $ 150 00. — Sayago, Setiembre 19 de 1927. — Juan G. Bula, Juez de Paz.

Set.23-2188-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, recaída en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria contra las propiedades empadronadas con los números 48563, 48565, 48572, 48580, 48589 y 48604, ubicadas en el pueblo de Conciliación, se cita, llama y emplaza a don Angel Cacese por la propiedad empadronada con el número 48580, y a los propietarios, sus herederos o quienes se consideren con derecho alguno en los citados inmuebles, que se describirán a continuación, para que por sí o por quien los represente en forma legal, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Que los citados inmuebles se deslindan así: Padrón 48563. Tiene diez metros de frente al Sudoeste, sobre la calle Juan Carlos Blanco, por igual extensión en el contrafrente al Noreste lindando con doña Matilde Pichini, por treinta y seis metros en los costados Sudeste y Noroeste, lindando con don José Ricone y propiedad empadronada con el número 48565, de propietario desconocido, respectivamente. Superficie: 360 metros cuadrados. Aforo: $ 100.00. —Padrón 48565. Tiene diez metros de frente al Sudoeste sobre la calle Juan Carlos Blanco, por igual extensión en el contrafrente al Nordeste, lindando con don Francisco Barilari; por treinta y seis metros en los costados Noroeste y Sudeste, lindando con don Bautista G. Senato y propiedad empadronada con el número 48563, de propietario desconocido, respectivamente. Superficie: 360 metros cuadrados. Aforo: $ 100.00. Padrón 48572. Tiene diez metros de frente al Sudoeste sobre la calle Antonio María Márquez, por igual extensión en el contrafrente al Noreste, lindando con don Enrique Luraghi, por treinta metros en los costados Noroeste y Sudeste, lindando con don Floridano Fernández y Enrique Buraghi, respectivamente. Superficie: 300 metros cuadrados. Aforo: pesos 100. — Padrón 48580. Tiene doce metros de frente al Sudoeste sobre el camino Santos, por igual extensión en el contrafrente al Noreste, lindando con don Emilio J. Paz, por cuarenta metros en los costados Noroeste y Sudeste, lindando con don Pedro Devichenci y don Juan Baselli y don Emilio J. Paz, respectivamente. Superficie: 480 metros cuadrados. Aforo: $ 150.00. — Padrón 48589. Tiene veinte metros de frente al Sudoeste sobre la calle Juan Carlos Blanco, por igual extensión en el contrafrente al Noreste, lindando con don M. C. Brugo y otro, por veinte metros de frente al Noroeste, sobre la calle Las Palmas, por igual extensión en el contrafrente al Sudeste, lindando con don Setiembre R. Vera. Superficie: 400 metros cuadrados. Aforo. $ 150. Padrón 48604. Tiene diez metros de frente al Noreste sobre la calle Pintos Cardeiro, por igual extensión en el contrafrente Sudoeste, lindando con terreno de propietario desconocido, por treinta y nueve metros en los costados Noroeste y Sudeste, lindando, respectivamente, con doña Dolores M. Uriza y sucesión Margarita G. de Vidal. Superficie: 390 metros cuadrados. Aforo: $ 100.00. — Sayago, Setiembre 22 de 1927. — Juan G. Bula, Juez de Paz.

Set.23-2228-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, recaída en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria contra las propiedades empadronadas con los números 48601, 48627, 48648, 48650, 48652 y 48694, ubicadas en el pueblo Conciliación, se cita, llama y emplaza a los propietarios o quienes se consideren con derecho alguno en los citados inmuebles que se describirán a continuación para que por sí o por quien los represente en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los respectivos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Que los citados inmuebles se deslindan, más o menos, así: Padrón 48601. Tiene diez metros de frente al Noroeste sobre la calle Las Palmas, por igual extensión en el contrafrente al Sudeste, lindando con la sucesión de Storacce Hermanos, por cuarenta metros en los costados Noreste y Sudoeste, lindando con don Eugenio C. Denis y Bautista Quartiani, respectivamente. Superficie: 400 metros cuadrados. Aforo: $ 100.00. —Padrón 48627. Tiene veinte metros de frente al Noroeste sobre la calle Pedro de León o José M. Navajas, por igual extensión en el contrafrente al Sudeste, lindando con don J. Martínez, por sesenta metros en los costados Noreste y Sudoeste, lindando, respectivamente, con propietario desconocido, don Samuel Pompé y Plaza José P. Ramírez. Superficie: 1.200 metros cuadrados. Aforo: $ 250.00. — Padrón 48648. Tiene veinte metros de frente al Noreste sobre la calle General Tajes o camino Edison, por igual extensión en el contrafrente al Sudoeste, lindando con doña Juana A. de Santos, por treinta y nueve metros en los costados Noroeste y Sudeste, lindando, respectivamente, con don Setiembre R. Vera y doña Margarita A. de Alvariza. Superficie: 780 metros cuadrados. Aforo: $ 150.00. — Padrón 48650. Tiene diez metros de frente al Sudoeste sobre la calle Juan Carlos Blanco, por igual extensión en el contrafrente al Noreste, lindando con doña Margarita A. de Alvariza, por cuarenta metros en los costados Noroeste y Sudeste, lindando con doña Juana A. de Santos y doña Margarita A. de Alvariza, respectivamente. Superficie: 400 metros cuadrados. Aforo: $ 100.00. — Padrón 48652. Tiene diez metros de frente al Sudoeste sobre la calle Juan Carlos Blanco, por igual extensión en el contrafrente al Noreste, lin-

dando con don Setiembre R. Vera, por cuarenta metros en los costados Noroeste y Sudeste, lindando con sucesión de Storacce Hermanos y doña Juana G. A. de Santos, respectivamente. Superficie: 400 metros cuadrados. Aforo: $ 100.00. — Padrón 48694. Tiene veinte metros de frente al Noreste sobre la calle General Tajes o camino Edison, por igual extensión en el contrafrente al Sudoeste, lindando con don Antonio Hingler, por veintinueve metros en los costados Norte y Sudeste, lindando con don Antonio Hingler y don Julio Cerrutti, respectivamente. Superficie: 580 metros cuadrados. Aforo: pesos 100.00. — Sayago, Setiembre 22 de 1927. —Juan G. Bula, Juez de Paz.

Set.23-2227-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, recaída en los autos seguidos ante este Juzgado por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria contra las propiedades empadronadas con los números 47028, 47127 y 47128, ubicadas en Peñarol, se cita, llama y emplaza a los propietarios o quienes se consideren con derecho alguno en los citados inmuebles, que se describirán a continuación, para que por sí o por quien los represente en forma legal, comparezcan ante este Juzgado en el referido término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Que los citados inmuebles se deslindan así: Padrón 47028. Tiene (8.59) ocho metros con cincuenta y nueve centímetros de frente al Sudoeste sobre la calle Humphrey Chamberlain, por (35) treinta y cinco metros en el costado Noroeste, lindando con don Carlos Bürmester, por (8.59) ocho metros con cincuenta y nueve centímetros en el contrafrente, mirando al Noreste, y lindando con don Lorenzo Figoni, por (35) treinta y cinco metros en el costado Sudeste, lindando con don Francisco Blanco; se encuentra a (26.77) metros de la esquina que forma con la calle Longfeller. Su perficie: 301 metros cuadrados. Aforo: $ 200.00.— Padrón 47127. Tiene (8.59) ocho metros con cincuenta y nueve centímetros de frente al Noroeste sobre la calle Carlos W. Bayne, por (34.35) treinta y cuatro metros con treinta y cinco centímetros en el lado Noreste, lindando con don Pablo Calegari, por (8.59) ocho metros con cincuenta y nueve centímetros en el contrafrente, mirando al Sudeste, lindando con las vías del Ferrocarril Central del Uruguay, por (34.35) treinta y cuatro metros con treinta y cinco centímetros en el lado Sudoeste, lindando con la propiedad empadronada con el número 47128. Superficie: 295 metros cuadrados. Aforo: pesos 100.00. — Padrón 47128. Tiene (8.59) ocho metros con cincuenta y nueve centímetros de frente al Noroeste sobre la calle Carlos W. Bayne, por (34.36) treinta y cuatro metros con treinta y seis centímetros en el lado Noreste, lindando con la propiedad empadronada con el número 47127, por (8.59) ocho metros con cincuenta y nueve centímetros, en el contrafrente, lindando con las vías del Ferrocarril Central del Uruguay, por (34.36) treinta y cuatro metros con treinta y seis centímetros en el lado Sudoeste, lindando con don Pedro Simonelli. Superficie: 295 metros cuadrados. Aforo: $ 100.00. — Sayago, Setiembre 1.o de 1927. — Juan G. Bula, Juez de Paz.

Set.12-1900-v.oct.19.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, recaída en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria contra las propiedades empadronadas con los números 48986, 49001, 49035 y 49054, ubicadas en el pueblo Conciliación, se cita, llama y emplaza a los propietarios o quienes se consideren con derecho alguno en los citados inmuebles, que se describirán a continuación para que por sí o por quien los represente en legal forma, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los respectivos autos, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Que los citados inmuebles se deslindan, más o menos, así: Padrón 48986. Tiene nueve metros de frente al Sud sobre la calle Victoria o Antonio María Márquez, por treinta y cinco metros al Este sobre la calle Gloria o Libertad, por nueve metros al Norte, lindando con los señores Storace Hermanos y treinta y cinco metros al Oeste, lindando también con los señores Storace Hermanos. Area: (315) trescientos quince metros. Padrón 49001. Tiene nueve metros de frente al Sud sobre la calle Victoria o Antonio María Márquez, por treinta y cinco metros al Este, lindando con los señores Storace Hermanos, nueve metros al Norte, lindando con don Juan Asteciano, por treinta y cinco metros al Oeste, lindando con los señores Storace Hermanos, estando a ciento tres metros al Este de la esquina con la calle San Francisco. Area: (315) trescientos quince metros. Padrón 49035. Tiene nueve metros de frente al Norte sobre la calle Victoria o Antonio María Márquez, por cuarenta metros al Este, lindando con los señores Storace Hermanos, por nueve metros de contrafrente al Sud, lindando con los señores Storace Hermanos por cuarenta metros al Oeste, lindando con don Raúl Reppeto; estando a treinta y seis metros al Oeste de la esquina con Gloria o Libertad. Area: (360) trescientos sesenta metros. Padrón 49054. Tiene nueve metros de frente al Sud sobre el camino Santos o La Tablada, por cuarenta metros al Este, lindando con don Julio Huertas, por nueve metros al contrafrente al Norte, lindando con don Luis Ferrario, por cuarenta metros al Oeste, lindando con los señores Storace Hermanos; encontrándose a ciento ocho metros al Oeste de la esquina con la calle Gloria o Libertad. Area: (360) trescientos sesenta metros. Aforado en 250 pesos oro. — Sayago, Agosto 22 de 1927. — Juan G. Bula, Juez de Paz.

Set.3-7339-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eleuterio Simón, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Setiembre 1.o de 1927. — Juan J. de Souza, Actuario.

Set.7-1742-v.oct.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Emplazamiento

Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Artigas, se cita, llama y emplaza a don Joaquín Rodríguez Netto o a sus causahabientes para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado por sí o por apoderado en forma legal, a estar a derecho en el juicio que por cobro de impuesto al ausentismo ha iniciado el señor Agente Fiscal Letrado de este Departamento, bajo apercibimiento de proceder al nombramiento de defensor de oficio, como lo determina el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Setiembre 2 de 1927. — José V. Damasco, Juez de Paz.

Set.7-1748-v.oct.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE ARTIGAS

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Artigas, se cita, llama y emplaza a don Celestino y don Jorge Martínez para que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, contados desde esta fecha, a estar a derecho en el juicio sucesorio de doña Rosalía Carlis de Martínez, bajo apercibimiento que de no comparecer se les nombrará curador de bienes, de acuerdo con los artículos 1069 y 1071 del Código de Procedimiento Civil. — Santa Rosa del Cuareim, Agosto 17 de 1927. Miguel A. Damasco, Juez de Paz.

Set.10-1867-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gregorio Hernández Delgado, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 22 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Oct.6-2704-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martín Figueredo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 22 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Oct.6-2705-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Caballero de Cagnano, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 7 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Oct.6-2706-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Dionisio González, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 2 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Oct.6-2707-v.oct.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Catalina Frachia de Giacosa, Esteban Giacosa y Francisco Giacosa Frachia, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Julio 9 de 1927. — M. Pérez Montebruno, Actuario.

Oct.6-2708-v.oct.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público que en los autos caratulados "Sucesión Petrona Pérez de Perdomo", se han presentado don Narciso Perdomo (hijo) y don Marcos Remedios en su carácter de interesados y apoderados de los demás herederos de la causante, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio parroquial de Narciso Perdomo y Petrona Pérez, celebrado en San Juan Bautista, de este Departamento, el 21 de Marzo de 1870, por figurar en ella el cónyuge como si fuera Antonio Perdomo y por faltar el nombre de la contrayente, apareciendo solamente el apellido. A los efectos de lo preceptuado por la ley de la materia se hace esta publicación. — Canelones, Setiembre 26 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Oct.5-2625-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Mauricio Lugano, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 26 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Oct.5-2624-v.oct.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto se cita, llama y emplaza a don Gerónimo Sosa y a quienes se consideren con derecho al bien inmueble empadronado con el número 2832, situado en la calle Rodó esquina Misiones de esta ciudad, a fin de que dentro del término de treinta días perentorios comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la oficina denominada "Subinspección de Saneamiento", por infracción a la ley de Impuestos de Aguas Corrientes; bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Setiembre 30 de 1927. — José Pedro Gigena, Juez de Distrito.

Oct.5-2618-v.oct.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto se cita, llama y emplaza a don Alberto E. Caresani y a quienes se consideren con derecho al bien inmueble empadronado con el número 764, situado en la calle Florida número 1043, de esta ciudad a fin de que dentro del término de treinta días perentorios comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la oficina denominada "Subinspección de Saneamiento", por infracción a la ley de Impuestos de Aguas Corrientes, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Mercedes, Setiembre 30 de 1927. — José Pedro Gigena, Juez de Distrito.

Oct.5-2619-v.Nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Rosa Zunino de Damián, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 29 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Oct.3-2577-v.oct.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Florida, doctor Bolívar Baliñas, a cargo del despacho de este Juzgado en la fecha de dictarla, por licencia concedida al titular,

se hace saber al público que en los autos sucesorios de doña Mercedes Ibero de Labraga se ha presentado el mandatario de sus sucesores don Carlos Navas solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Pablo C. Labraga por existir en ella errores, pues el inscripto aparece con el nombre de Rafael, cuando en realidad es Pablo C., y como con apellido Sabrada, siendo el verdadero Labraga. — Canelones, Setiembre 28 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario. Oct.1.o-2546-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marcelino Matto, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Julio 7 de 1926. — M. Pérez Montebruno, Actuario. Set.28-2362-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Zarranz, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 8 de 1927. — M. Pérez Montebruno, Actuario. Set.28-2363-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de Ana Carmen Ferraguz, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.— Canelones, Julio 7 de 1926. — M. Pérez Montebruno, Actuario. Set.28-2364-v.oct.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don José B. Nattino, se cita y emplaza a don Tomás Viglino, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Tomasa F. Pereyra de Viglino, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, Setiembre 8 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario. Set.15-2006-v.oct.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Hermenegilda Barcelo de Barcelo, para que todos los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Santa Lucía, Setiembre 17 de 1927. — M. Pérez Montebruno, Juez de Paz. Set.29-2439-v.oct.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Canelones y a los efectos de los artículos 1045 y 1069 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público y especialmente a la presunta heredera Clotilde de Armas y de Armas la apertura de la sucesión intestada de doña Petrona de Armas de Armas o Petrona Dearmas de Dearmas, a fin de que la referida interesada y todos aquellos que se consideren con derechos en o contra la herencia se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Pando, Agosto dos mil novecientos veintisiete.—F. Aguirre Velazco, Juez de Paz. Oct.1.o-2529-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Interdicción de bienes

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en el expediente caratulado "Manuela Duque Saavedra contra José Ganzo Fernández. Divorcio", se hace saber que se ha decretado la interdicción de todos los bienes de la sociedad legal Duque Saavedra—Ganzo Fernández. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Setiembre 30 de 1927. — Juan F. Furno, Actuario. Oct.5-2628-v.oct.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en el expediente caratulado "Aurora García contra Emeterio Rey Borges. Divorcio", se emplaza al nombrado Rey Borges para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y para ser publicado por el término legal en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Setiembre 12 de 1927. — Juan F. Furno, Actuario. Set.26-2322-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fortunato Techera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Setiembre 12 de 1927. — Juan F. Furno, Actuario. Set.19-3132-v.set.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en el expediente seguido por María Flora Berdúm contra Federico Martínez, por divorcio, se hace saber que se ha decretado la interdicción del ganado vacuno, lanar y caballar y de una propiedad situada en esta ciudad, perteneciente a la sociedad legal Martínez-Berdúm. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Setiembre 12 de 1927. — Juan F. Furno, Actuario. Set.19-2134-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de María Bevegni de Borré, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Colonia, Setiembre 22 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano. Oct.1.o-2527-v.oct.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado, doctor Eliseo Bordoni Posse, en los autos "Sucesión de Carmen Torres de Lagleize", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Dorotea Lagleize de Fernández, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Colonia, Junio 7 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano. Set.29-2420-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ceferino Marranetto, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 22 de 1927.— Raúl Barbot, Escribano. Set.29-2462-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Magdalena Tourn de Bertalot, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los correspondientes justificativos dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 31 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano. Set.29-2464-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Enriqueta Costabel de Guigou, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 1.o de 1927. — Raúl Barbot, Escribano. Set.29-2463-v.oct.10.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público que en los autos caratulados "La sucesión de Miguel Salvetto, rectificación de partidas", se ha presentado doña María Rabino de Salvetto, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Nacimiento de Pablo Antonio Luis Salvetti, el apellido es Salvetto, y no Salvetti. Nacimiento de Angela Antonia Esperanza Salvetti, el apellido paterno es Salvetto, y no Salvetti. Nacimiento de María Estefanía Salvetti, el apellido de ésta es Salvetto, y no Salvetti. Nacimiento de María Dominga Rosa Salvetti, el apellido paterno es Salvetto, y no Salvetti. A los efectos de derecho se hace la presente publicación por el término de quince días. — Colonia, Setiembre 16 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano. Set.24-2238-v.oct.11.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que en los autos sucesorios de don Agustín Bonifal, Catalina Bonifay de Bonifay y Domingo Bonifagio, se ha presentado don Mario Pigurina solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de defunción de Agustín Bonifai y de Catalina Bonifai, el apellido es Bonifai, y no Bonifay. Partida de defunción de Domingo Bonifai, donde dice Bonifagio, debe decir Bonifai; donde dice hijo de Domingo Bonifai, debe decir Agustín Bonifai. Partida de nacimiento de Catalina Luisa Bonifai, donde dice Bounifai, debe decir Bonifai. Partida de nacimiento de Luisa Saturnina Bonifai, la fecha de nacimiento de la nombrada es 1858, y no 1838, como, por error, se consigna. A los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Setiembre 12 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano. Set.24-2236-v.oct.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, en los autos caratulados "Josefina Tourn de Bonjour contra Juan José Bonjour, cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan José Bonjour a contestar la demanda y para llenar el requisito previo de la conciliación, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará defensor de oficio. — Colonia, Setiembre 14 de 1927.— Raúl Barbot, Escribano. Set.23-2185-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Erlinda Menéndez de Cendán, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 9 de 1927. —Raúl Barbot, Escribano. Set.19-2097-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Isolina Amandina Camila Fleury, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 9 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano. Set.17-2079-v.oct.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, en los autos caratulados "Justiniano Fernández contra Milagros Fernández, divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Milagros Fernández para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos. —Colonia, Setiembre 6 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano. Set.13-1946-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Gardiol, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los correspondientes justificativos dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 31 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano. Set.10-1890-v.oct.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Josefa Rubano de Carbone, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Carmelo, Mayo 7 de 1927. — Miguel Federico. Oct.1.o-2526-v.oct.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la

apertura de la sucesión del doctor Vicente Fidel López, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Y para ser publicado de acuerdo con el artículo 1125, inciso último del Código de Procedimiento Civil, en el "Diario Oficial" y periódico local, expido el presente. — Nueva Palmira, Setiembre 23 de 1927. — Raúl G. Mallarini.
Set.29-2434-v.oct.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "La Administración de Rentas con las sucesiones de don Manuel Fernández Loredo y de doña Cristina García; cobro del impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Manuel Fernández Loredo y de doña Cristina García y a cualquier persona que se considere con derechos a la propiedad rural empadronada con el número 1380, situada en esta sección, en la Colonia Cosmopolita, y que linda: por el Norte, con el arroyo Cufré; por el Este, con don Santiago Maynucaldi; por el Sur, con el arroyo Rosario y por el Oeste, con doña Teresa C. de Giannini y doña Luisa Félix de Dovat, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Juan L. Lacaze, Setiembre 10 de 1927. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.
Set.15-2038-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio Núñez Cibils, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella pir otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 27 de 1927. — Arturo Tisnés, Actuario.
Oct.6-2699-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Garat, citándise a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Setiembre 9 de 1927. — Arturo Tisnés, Actuario.
Oct.6-2700-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cecilio Castaño, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Junio 22 de 1926. — Arturo Tisnés, Escribano.
Oct.5-2630-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Felicia Carmen Pérez y Sabás o Sabat Pérez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Setiembre 19 de 1927. — Arturo Tisnés, Actuario.
Oct.3-2572-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Presentación "Pérez o María" Presentación Pérez de Pintado, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Setiembre 13 de 1927. — Arturo Tisnés, Actuario.
Oct.3-2569-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marcelino Mamerto Alanis, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Setiembre 27 de 1927. — Arturo Tisnés, Actuario.
Oct.3-2571-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Graciana Abons de Itusarry, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Setiembre 23 de 1927. — Arturo Tisnés, Actuario.
Oct.3-2570-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fernando Rodríguez da Cruz, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 26 de 1927. — Arturo Tisnés, Actuario.
Set.29-1865-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno doctor Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Laureana Ortiz, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término d treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derchos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Setiembre 22 de 1927. — Arturo Tisnés, Actuario.
Set.28-2381-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Rosa Giordano, para que todos los que se consideren con derechos en ella ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Setiembre 29 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario.
Oct.5-2615-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Teresa Demaría de Rava, para que todos los que se consideren con derechos en ella ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Setiembre 29 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario.
Oct.5-2616-v.oct.17.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha treinta de Agosto próximo pasado, recaída en los autos caratulados "Rogelio Zamit. Prescripción Treintenaria", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Rogelio Zamit, en representación suya y por sus hermanos Joaquina, Gabriel y Diego Pablo Mauro Zamit, solicitando se les declare dueños por prescripción treintenaria de ochenta y una hectáreas, seis mil doscientos cuarenta y nueve centiáreas, que existen de diferencia entre la mensura practicada por el agrimensor don Carlos María González, en Abril próximo pasado, del campo que hubieron los nombrados Rogelio Zamit, Joaquina, Gabriel, Diego Pablo Mauro y Cleofe Zamit, por compra que hicieron a su padre don Joaquín María Zamit y que arroja un área de ochocientos sesenta hectáreas, ochocientos noventa y tres centiáreas, que lindan en la actualidad, por el Norte y Noreste, arroyo Castro, por medio con Lucio Fernández; por el Suroeste, con Justina Perdomo de Rodríguez; por el Sur, con José Bentos; por el Este, con Edelmira Díaz de Zamit y Arroyo Castro, por medio con los sucesores de don Manuel E. González y por el Oeste, con Félix Goldaraz y con los sucesores de doña Pilar Murgiondo de González, y el área que según el título, tiene dicho campo, empadronado con el número 3221, de setecientas setenta y ocho hectáreas, cuatro mil seiscientos cuarenta y cuatro centiáreas, cincuenta y cinco decímetros y que linda: al Norte, el Arroyo Castro; al Sur, campos de Santos Ibarboure y de Isolina Perdomo de Rodríguez; al Este, con Delmira Díaz de Zamit, y al Oeste, con Lucio Fernández, Félix Goldaraz y sucesión Martiniano González. Y a los efectos de derecho se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho en el campo expresado, a fin de que comparezcan a deducirlos dentro del término del emplazamiento, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Florida, Setiembre 8 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario.
Set.28-2378-v.nov.1.o.

Emplazamiento

Por auto dictado por S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, con fecha nueve del corriente, dictado en los autos caratulados "Jaime Eustaquio Goday y otros, solicitando remate de bienes", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ramón Goday o sus sucesores a fin de que comparezcan dentro del término del emplazamiento a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Florida, Setiembre 14 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario.
Set.22-2176-v.oct.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato de S. S. el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, dictado con fecha quince del corriente, en los autos caratulados: "Josefa Pulleza de Benítez, rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando se rectifique la partida de Estado Civil de Josefa Pulleza de Benítez, por estar equivocada, y en la siguiente forma: Que donde dice Miguel Arcangel debe decir Josefa Miguel Arcangel, por ser este su verdadero nombre; donde dice "un niño que es hijo natural de la declarante" debe decir: "una niña que es hija natural de la declarante", donde dice "que es nieto por línea paterna", debe decir: "nieta por línea paterna", y donde dice "al expresado niño" debe decir, "a la expresada niña". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de ley. — Florida, Setiembre 22 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario.
Set.30-2479-v.oct.18.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha, treinta de Agosto del corriente año, dictado en los autos caratulados "El Municipio Departamental contra la sucesión de Angel Bermúdez, cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de la nombrada sucesión de don Angel Bermúdez para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con la prevención de que oportunamente se tentará la conciliación. — Florida, Setiembre 1.o de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario.
Set.8-1815-v.oct.11.

Emplazamiento

Por mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha treinta de Agosto del corriente año, dictado en los autos caratulados "El Municipio Departamental contra la sucesión de Angel Bermúdez, cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos en la nombrada sucesión de don Angel Bermúdez, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con la prevención de que oportunamente se tentará la conciliación. — Florida, Setiembre 1.o de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario.
Set.8-1797-v.oct.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Emplazamiento

Por el presente, el suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, cita, llama y emplaza a Angel Bermúdez, sus sucesores o quienes a cualquier título se consideren con derechos sobre el inmueble siguiente: Un terreno y sus accesorios, ubicado en la manzana número 107 de esta ciudad, compuesto de 1.018 metros cuadrados, más o menos, lindano: por el frente, la calle Gallinal; por el Sur, Manuel Fuentes y José Pérez; por el Este, Juan Pedro Marizcurrena, y por el Oeste, Isabel Reyes de Tubino, que está empadronano con el número 789, para que dentro de noventa días comparezcan a estar a derecho, por sí o intermedio de apoderado en el juicio que les promueve la Administración de Rentas de Florida por cobro de contribución inmobiliaria, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se les designará defensor de oficio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de la ley respectiva. — Florida, Setiembre 7 de 1927. — Juan P. Gianola.
Set.10-1887-v.oct.13.

Emplazamiento

Cumpliendo lo dispuesto por el suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, en

los autos iniciados por la Administración de Rentas de Florida contra la propiedad empadronada con el número 1694, se cita, llama y emplaza a los representantes de las sucesiones de Justo A. da Silveira y Virgilino da Costa, sus sucesores y a todos los demás que por cualquier concepto se consideren con derecho a la mencionada propiedad, que está ubicada en la 4.a sección de Florida, se compone de 147 hectáreas y 6.762 centiáreas, y linda: por el Norte, Teresa S. de Rodríguez; por el Sur y Este, sucesión Manuel Joaquín Machado, y por el Oeste, Gregorio González, para que por sí o intermedio de apoderado comparezcan a estar a derecho en dicho juicio dentro de noventa días, y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de la ley de Contribución Inmobiliaria. — Florida, Setiembre 13 de 1927. — Juan P. Gianola.

Set.15-2036-v.oct.30.

Emplazamiento

Por el presente, el suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, cita, llama y emplaza al señor José Prado Fernández, o a quien se considere con derechos por cualquier concepto al inmueble siguiente: Una fracción de campo ubicada en la 6.a sección de Florida, compuesta de 66 hectáreas y metros, que linda: al Norte, Avelina R. de Pérez; al Sur, Federico Peinado; al Este, la cuchilla Grande, y al Oeste, Carmen F. de Alonso, que está empadronada a nombre del prenombrado Prado Fernández con el número 1520, para que por sí o por intermedio de apoderado comparezca a estar a derecho en el juicio que les inicia la Administración de Rentas de Florida por cobro de contribución, dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de la ley relativa. — Florida, Agosto 31 de 1927. — Juan P. Gianola.

Set.7-1758-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada del general don Melchor R. Maurente, citándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Setiembre 23 de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Oct.1.o-2521-v.oct.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Pedro Massa, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Setiembre 27 de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Set.30-2504-v.oct.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Enrique Guillermo Burnett, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Setiembre 22 de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Set.30-2503-v.oct.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Josefa Báez de González, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Setiembre 19 de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Set.30-2502-v.oct.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Víctor Modesto Escobal, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días — Maldonado, Setiembre 15 de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Set.29-2429-v.oct.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña María Cassinelli de Dhó, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Setiembre 15 de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Set.29-2428-v.oct.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Ubaldo de la Llana, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Setiembre 15 de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Set.26-2306-v.oct.29.

Declaratoria de quiebra

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, se hace saber al público que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante de este Departamento don Carlos P. Cal, se previene a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido que deben ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores o bienes y cómplices de la quiebra; prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, bajo pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que tal hicieran, y fíjase el término de noventa días para que los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico don Emilio Pitot, los justificativos de sus créditos. Se hace constar que esta publicación se hace con cargo a costas. — Maldonado, Setiembre 1.o de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Set.26-2287-v.oct.19.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don Nicasio Sánchez y de su hijo Agustín Sánchez, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de las mismas para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. Asimismo se emplaza por el término de noventa días a los herederos Lino Nicasio y Diego de Alcalá Sánchez para que concurran a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Maldonado, Agosto 18 de 1927. — Blas Borrallo Escribano Público.

Set.5-1672-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sinforosa Cabrera de Carresse, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas Setiembre 28 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Oct.5-2635-v.oct.17.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona; se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta ciudad de Minas Lorenzo Berlargieri (hijo), y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. Se previene: 1.o Que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren. 2.o Que los que tengan bienes de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o Que se ha señalado el término de cuarenta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico designado don Joaquín Díaz Alonso. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante el término de treinta días. — Minas, Setiembre 27 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Oct.5-2637-v.nov.9.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público que en este Juzgado se ha presentado don José Luis acreditando su personería en forma e iniciando los autos caratulados "Joaquín de los Santos. Testamentaría. Rectificación de partidas", en los que solicita lo siguiente: Que en la partida de matrimonio de Joaquín de los Santos y Teresa Alvariza, donde el contrayente aparece con el apellido Santos debe establecerse de los Santos, que es el verdadero; que en las partidas de nacimiento de Eugenio y Gregoria Elisa de los Santos, donde el padre de los inscriptos aparece con el apellido Santos se establezca de los Santos que es el que corresponde; que en la partida de nacimiento de Eladio Filemón, el nombre del padre está escrito como si fuese Juaquín, en vez de Joaquín, y además el apellido de la madre se ha escrito Alvarisa en vez de Alvariza, que son los verdaderos, y que en la partida de nacimiento de Pedro Elbio de los Santos, está mal escrito el apellido del padre del inscripto, que aparece como Santos en vez de de los Santos, el segundo nombre del inscripto se ha establecido Elvio en vez de Elbio y el nombre de la madre en vez de Tereza como está escrito, es Teresa, por ser los verdaderos. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por quince días. — Minas, Setiembre 14 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Set.28-2344-v.oct.15.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Américo Fernández, acreditando su personería en forma e iniciando los autos caratulados "Clara Mercapide de de Armas y María de Armas de Maraffi. Sucesiones. Rectificación de partidas", y en los que solicita las siguientes rectificaciones de partidas que presenta con su escrito, cuya parte pertinente dice: "1.o En la de defunción de doña Clara Mercapide de de Armas, se estableció, por error, Clara Mercapires de De Armas, siendo que su verdadero nombre y apellido era como se escribe al principio, y además aparece escrito Mercapires, el apellido del padre en vez de ser Mercapide. 2.o En la de defunción de María de Armas de Maraffi, tanto al margen como en el cuerpo del documento, aparece, por error, la fallecida, con el apellido De Armas, en vez de ser de Armas, sucediendo igual cosa con el apellido del padre, y se nota además que siendo el verdadero apellido de la madre Mercapide se ha escrito, sin embargo, Mercapire, resultando también de la partida que comento que la señora María de Armas dejó un hijo a su fallecimiento, en vez de dos, que es lo cierto. 3.o En la de matrimonio de don Benjamín de Armas con doña Clara Mercapide aparece el contrayente como natural de España, en vez de decir oriental, como realmente es. 4.o En las relativas al nacimiento de Petrona Clara Josefa e Isidora Adelaida de Armas, donde se ha escrito el apellido Dearma, debe establecerse de Armas, y donde aparece el padre de ellas como español debe ser oriental. 5.o En la partida bautismal de Petrona, aparece el padre con el apellido Dearmas, y de nacionalidad española, en vez de ser de Armas y oriental. 6.o En la de nacimiento de Benjamín José de Armas, aparece la madre del inscripto y el abuelo del mismo con el apellido Mercapides en vez de ser Mercapide, que es el verdadero: 7.o En la de nacimiento de Gregoria de Armas, aparecen el padre y el abuelo de la inscripta con el apellido Dearmas, en vez de de Armas, que es el verdadero, y además el apellido de la madre y del abuelo de la misma, aparece Mercapiriz, en lugar de ser Mercapide, que es el que corresponde, y donde aparece el padre como español debe establecerse oriental. 8.o En la de nacimiento de Cándida Ramona de Armas, donde aparece el padre como español, debe establecerse oriental, y donde figura la madre y el abuelo con el apellido Mercapidez, debe escribirse Mercapide, que es el verdadero. 9.o En la de matrimonio de Julio Maraffi, con María de Armas, aparece la madre de la contrayente con el apellido Mercapire, en vez de ser Mercapide, que es el verdadero, y 10. En las partidas de nacimiento de Roque Luis y María Felicia Maraffi, aparece la abuela materna de éstos con el apellido Mercapire en vez de Mercapide, que es el verdadero". Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Setiembre 16 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Set.28-2346-v.oct.15.

Nombramiento de curador

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado de fecha diez del corriente le ha sido discernido el cargo de curador de incapaz Severo Gómez, al doctor Conrado Rodríguez Dutra. — Minas, Setiembre 16 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Set.27-2342-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Estanislada Rolán de Fernández, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con de-

recho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Setiembre 22 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Set.27-2345-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Paula Ferreira, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Setiembre 16 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Set.24-2261-v.oct.5.

Declaración de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza, Estación Minas, don Antonio Gómez, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio y se previene a todas las personas que tienen bienes o documentos del fallido que deben ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, bajo pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que tal hicieren, y fíjase el término de cuarenta días para que los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al síndico don Mariano Rodrigo, los justificativos de sus créditos.— Minas, Setiembre 15 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Set.22-2174-v.oct.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público que el día veintinueve de Junio de mil novecientos veintiséis, en el Hospital Maciel, en la ciudad de Montevideo, ha fallecido don Emilio Giovanelli, de nacionalidad francés, llamándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco a estar a derecho en el juicio sucesorio que tramita ante este Juzgado. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante sesenta días. — Minas, Agosto 27 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Set.6-1721-v.nov.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MINAS

Emplazamiento

Por el presente se cita, llama y emplaza a don Gerónimo Casagnol o Gasagnol, así como a toda persona que se considere con derecho a una fracción de terreno con las mejoras que contiene, situada en esta ciudad, manzana 156, lindando: por el Sur, con la calle Solís; por el Este, con la sucesión Forni; por el Norte, con Doroteo Caballero y Gregorio Olivera, y por el Oeste, con Gabino Pérez, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio seguido por el Concejo de A. Departamental de Minas con Gerónimo Casagnol o Gasagnol, cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil, habilitándose el feriado menor. — Minas, Junio 30 de 1927. — Jl.1-33-v.oct.7.

Emplazamiento

Por el presente se cita, llama y emplaza a Jacinta Niz, así como a toda persona que se considere con derecho a una fracción de campo ubicada en la 8.a sección de Minas, compuesta de una extensión superficial de veintinueve hectáreas y mil sesenta y siete metros cuadrados, lindando: por el N. E. y N. O., con Gregorio Umpiérrez y el aroyo La Lorencita; al N. O., con Antonio Larrea; al S. E., con Victoriano Niz, y al S. O., con Segundo Niz, cuyo bien está empadronado con el número 5549, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio seguido por la Administración Departamental de Rentas con Jacinta Niz, cobro de impuesto inmobiliario, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Minas, Agosto 17 de 1927. Ag.29-1421-v.nov.30.

Emplazamiento

Por el presente se cita, llama y emplaza a Irene Castillo, así como a toda persona que se considere con derecho a una fracción de campo con las mejoras que contiene, situada en la 8.a sección de este Departamento, empadronada con el número 2091, con un área de cuarenta y cinco hectáreas y cuatrocientos treinta y ocho metros cuadrados, lindando: por el N. E. y N. O., con Pedro Etchegaray; por el S. E., con Jacinto y Antonio Cortés, y por el S. O., con Miguel Márquez, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio seguido por la Administración Departamental de Rentas con Irene Castillo, cobro de impuesto inmobiliario, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Minas, Agosto 17 de 1927. Ag.29-1420-v.nov.30

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Claudina Bernabela Cortés, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de procederse de acuerdo en derecho. — Pirarajá, Setiembre 19 de 1927. — F. Cedrez. Oct.5-2636-v.oct.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Minas, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Jacinto Grotius y de Jacinto Ignacio Leguizamón, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Pirarajá, Junio 1.o de 1927. — F. Cedrés. Oct.3-2554-v.oct.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MINAS

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de Minas, en autos seguidos por "La Administración de Rentas Departamental con sucesión Virgilio Pintos, cobro de impuesto de la contribución inmobiliaria de la propiedad empadranada con el número 112", situada en este pueblo de Zapicán, se cita, llama y emplaza al apoderado constituído en forma o al que se considere con derecho al inmueble mencionado para que comparezca dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en los autos respectivos. Se previene: Que en caso de no comparecer en el plazo indicado se procederá con arreglo a lo dispuesto en el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Zapicán, Setiembre 6 de 1927. — Angel Lisidini. Set.15-2023-v.dic.15.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

Por mandato de S. S.a el señor señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de don Rodrigo Pereira Núñez y doña Ubaldina Pereira Núñez, citándose a todos los que se consideren con derechos a ellas para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Setiembre 23 de 1927. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Oct.1.o-2528-v.nov.7.

Apertura de sucesión

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Elisa Gustá de Estefanell, citándose a todos los que se consideren con derecho a ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Mayo 28 de 1927. — Alberto S. Quintana, Escribano. Set.27-2349-v.oct.7.

Apertura de sucesión

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Ana Fausta Pintos de Baladao, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Agosto 29 de 1927. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Set.10-1879-v.oct.13.

Apertura de sucesión

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de este Departamento, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don Juan Firpo, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Setiembre 14 de 1927. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Set.24-2237-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Higinio Alfredo Cano, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a intervenir en ella, para que comparezcan dentro de los treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Setiembre 27 de 1927. — José J. Lamas, Actuario. Oct.5-2620-v.oct.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Paysandú, dictada en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra la sucesión de Andrés Caissiols. Cobro de Contribución Inmobiliaria de las propiedades padrones números 1217, 1218, y 1219", se cita, llama y emplaza a la sucesión de don Andrés Caissiols, al propietario o propietarios o a quien o quienes se consideren con derechos en los inmuebles que se expresarán, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma camparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. 1.o Un terreno y las mejoras que contiene, ubicado en la calle Montevideo y Oriente, señalado con el número 140 y que corresponde a la manzana número 240 con una extensión de 42 metros y 95 centímetros de frente por 74 metros y 20 centímetros de fondo, formando un área total de 3.128 metros, y cuya propiedad adeuda por concepto de Contribución Inmobiliaria por los años 1919 a 1925 la suma de ciento diez pesos con cincuenta y seis centésimos. 2.o Un terreno situado en la calle Entre Ríos esquina Florida, en la manzana número 417 con una extensión de 21 metros 475 milímetros de frente sobre la calle Entre Ríos, por 42 metros 95 centímetros de fondo con frente al Sur, sobre la calle Florida, siendo sus límites: por el Norte, don Bartolo Ramos; por el Sur, la calle Florida; al Este, calle Entre Ríos, y al Oeste, terreno valdío, y cuya propiedad adeuda, por concepto de Contribución Inmobiliaria desde los años 1919 a 1925 la suma de ciento veinte pesos con noventa y seis centésimos. 3.o Un terreno ubicado en la calle 25 de Mayo esquina Daymán, manzana número 384 con una extensión de 42 metros 95 centímetros de frente, sobre la calle 25 de Mayo, por 42 metros 95 centímetros de fondo, con frente al Este, sobre la calle Daymán, lindando: al Norte, con tereno de Juan Milano, y al Oeste con propiedad de don Domingo Sulla, y cuya propiedad adeuda por concepto del Impuesto de Contribución Inmobiliaria, por los años 1919 a 1925, la cantidad de treinta y cinco pesos con setenta centésimos. — Paysandú, Agosto 16 de 1927. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

Set.27-2350-v.oct.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Serafín Pesce, María Beccaría de Pesce y Pedro Santiago Pesce, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a intervenir para que se presenten dentro de los treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Setiembre 14 de 1927. — José Lamas, Actuario.

Oct.1.o-2539-v.oct.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la quinta sección judicial del Departamento de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don Félix Juan Maguá, emplazándose por el término de treinta días a los que se consideren con derecho a ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado con los justificativos del caso y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Guichón, Setiembre 22 de 1927. — Nicolás Bonino, Juez de Paz.

Set.24-2273-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Juan Bordoli, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que

hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Setiembre 29 de 1927. — Francisco Faig, Actuario. Oct.4-2605-v.dic.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Antonio Hermenegildo Casaretto, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Setiembre 8 de 1927. — Francisco Faig, Actuario.

Set.22-2175-v.oct.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Ofelia Serapia Alvarez de Pereyra, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Setiembre 6 de 1927. —Francisco Faig, Actuario.

Set.16-2070-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña María Concepción Trindade de Padilla, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Setiembre 27 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Oct.1.o-2533-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Ely Bueno de Dorrego, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 16 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Oct.1.o-2534-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Juana Fernández de los Santos, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Setiembre 10 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Oct.1.o-2535-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Cándido dos Santos Farías, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Setiembre 13 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Set.24-2230-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Pedro Montibeller, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Setiembre 14 de 1927. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

Set.24-2229-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión testamentaria de don Olavo Fontoura de Almeida, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del ex?presado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Setiembre 5 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Set.13-1945-v.oct.18.

Curatela

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Carlos F. Muñoz, de fecha dieciocho del corriente, dictada en los autos caratulados "Pedro Corporales, nombramiento de curador", se hace saber que se ha declarado al sordomudo Pedro Corporales en estado de incapacidad para administrar sus bienes, dado su estado de sordomudo, que no puede darse a entender por escrito, nombrándosele su curador legítimo a su padre, don Victoriano Corporales. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 437 del Código Civil, se hace la presente publicación. — Rivera, Agosto 24 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Set.3-1625-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S. el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Manuel Olivio D'Avila ó De Avila, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Setiembre 14 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Oct.5-2655-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S. el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Nicolasa Obdulia Fernández, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presentan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Setiembre 30 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano. Oct.5-2654-v.oct.17.

Quiebra

EDICTO — Por disposición de S. S. el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Emilio C. Herrera, quiebra"; se hace saber que con fecha diecisiés del corriente se ha declarado en quiebra al comerciante de esta plaza Emilio C. Herrera, previniéndose en consecuencia: 1.o Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa. 2.o Todas las personas que tengan biens o documentos del fallido deben manifestarlo, por escrito, poniéndolos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices de la quiebra, y 3.o: Todos los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico, señor Enrique J. Rodríguez, los justificativos de sus créditos dentro del término de sesenta días. — Rocha, Setiembre 28 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano. Oct.5-2656v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Angel Antonio Barboza, a fin de que todos aquellos que, por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 11 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Oct.3-2552-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Frietas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Belarmina Rodríguez de Molina, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Setiembre 2 de 1927. — Próspero M. Rubbert, Escribano.

Oct.3-2576-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Teodoro Sayanes, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Rocha, Setiembre 3 de 1927. — Próspero M. Rubbert, Escribano.

Set.30-2500-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Manuel Rodríguez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Setiembre 6 de 1927. — Próspero M. Rubbert, Escribano.

Set.30-2499-v.oct.11.

Quiebra

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Carlos M. Abeijon, quiebra", se hace saber al público que por auto de fecha treinta y uno de Agosto último, ha sido declarada en quiebra dicha firma social, previniéndose, en consecuencia: 1.o Que todas las personas que tengan bienes o documentos de la firma fallida, deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 2.o Queda prohibido hacer pagos y entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al síndico don Francisco J. Virginio los justificativos de sus créditos dentro del término de noventa días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Rocha, Setiembre 2 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano. Set.16-2066-v.oct.10.

Interdicción de bienes

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Leopoldina González de León contra Timoteo Esteban de León, separación de bienes", se hace saber que con fecha cinco del corriente, se practicó por el Alguacil y suscripto Actuario la interdicción general de los bienes de la sociedad conyugal Timoteo Esteban de León y Leopoldina González. — Rocha, Agosto 9 de 1927. —Próspero M. Rubert, Escribano.

Set.16-2064-v.oct.22.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente, rotulado "Beneda Puñales de Piriz, auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza a Joaquín, Camilo, Carmen, Micaela, Concepción, Teodora, Marcos, Estanislao Juan Roberto y Daniel Puñales, sus sucesores o quienes sus derechos representen, para que dentro del término de treinta días comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a estar a derecho en la sucesión de Marcos Puñales y Beneda Martínez, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Rocha, Agosto 15 de 1927. — Próspero M. Rubert. Escribano. Set.16-2065-v.oct.22.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Juan o Juan León Matta da Rosa, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. A la vez se cita, llama y emplaza a los herederos ausentes Luciana María da Rosa, María José da Rosa, José María e Ibrahina Colleta da Rosa, José Joaquín de Oliveira Cardozo, Anildo de Oliveira Cardozo, Brasileiro de Olivera Cardozo, y Alfredo de Oliveira Cardozo, Bernardina Eulalia da Rosa, Ariosto Carolino da Rosa y Bernardino Santos da Rosa o sus sucesores para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente en los mismos. — Rocha, Junio 21 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano. Jl.7-124-v.oct.20

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Rocha en los autos "Juana Laudelina da Costa contra Feliciano A. Ro-

mero. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintisiete de Octubre próximo, a las quince horas y en la puerta de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero don Alejo T. Gorosito, asistido del suscripto y del Escribano dom Aquiles Rubio, designado Actuario especial, del siguiente bien: La parte que en común y proindiviso con sus hermanos Pedro Rovera y Felicia María Rovera de Vega, le corresponde sobre un terreno solar y adificio ubicado en la manzana número cuatro de esta Villa, compuesto de quinientos noventa metros, tres mil cuanenta y ocho centímetros, que linda: al Norte, con Juan A. Corbo y otro; al Sur, con Catalina Spalato de Rovera; al Este con los mismos propietarios y al Oeste, con la calle Olivera. Se previene: Primero: que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento en garantía de la misma, y segundo: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Castillos, Setiembre 28 de 1927. — Francisco Casella, Juez de Paz.
Oct.5-2651-v.oct.24.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Samuel Enrique Weston, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Setiembre 15 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario Interino.
Set.26-2304-v.oct.29.

Suspensión de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público que por resolución dictada por este Juzgado, con fecha 8 del corriente mes y año, ha sido fijada como fecha de la efectiva cesación de pagos del juicio de quiebra de Julián Paiva y Olivera, el 18 de Noviembre del año 1925 y que el informe y resolución del Juez, sobre el particular se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los acreedores y del fallido. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 1643 del Código de Comercio, se hace la presente publicación. — Salto, Setiembre 16 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario Interino. Set.24-2274-v.oct.17.

Declaración de ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos caratulados "Bernardo López, declaración de ausencia", se hace saber que ha sido presentado un escrito por doña María Sandalia López de López y otra solicitando la declaración de ausencia de don Bernardo López. En cumplimiento del artículo 59 del Código Civil se hace la presente publicación. — Salto, Setiembre 7 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario interino.
Set.16-2059-v.oct.20.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, se convoca a junta general a todos los acreedores del concurso de la sucesión de José Esteva, la que tendrá lugar el día 14 de Octubre próximo, a las 10 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a fin de considerar el estado presentado por el síndico, de acuerdo con el artículo 1027 del Código de Procedimiento Civil. A los efectos del artículo 1030 del Código citado se hace la presente publicación. — Salto, Setiembre 9 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario interino.
Set.17-2091-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Julia Viacava de Paiva, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Setiembre 2 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario interino. Set.7-1736-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Salto, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se cita, llama y emplaza a don Diego Dutra para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado constituído en forma en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposa Froilana Mena de Dutra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Salto, Setiembre 19 de 1927. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario Interino.
Set.27-2351-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Camacho y Eulalia Alonso de Camacho, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, citándose especialmente a la estirpe de Severino Camacho. — San José, Agosto 26 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario.
Set.7-1754-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Carolina Felisa Beltramo o Josefa Carolina Felisa Beltramo, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia para que, con los justificativos del caso, concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de noventa días. — Mercedes, Marzo 17 de 1927. — Eduardo V. Vío, Actuario.
Oct.5-2613-v.oct.17.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber al público que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de don Francisco Dionisio Doblas y doña Isabel Torres de Doblas, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia para que, con los justificativos del caso, concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 22 de 1927. — Eduardo V. Vío, Actuario.
Oct.4-2607-v.oct.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber al público que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Francisco Figuera o Figueras, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia para que con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 28 de 1927. — Eduardo V. Vío, Actuario.
Oct.4-2606-v.oct.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don Gil Menéndez, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia para que con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días. — Mercedes, Setiembre 10 de 1927. — Eduardo V. Vío, Actuario.
Set.16-2058-v.oct.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido judicialmente abierta la sucesión intestada de la extinta doña Juana Médico y Márquez de Tomás, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes sucesorios para que comparezcan a deducirlos con los justificativos del caso ante esta oficina, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Dolores, Setiembre 26 de 1927. — R. Gómez Plato, Juez de Paz.
Set.30-2506-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Soriano, se hace saber al público la apertura de la sucesión de los cónyuges don Raimundo Viegas y doña Domitila Britos, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho en ella, para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Dolores, Mayo 3 de 1927. — R. Gómez Platero, Juez de Paz.
Set.30-2505-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la rehabilitación del fallido don Mario Viarengo, comerciante de esta plaza. Y a los efectos de lo establecido en los artículos 1580 y 1584 del Código de Comercio se hace esta publicación por el término y a los efectos de derecho. — Tacuarembó, Setiembre 26 de 1927. — Carlos Escayola, Actuario. Oct.5-2661-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Clara Prestes o Clara Frestes de Olivera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Tacuarembó, Setiembre 22 de 1927. — Carlos Escayola, Actuario.
Oct.5-2657-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Daniel Echizartó o Echizarte, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó Setiembre 15 de 1927. — Carlos Escayola, Actuario.
Oct.5-2658-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dorotea Gancio de Viera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Setiembre 22 de 1927. — Carlos Escayola, Actuario. Set.29-2433-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Lampez o Lampes, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Setiembre 12 de 1927. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Público.
Oct.4-2583-v.oct.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Francisca Suárez de López, y Purificación López citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Setiembre, 26 de 1927. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Público. Oct.4-2582-v.oct.15.

ALMONEDA — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictado en los autos caratulados "Pedro M. Macedo, por los menores hijos de Eduviges Lago, solicitando venta de un inmueble de propiedad de ellos", se hace saber al público que el día 27 de Octubre próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe sin número, se va a proceder a la venta del siguiente inmueble por el señor Alguacil, asistido del suscripto Actuario: una fracción de campo ubicada en la 7.a sección de este Departamento, compuesta de una superficie de treinta y nueve hectáreas, cuarenta y seis áreas, cincuenta y cinco centiáreas y seis mil cuatrocientos sesenta y cuatro centímetros, que linda: al Norte, con Petrona Lago; al Este, con el camino nacional; al Sur, con Juana P. Lago (hoy sucesión Angel Quintela); y al Oeste, la propia sucesión Quintela. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda a $ 58.00 la hectárea. 2.o Que el comprador deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 por ciento del mis-

mo (Código de Procedimiento Civil, artículo 919); 3.o Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; y 4.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración y certificados. — Treinta y Tres, Setiembre 26 de 1927. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Público.

Oct.1.o-2538-v.oct.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público, la apertura de las sucesiones de Luis Loyarte, Elena Ballestero o Ballesteros, Mauricio Loyarte, Manuela Loyarte, Gabriel Loyarte y Sinforiano Loyarte, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, citándose especialmente al heredero Francisco Gamboa o sus sucesores para que dentro de dicho término comparezca, por sí, o por medio de apoderado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente en los mismos. — Treinta y Tres Setiembre 22 de 1927. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Público.

Set.29-2453-v.Nov.4.

Interdicción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que por resolución de fecha 9 del corriente y en los autos caratulados: "Basilia Iturte con Rufino Peñalez, divorcio por la sola voluntad de la mujer", se ha decretado la interdicción general de los bienes de pertenencia de la sociedad conyugal. — Treinta y Tres, Setiembre 12 de 1927. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Público. Set.30-2482-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jacinto E. Sosa o Jacinto Sosa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Setiembre 24 de 1927. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Set.29-2452-v.oct.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas con Teresa Saravia de Viramonte o Benito Viramonte, por cobro de impuesto de sobretasa inmobiliaria, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Teresa Saravia de Viramonte o Benito Viramonte para que por sí o por apoderado en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Los bienes están empadronados con los números 214, 2222, 2233 rurales y 84, 85 y 763 urbanos, y todos ubicados en la 8.a sección de este Departamento. — Treinta y Tres. — L. Gambardella, Juez de Paz.

Oct.6-2702-v.nov.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, señor Abelardo G. Correa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Ferré Fernández, citándose a la vez a todos lo que se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Vergara, 24 de 1927. — A. G. Correa.

Set.29-2466-v.oct.10.

Remates Judiciales

LUIS BIESTRO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Tomás Ramos contra Gabriela González de Uruburu y Vicente Uruburu. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 25 de Octubre próximo a las dieciséis horas, en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 586, por intermedio del martillero don Luis Biestro, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: una fracción de terreno con las mejoras que contiene y le correspondan, situada en Solís Chico, Cañada Grande, Departamento de Canelones, 7.a sección judicial, compuesta de 35 hectáreas 3.257 metros 17 decímetros cuadrados, lindando: por el Norte, con don Enrique I. Arocena; por el Sur, con la fracción número cuatro de don Natalio González; por el Este, con la número 1 de doña Rufina Barrios de González; y por el Oeste, con la número 3 de don Juan Dionisio González. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que la escritura de compraventa, impuestos universitarios y el uno por ciento de comisión de remate serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 29 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

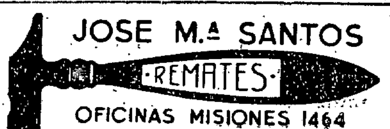
Por informes a mi escritorio, calle Rincón número 523.

Oct.4-2595-v.oct.25.

SUBASTA PUBLICA

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Florida, doctor don Bolívar Baliñas, por licencia concedida al titular, dictada en el expediente sucesorio de doña Rosalía Ageno de Torres, se hace saber al público que el día veintiséis del próximo mes de Octubre, a las 13 horas y 30, y en las puertas de este Juzgado, calle José Batlle y Ordóñez número 493, se va a proceder por el Alguacil del mismo, asistido del suscripto Actuario, a la venta en subasta pública y al mejor postor de una fracción de campo situada en San Jacinto, 14.a sección judicial de este Departamento, la que según plano de mensura y fraccionamiento practicados por el agrimensor don Carlos D. Furriol en Setiembre y Octubre de 1925, respectivamente, mide un área superficial de diecinueve hectáreas (19h.), y linda: por el Norte, con la fracción número 3 adjudicada a doña Rosalía Torres de Alvarez; por el Sur, camino vecinal en medio, con la sucesión de don Manuel Figueredo y con doña Mercedes Bustillo; por el Este, con esta misma señora y don Ignacio Rivas y por el Oeste, con la sucesión de don Nicasio Linares. La fracción de que se trata es la señalada con el número 4 en el plano ya referido. Se hace constar. A) Que el referido inmueble se encuentra tasado judicialmente a razón de ciento cuarenta pesos ($ 140.00 la hectárea). B). Que no se admitirá oferta que no exceda de la suma de noventa y tres pesos con treinta y cuatro centésimos ($ 93.34 por hectárea), que ha sido fijada como base para esta subasta. C) Que el mejor postor deberá consignar en poder del suscripto el diez por ciento de su oferta al serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. D) Que los gastos de escrituras y certificados que fueren menester obtener serán de cargo exclusivo del comprador y E) Que todos los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. — Canelones, Setiembre 22 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Oct.3-2549-v.oct.20.



EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, en autos caratulados "Mailhos César H. y Horacio contra Bautista Saldías (hijo). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dieciocho de Noviembre próximo y a las quince horas, en las puertas de la Bolsa de Montevideo y por el señor rematador don José M.a Santos, con asistencia del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, se procederá al remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: una fracción de campo ubicada en la quinta sección judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesta de cinco mil quinientas noventa y siete hectáreas, tres mil setenta y ocho metros, noventa y ocho decímetros, según plano del agrimensor Francisco Román Mestre de fecha 25 de Febrero, inscripto en la Inspección Técnica Departamental, del que resultan los siguientes linderos: por el Norte, una línea cercada y amojonada que arranca de la Cuchilla de Haedo y termina en la cañada "Gruta de las Mercedes", siguiendo esta misma cañada hasta su barra en el arroyo Tres Cruces, línea y cañada que la separan del campo de la sucesión de don Pedro Carrasco; por el Este, el arroyo de Tres Cruces por medio, con campos de los señores Bentos, Eliseo y Delfino González y de la sucesión de don Román Artigalá; por el Sur, la cañada de la Gruta de las Palomas, una línea cercada y amojonada y una cañada sin nombre, cuyos límites la separan de la que en seguida se deslindará y el gajo del medio de Tres Cruces, denominado Sauce de Tres Cruces, separándola de campos de don Nazario Souza Leal, de don Leopoldo Durañona y Vidal y de doña Fátima Leal de Rodríguez; y por el Oeste y Noroeste, la cumbre divisoria de las aguas llovedizas de la Cuchilla de Haedo que la divide de campos de don José Montaner y de doña Fátima Leal de Rodríguez. Otra fracción lindando con la anterior por el Oeste y Norte, compuesta, según plano del agrimensor nombrado, de mil ochocientos ochenta y una hectáreas ochocientas cincuenta y dos centiáreas treinta y siete decímetros, lindando: por el Este, con el citado arroyo Tres Cruces, que la separa de campo de la sucesión Artigalá; por el Sur, campos de don Francisco Santángelo y don José Ramírez Olivera y al Suroeste el nombrado Sauce de Tres Cruces, que lo separa de campos de doña Fátima Leal de Rodríguez. Ambas fracciones unidas forman un área total de siete mil cuatrocientas setenta y ocho hectáreas, tres mil novecientos treinta y un metros treinta y cinco decímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en manos del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno, en el acto de serle ella aceptada. 2.o Que la comisión de remate, sin perjuicio de la que al vendedor corresponda, así como los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno a la que se remiten los autos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Setiembre 29 de 1927. — Carlos Escayola, Actuario.

Oct.3-2567-v.nov.18.

FERNANDO G. ARA CARRIO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra las propiedades empadronadas con los números 36423 y 38713, se hace saber al público que el treinta de Octubre próximo y en el lugar de sus respectivas ubicaciones el martillero don Fernando G. Ara Carrió, asistido del Alguacil y Escribano designados en autos, procederá a la venta en remate público y a las horas que se indicarán de los siguientes inmuebles: 1.o A las 15 horas. Solar empadronado con el número 38713, sito en la manzana 223 del pueblo Victoria, compuesto de 221 metros 3.643 centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Noreste, calle Pedro C. Bauzá; al Suroeste, Santiago Ferro; al Noroeste, calle José Luis de la Peña y al Sureste, Francisco B. Mazzitelli; avaluado en ciento noventa y nueve pesos con veintitrés centésimos. 2.o A las 16 horas: Solar empadronado con el número 36423, sito en la manzana 33|57 del pueblo Victoria, compuesto de 295 metros 1.524 centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Noreste, terreno de Artigas Spetta; al Suroeste, terreno de Diego Acosta; al Noroeste, calle José Mármol, y al Sureste, propiedad empadronada con el número 36427, avaluado en doscientos noventa y cinco pesos con quince centésimos. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación. B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada. C) Que el plano y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina, calle San Miguel número 15, a disposición de los interesados, y D) Que se ha habilitado el feriado para las diligencias del remate. — Montevideo, Setiembre 30 de 1927. — Juan B. Barelli, Juez de Paz.

Oct.3-2555-v.oct.20.

JOAQUIN J. ROMERO

JUDICIAL

Importante remate de 5 fracciones contiguas de campo, compuestas de 682 hectáreas, 8.919 metros y 34 decímetros, situadas en el distrito de "Las Maulas", Departamento de Soriano, distante a 20 metros a la Estación Biscocho, 12 de Soriano y a 32 de la ciudad de Mercedes, con población de material, 8 piezas, 2 cuartos de baño, habitaciones de servicio, cocina, y demás comodidades. Además contiene dos amplios galpones, tanque de cemento armado y otras importantes mejoras. Campos de primer orden con aguadas permanentes. El 28 de Octubre próximo a las 15 horas, en el vestíbulo de la Bolsa, procederé a la venta de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Amadeo L. Solari. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público, que el día veintiocho del entrante mes de Octubre, a las 15 horas, en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por el martillero don Joaquín J. Romero, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor, de cinco fracciones contiguas de campo con todas las mejoras que contienen, situadas en el distrito de "Las Maulas", zona catorce del Departamento de Soriano, señaladas, las cuatro primeras, con los números uno, dos, tres y cuatro, en el

plano respectivo, levantado por el agrimensor don Juan Cima, compuesta, la primera, de seiscientas veintidós hectáreas, dos mil doscientos treinta y siete metros, noventa y dos decímetros, lindando: por el Norte, con río Negro, arroyo de "Las Maulas" y campo de doña Bernardina Galarza de Lema; por el Sur, con las fracciones dos, tres y cuatro; por el Este, con la citada señora de Lema, la fracción número dos y campo de don Juan Peyrano y por el Oeste, con la sucesión de don Zenón Marfetán, la fracción tres y campo de doña Bernardina Galarza de Lema. La segunda fracción, señalada con el número dos, se compone de veintiuna hectáreas, cinco mil novecientos veinte metros, catorce decímetros, lindando, por el Sur y Este, con don Juan Peyrano; y por el Norte y Oeste, con don Gervasio Galarza. La tercera fracción, tiene una superficie de once hectáreas, nueve mil doscientos veinticinco metros, catorce decímetros, lindando: por el Sur, con don Juan Peyrano; por el Oeste, Norte y Este, con don Gervasio Galarza. La cuarta fracción, se compone también, de once hectáreas, nueve mil doscientos veinticinco metros, catorce decímetros, lindando, por el Norte, con la fracción número uno; por el Sur, con don Juan Peyrano; por el Oeste, con la sucesión de don Zenón Marfetán y por el Este, con la fracción número tres, y la última fracción se compone de catorce hectáreas, siete mil trescientos once metros, lindando: por el Norte, con el arroyo "Las Maulas"; por el Oeste, con don Fructuoso Fernández; por el Este, con doña Carmen Cristina Fernández; y por el Sur, con don Gervasio Galarza. Se previene: Primero: Que el mejor postor; en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento, en garantía. Segundo: Que el Banco acreedor concede al comprador el derecho de continuar con el gravamen. Tercero: Que los honorarios y los gastos que demanden las escrituras de compromiso y venta, son de cuenta del comprador, y Cuarto: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Setiembre 23 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 31 de Marzo de 1927, estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 43.360.64. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 60.000 en títulos hipotecarios de la serie "K".

Domicilio del martillero, calle Rivera número 2347 (1.er piso) y Bulevar Artigas.

Set.30-2496-v.oct.28.

HILARIO S. PORTA

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Gerardo González Mourigán, dictado en autos caratulados "Florentino Cáceres o Florentino Ramón Cáceres. Testamentaría", se hace saber al público que el día veinte de Octubre próximo, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero público don Hilario S. Porta, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado y por precio que exceda de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, se va a proceder a la venta en remate público de los siguientes bienes inmuebles ubicados en la primera sección judicial de este Departamento, proximidades de la Estación del Ferrocarril de esta ciudad, y designados con las letras A, B, C, D en el plano del agrimensor don Benito Bonasso de fecha veinticuatro de Abril de mil novecientos veintisiete. Primero: Una fracción de terreno y sus mejoras, señalada en el plano ya referido con la letra A, compuesta de una extensión de dos hectáreas dos mil trescientos cincuenta y siete metros cincuenta centímetros cuadrados, lindando: al Norte, con terrenos de don Angel Ugarte; al Sur, con más terrenos de la sucesión Cáceres, fracción letra B; al Este, con más terrenos de la misma sucesión, fracción letra C, y al Oeste, con la Avenida General Artigas, cuyo terreno ha sido tasado a dieciocho centésimos el metro. Segundo: Otra fracción de terreno y sus mejoras señalada en el plano ya referido con la letra B, compuesta de una extensión superficial de dos hectáreas mil trescientos veintiún metros cincuenta centímetros cuadrados, lindando: al Norte, con más terrenos de la sucesión Cáceres, fracción letra A; al Sur, con terrenos de la sucesión de don Salvador Gastambide, hoy nuevo Barrio; al Este, con más terrenos de la misma sucesión, fracción D, y al Oeste, con la Avenida General Artigas, cuyo terreno ha sido tasado a dieciocho centésimos el metro. Tercero: Otra fracción de terreno y sus mejoras señalada en el plano ya referido con la letra C, compuesta de una extensión superficial de una hectárea, lindando: al Norte, con terrenos de don Angel Ugarte; al Sur, con más terreno de la sucesión Cáceres, fracción D; al Este, con la Avenida General Flores y al Oeste, con más terreno de la sucesión, fracción A, cuyo terreno ha sido tasado a doce centésimos el metro. Cuarto: Otra fracción de terreno y sus mejoras, señalada en el plano ya referido con la letra D, compuesta de una extensión superficial de una hectárea, lindando: al Norte, con más terreno de la sucesión Cáceres, fracción C; al Sur, con terrenos de la sucesión Salvador Gastambide, hoy Nuevo Barrio; al Este, con la Avenida General Flores y al Oeste, con más terreno de la misma sucesión, fracción B, cuyo terreno ha sido tasado a doce centésimos el metro. Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de las respectivas tasaciones; que el mejor postor que resulte deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escritura de compromiso, escritura definitiva y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaría a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Setiembre 16 de 1927. —Felipe H. Ortiz, Actuario.

Set.28-2343-v.oct.17.

JOSE C. FRIGERIO

JUDICIAL

De todas las existencias del Hotel Artigas

En mi salón de ventas 25 de Agosto 683 y 685 esquina Juncal: El lunes 10 de Octubre a las 14 horas y treinta, remataré por orden del Juzgado de Paz de la 1.a Sección. Gran cantidad de meses, sillas, sillones, roperos, lavatorios, espejos, mesas de noche, colchones y almohadas de lana, frazadas; juegos de dormitorio completos, camas de 1 y 1 y 1½ plaza de hierro, aparador, portamúsica, máquina de coser, baño esmaltado, 54 rollos autopiano, juegos vestíbulo, juegos de agua, botellones, araña y plancha eléctrica y variedad de artículos que estarán en exhibición hasta el día del remate. Seña 20 o|o; comisión 5 o|o. Entrega al día siguiente. Esta venta ha sido ordenada por el Juez de Paz de la 1.a sección señor César Gallardo, autos Dirección de Impuestos Directos con Juan M. Sánchez (cobro patente).

Set.29-2472-v.oct.10.

VICTORICA Y MUIÑOS

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra José Urrutia y otros, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta y uno del próximo mes de Octubre a las 15 horas, en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por los martilleros Victorica y Muiños, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de un campo y sus anexos, situado en la quinta sección judicial del Departamento de Cerro Largo, constituído por tres fracciones contiguas y cuyas superficies y linderos son: la primera consta de mil doscientas cincuenta y dos hectáreas, seis mil ochocientos catorce metros, veintisiete decímetros, lindando: al Norte, campos de los señores Geremías N. Silva y doctor Juan Darío Silva; al Sur, con la cuchilla Grande, que divide de campos de los señores Joaquín Medeiros y María José Lucas de Taroco; al Este, con la misma Cuchilla Grande y la cañada de la Estrella; que separa de los de la nombrada señora María José Lucas de Taroco y del señor José Lucas, y al Sudoeste, la fracción que a continuación se deslinda: la segunda, consta de quinientas sesenta y ocho hectáreas, dos mil novecientos veintisiete metros, ocho decímetros, lindando: al Norte, con campos de los señores Geremías N. Silva y doctor Juan Darío Silva; al Sur y Sudeste, la Cuchilla Grande, dividiendo de los del señor Joaquín Medeiros; al Nordeste, la fracción anteriormente deslindada y al Oeste y Sudoeste, los de los señores Cesárea Silva de Alvarez y Juan M. Silva; y la tercera consta de quinientas sesenta y ocho hectáreas, dos mil novecientos veintisiete metros, ocho decímetros, lindando: al Norte, con campos del señor Juan Teófilo Silva; al Este, las cañadas del Sarandí, Infiernillo y de la Estrella y campos de los señores Concepción Lucas de Madruga y José Lucas; al Sur, los del doctor José A. Aguerre y al Oeste, los de doctor Juan Darío Silva. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma. Segundo: Que sobre el bien que se ejecuta existe un segundo gravamen hipotecario, constituído por los deudores a favor de don Pedro A. Aguerre y José A. Aguerre, lo que se hace constar de acuerdo con lo que determinan los incisos 2.o y 3.o del artículo 88 de la ley Orgánica del Banco Hipotecario; Tercero: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay, y Cuarto: Que el Banco acreedor concede al comprador el derecho a continuar con el gravamen, siendo de su cargo los honorarios y gastos que demanden las escrituras de compromiso y venta. — Montevideo, Setiembre 19 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 31 de Octubre de 1927 estará reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 104.970.91. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 116.400, en títulos hipotecarios de la serie "S".

Set.28-2389-v.oct.31.

JOSE L. LAUGAROU

El día 11 de Octubre a las 16 horas. Judicial. De un hermoso chalet en la Avenida Brasil números 218 y 220, numeración antigua, edificación moderna, buenos materiales, buen garage, área del terreno 568 metros 25 decímetros. Está frente al monumento a Varela y a 50 metros del Bulevar Artigas.

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor Mariano Pereira Núñez, dictada en los autos caratulados "Banco de la República contra Tancredo Gregorio Xavier. Ejecución de hipoteca", se hace saber: Que el día once de Octubre del corriente año, en el lugar de su ubicación y a las dieciséis horas, se procederá a la venta en remate público por el martillero José L. Laugarou, asistido por el Alguacil y Actuario del Juzgado, del inmueble que se describe: una finca que forma parte de la empadronada con el número 28749, que consiste en un solar de terreno con el edificio en él construído y las demás mejoras que contiene, situado a inmediaciones de los Pocitos, decimaoctava sección de este Departamento, designado con el número 40 en el plano levantado por el ingeniero Donato Gaminara en Junio de 1912, con un área de quinientos sesenta y ocho metros, veinticinco decímetros cuadrados; con diez metros veinticuatro centímetros de frente al Suroeste, sobre la Avenida Brasil, donde el edificio tiene sus puertas señaladas con los números 218 y 220 (numeración antigua), entre el Bulevar Artigas y la calle Obligado; diez metros treinta y dos centímetros al Norte, lindando con el solar 37; cincuenta y nueve metros y veintidós centímetros al Sureste, lindando con el solar 41; y cincuenta y cuatro metros cuarenta y cuatro centímetros al Noroeste, lindando con el solar 39. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en mano del señor Actuario el diez por ciento de su oferta al serle ésta aceptada y en garantía de la misma. B) Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, etc., son de cargo del comprador. C) Que los títulos y demás antecedentes de la ejecución se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría, calle Rincón número 478, por el término de la ley. — Montevideo, Setiembre 23 de 1927.— Mateo Mario Figares, Actuario.

Set.26-2302-v.oct.11.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Luisa Moratorio de Jiménez de Aréchaga", se hace saber al público que el día 9 de Octubre del corriente año, a las quince horas y treinta y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, y sobre la base de $ 1.50 el metro cuadrado, de los siguientes solares: 1.o El señalado con el número 1 de la fracción A del plano levantado por el agrimensor don Carlos A. Mac Coll en Marzo de 1927, compuesto de doscientos cincuenta y nueve metros treinta y siete decímetros cuadrados, con diecisiete metros treinta y cinco centímetros de frente sobre la Avenida General Garibaldi; 2.o El señalado con el número 2 de la fracción A del mismo plano, compuesto de doscientos noventa y cinco metros cincuenta y un decímetros cuadrados, con diez metros de frente a la Avenida General Garibaldi; 3.o El señalado con el número 3 de la fracción A del mismo plano, compuesto de doscientos treinta y nueve metros con setenta y dos decímetros cuadrados, con diez metros cuarenta centímetros de frente a la Avenida General Garibaldi, y quince metros sesenta y cinco centímetros de frente también por formar esquina, sobre la calle Talcahuano; 4.o El señalado con el número 4 de la fracción A del mismo plano, compuesto de ciento ochenta y cinco metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados, con diez metros de frente a la calle Talcahuano; 5.o El señalado con el número 5 de la fracción A del mismo plano, compuesto de ciento cincuenta y dos metros noventa decímetros cuadrados, con diez metros de frente a la calle Talcahuano. El señalado con el número, 6 de la fracción A del mismo plano, compuesto de ciento treinta y cinco metros con ochenta y siete decímetros; con diez metros de frente a la calle Talcahuano; 7.o El señalado con el número 7 de la fracción del

mismo plano, compuesto de ciento ochenta y ocho metros con veinte decímetros, con dieciséis metros treinta centímetros de frente a la calle Talcahuano, y nueve metros ochenta y cinco centímetros de frente también, por formar esquina, sobre la calle Las Heras; 8.o El señalado con el número 1 de la fracción B del mismo plano, compuesto de doscientos sesenta y tres metros ochenta y nueve decímetros, con veintiún metros cincuenta y ocho centímetros de frente a la Avenida General Garibaldi y diecinueve metros noventa y cinco centímetros de frente también por formar esquina, a la calle Talcahuano; 9.o El señalado con el número 2 de la fracción B del mismo plano, compuesto de doscientos sesenta y tres metros cincuenta y dos decímetros cuadrados, con diez metros de frente sobre la Avenida General Garibaldi; 10.o El señalado con el número 3 de la fracción B del mismo plano, compuesto de doscientos veinticinco metros setenta y siete decímetros cuadrados, con diez metros de frente a la Avenida General Garibaldi; 11.o El señalado con el número 4 de la fracción B del mismo plano, compuesto de doscientos cuarenta y ocho metros cincuenta y ocho decímetros, con diez metros de frente a la Avenida General Garibaldi; 12.o El señalado con el número 5 de la fracción B del mismo plano, y compuesto de ciento sesenta y cinco metros ochenta decímetros cuadrados, con diez metros de frente sobre la calle Las Heras; 13.o El señalado con el número 6 de la fracción B del mismo plano, compuesto de ciento ochenta metros, con diez metros de frente a la calle Las Heras; 14.o El señalado con el número 7 de la fracción B del mismo plano, compuesto de ciento ochenta metros, con diez metros de frente a la calle Las Heras; 15.o El señalado con el número 8 de la fracción B del mismo plano, compuesto de ciento ochenta metros cuadrados, con diez metros de frente sobre la calle Las Heras; 16.o El señalado con el número 8 de la fracción B del mismo plano, compuesto de ciento cincuenta y dos metros veintiocho decímetros cuadrados, con trece metros cuarenta y cuatro centímetros de frente sobre la calle Las Heras, y doce metros también de frente, por formar esquina, a la calle Talcahuano; 17.o El señalado con el número 10 de la fracción B del mismo plano, compuesto de ciento treinta y dos metros treinta y siete decímetros cuadrados, con once metros de frente sobre la calle Talcahuano; 18.o El señalado con el número 11 de la fracción B del mismo plano, compuesto de ciento treinta metros treinta y cinco decímetros, con once metros de frente sobre la calle Talcahuano; 19.o El señalado con el número 1 de la fracción C del mismo plano, compuesto de doscientos trece metros cuarenta decímetros cuadrados, con ocho metros cincuenta y cinco centímetros de frente sobre la calle Talcahuano, y diecisiete metros veinte centímetros también de frente, por formar esquina, a la calle Las Heras; 20.o El señalado con el número 2 de la fracción C del mismo plano, compuesto de ciento ochenta y dos metros quince decímetros cuadrados, con diez metros de frente sobre la calle Las Heras; 21.o El señalado con el número 3 de la fracción C del mismo plano, compuesto de doscientos veintiséis metros veinticinco decímetros cuadrados, con diez metros de frente sobre la calle Las Heras; 22.o El señalado con el número 4 de la fracción C del mismo plano, compuesto de doscientos sesenta y siete metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, con diez metros de frente sobre la calle Las Heras; 23.o El señalado con el número 5 de la fracción C del plano referido, compuesto de trescientos cuarenta y ocho metros cincuenta y seis decímetros cuadrados, con diez metros de frente sobre la calle Las Heras. Los solares anteriormente descriptos se encuentran comprendidos dentro de una fracción de terreno situada en el paraje denominado "La Aldea", 18.a sección judicial de este Departamento, y compuesta, según el citado plano, de siete mil cuatrocientos metros quince decímetros cuadrados, y según el título respectivo de siete mil trescientos setenta y ocho metros ochenta y un decímetros cuadrados, que se deslindan así: por el Norte, con Cosme Martínez y la sucesión de Vicente Aicardi; por el Sud, con calle pública, hoy Avenida Garibaldi, y con la propiedad de Cosme Martínez; al Este, el mismo Cosme Martínez, y al Oeste, con calle pública, hoy Avenida Garibaldi. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el importe de dos mensualidades en el acto de serle aceptada su oferta, en garantía de la misma; 2.o Que la venta se hará por lotes separados y a pagar en cuotas mensuales de diez pesos cada una; 3.o Que la administración de la cobranza, expedición de boletos, etc., ha sido encomendada al Banco Popular del Uruguay; 4.o Los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta de los compradores; 5.o Que los títulos, planos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 16 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Planos e informes: Misiones 1362.

Set.23-2197-v.oct.8.

JOSE L. LAUGAROU

El día 4 de Noviembre, a las 16 horas. En las puertas de la Bolsa de Comercio.

Judicial. — De una fracción de campo con las mejoras que contiene, situada en San Antonio Grande, 3.a sección judicial del Departamento de Salto.

190 hectáreas, 6,972 metros.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que el día 4 de Noviembre del año en curso, a las 15 horas, y en las puertas de la Bolsa de Comercio, calle Zabala número ...., de esta ciudad de Montevideo, el rematador señor José L. Laugarou, asistido del Alguacil y del Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público, al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de campo con todas las mejoras que contiene y en ella existen, situada en San Antonio Grande, tercera sección judicial del Departamento de Salto, empadronada con el número mil seiscientos treinta y siete, y compuesta de ciento noventa hectáreas, seis mil novecientos setenta y dos metros, confinando: al Norte, con los señores Penco; al Sur, con el arroyo San Antonio Grande por medio, con Pedro Ambrosoni; al Este, con Robustiano Machado, y al Oeste, con la sucesión Bernabé Machado. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en manos del Actuario, en el momento del remate, el diez por ciento de su oferta, en garantía de la misma; B) Que las escrituras y demás antecedentes presentados están en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 478, a disposición de los interesados por el término de ley; C) Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, etc., son de cargo del comprador; D) Que esta venta ha sido decretada en los autos caratulados "Banco de la República con Tancredo Gregorio Xavier, ejecución de hipoteca". — Montevideo, Setiembre 22 de 1927. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Set.24-2281-v.nov.4.

EDUARDO A. RAIZ

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Antonio Sbárbaro contra Pablo Pochintesta, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día catorce de Octubre próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Eduardo A. Raiz, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderán en remate almoneda, al mejor postor y en un solo lote los siguientes bienes: Dos fracciones de terreno contiguas, con los edificios y demás mejoras que contienen y les correspondan, situadas en esta ciudad, compuestos una de ellas de 711 metros 21 decímetros cuadrados, que se deslindan así: por el Norte, linda con doña Lucinda Enseña y la fracción que se describirá en seguida, en una extensión de 10 metros 735 milímetros; 44 metros 753 milímetros, respectivamente, cuyas distancias forman martillo; por el Sud, 55 metros 488 milímetros, lindando con don Miguel Reboledo y doña Isabel Enseña; por el Este, 12 metros 378 milímetros sobre la calle Defensa, y 2 metros 542 milímetros en el martillo que forman la fracción de doña Lucinda Enseña y la que se deslindará en seguida, y por el Oeste, linda con Miguel Reboledo, en una extensión de 14 metros 40 centímetros; y la otra fracción se compone de 553 metros 63 decímetros 78 centímetros cuadrados, teniendo 12 metros 369 milímetros de frente al Este a la calle Defensa, por 44 metros 753 milímetros de fondo al Oeste, por donde linda con doña Lucinda Enseña de Fulgraff; por el Norte, con don Paulino Osegnia, y por el Sur, con doña Juliana Enseña y la fracción descripta anteriormente. Los edificios tienen señaladas sus puertas sobre la calle Defensa con los números 1575, 1577, 1583 y 1585. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, etc., serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 19 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Set.22-2168-v.oct.8.

JUAN PEROLO

Linda casa en San Bautista, Departamento de Canelones.

REMATE JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, dictada en los autos caratulados "Bernasconi José contra Melchor Maurente, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día nueve del mes de Octubre del corriente año, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Juan Perolo, asistido del señor Juez de Paz de San Bautista (12.a sección del Departamento de Canelones), a la venta en remate público y al mejor postor, de un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en el pueblo San Bautista, Departamento de Canelones, señalado con el número tres, de la manzana número diecinueve, en el plano levantado, el diez de Setiembre de mil novecientos veinticinco, por el agrimensor Isaac E. Díaz, y compuesto de novecientos sesenta metros cuadrados que se deslindan así: dieciséis metros de frente al Sudeste, sobre la calle Libertad; una línea de sesenta metros de fondo al Sudoeste, lindando con el solar cuatro y parte del cinco; otra línea de sesenta metros de fondo al Nordeste, lindando con el solar dos; y dieciséis metros al Noroeste, lindando con parte de los solares seis y siete. Se hace constar: Primero: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y como garantía de ésta, el diez por ciento del precio de compra. Segundo: Que sobre el bien a venderse existe una segunda hipoteca a favor de los señores Beiso y Compañía, y Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina del Juzgado Letrado Departamental de Montevideo, de primer turno, calle Treinta y Tres, número 1375, a disposición de los interesados. —Montevideo, Setiembre 8 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.

Set.19-2112-v.oct.8.

FEDERICO A. MULA PAULLIER

En San Jacinto.

80 hectáreas, 8.901 metros 74 decímetros cuadrados. Campo flor.

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sbárbaro Antonio contra Aurelio Etchechury, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día catorce del entrante mes de Octubre, a las quince horas, en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por el martillero don Federico A. Mulla Paullier, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de una fración de campo situada en las puntas del arroyo Pedrera, próxima al pueblo San Jacinto, décimacuarta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número dos mil trescientos setenta y tres, compuesta, según plano levantado por el agrimensor don Carlos A. Mac Coll, el dos de Setiembre de mil novecientos veintiséis, de una superficie de ochenta hectáreas, ocho mil novecientos un metros setenta y cuatro decímetros, que se deslindan así: por el Sud, da frente a camino vecinal, a la Estación La Pedrera, dividiendo de campos de Cándida Bentancur de Rampoldi, Alfonso Curelo y don Horacio Acosta y Lara; por el Este, confina con campos de Celestino Rodríguez, Matea Pintos y Sinforiano La Cruz; por el Oeste, da frente a camino vecinal, que separa de campos de Serapio Lacunna, Ramón Martínez, Blas Rampoldi y Alfonso Rampoldi, y por el Norte, en parte, confina con servidumbre de paso, que separa de campo de Juan Pérez y con la fracción siete, de Eugenio Rodríguez, formando esta línea un martilo saliente que corre de Sud a Norte, y separa por el Este con la referida fracción siete. Se previene: Primero: Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma; Segundo: Que los gastos de escrituración, serán de cuenta del comprador; y Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 2 de 1927. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Set.12-1905-v.oct.13.

ANTONIO CAMPOS (hijo)

REMATE JUDICIAL

Juzgado de Paz de la 20.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados "La Dirección General de Impuestos Directos contra las propiedades empadronadas con los números 58054 y 53017, se hace saber al público que el día 16 del entrante mes de Octubre y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, en el pueblo Victoria, en esta sección, el martillero don Antonio Campos (hijo), asistido del Alguacil y Escribano designados en los autos respectivos, procederá a la venta en remate público, a las horas que más abajo se nombrarán de los bienes inmuebles siguientes: Primera: a las 14 horas. Un solar de terreno, ubicado en la manzana número 27|51, empadronado bajo el número 58054, encerrando un área superficial de 368 metros 9.405 centímetros cuadrados y linda: al Noroeste, Enrique Pormaggio; Sudeste, calle Laureles; Noroeste, Adela A. de Varela y al Sudoeste, José A. Pereira, avaluado en la suma de $ 442.73. Segunda: a las 15 horas. Un solar de terre-

no ubicado en la manzana número 82|116, empadronado bajo el número 53017, encerrando un área superficial de 1106 metros 8.215 centímetros cuadrados, y linda: al Noroeste, Felipe Marichal; Sudeste, formando martillo, calle Baltasar Montero Vidaurreta y Pedro Molinari; Noreste, sucesión José María Olarte y Sudoeste, formando martillo, calle Hilario Ascasubi y Pedro Molinari, avaluado en la suma de $ 885.70. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación. B) Que el mejor postor, deberá consignar en el acto el diez por ciento en garantía de su oferta. C) Que los planos respectivos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina, calle San Miguel núm. 15, a disposición de los interesados, y D) Que se ha habilitado el día feriado para la diligencia de remate. — Montevideo, Setiembre 12 de 1927. — Juan B. Barelli, Juez de Paz. Set.27-2335-v.oct.14.

CARLOS M.a CANTOS
Juzgado de Paz de la 20.a sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra las propiedades empadronadas con los números 53336 y 36053, se hace saber al público que el día 23 del entrante mes de Octubre y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, en el Pueblo Victoria, en esta sección, el martillero don Carlos María Cantos, asistido del Alguacil y Escribano designados en los autos respectivos, procederá a la venta en remate público, a las horas que más abajo se nombrarán, de los bienes inmuebles siguientes: Primera: A las 15 horas: Un solar de terreno ubicado en la manzana número 8|32, empadronado bajo el número 53336, encerrando un área superficial de 922 metros 3.513 centímetros cuadrados, y linda: al Noroeste, Gerónimo Levaggi; Sudeste, calle Inclusa; Noreste, Juan G. Carvalido, y al Sudoeste, calle Real; avaluado en la suma de $ 461.18. — Segunda: A las 16 horas: Un solar de terreno ubicado en la manzana número 7|31, empadronado bajo el número 36053, encerrando un área superficial de 479 metros 6.227 centímetros cuadrados, y linda: Al Noroeste, calle Juan C. Molina; Sudeste, Martín Semper; Noreste, María M. de Mullin, y al Sudoeste, calle Carlos Tellier; avaluado en la suma de $ 383.70. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el diez por ciento en garantía de su oferta; C) Que los planos respectivos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina, calle San Miguel número 15, a disposición de los interesados; D) Que se ha habilitado el día feriado para la diligencia de remate. — Montevideo, Setiembre 12 de 1927. — Juan B. Barelli, Juez de Paz. Set.24-2231-v.oct.13.

FEDERICO A. OCAMPO
Juzgado de Paz de la 20.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra la propiedad empadronada con el número 40014, se hace saber al público que el día 16 de Octubre próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, el martillero don Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil y Escribano designado en autos, procederá a la venta en remate público de un solar de terreno empadronado con el número 40014, sito en la manzana 38 del pueblo Victoria, compuesto de 265 metros 6.028 centímetros cuadrados, lindando: al Noreste calle Manuel Herrera y Obes, en un frente de 7 metros 73 centímetros, por igual extensión al Suroeste, lindando con Valentín Donazar; 34 metros 36 centímetros en sus frentes Noroeste y Sureste, donde linda con sucesores de Domingo Formento y Carlos Massa, respectivamente, avaluado en pesos 478.08 centésimos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en garantía de su oferta. 3.o Que el plano y autos respectivos se encuentran en esta Oficina, calle San Miguel número 15, a disposición de los interesados, y 4.o Que se ha habilitado el día feriado para la diligencia del remate. — Montevideo, Setiembre 22 de 1927. — Juan B. Barelli, Juez de Paz. Set.26-2282-v.oct.13.

JOSE ANTONIO T. PEREIRA
Juzgado de Paz de la 20 Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20a. sección de Montevideo, dictada en autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra la propiedad empadronada con el número 36723, se hace saber al público que el 23 de Octubre próximo a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don José Antonio T. Pereira, asistido del Alguacil y Escribano designado en autos, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble. Un solar de terreno ubicado en la manzana 17|78 del "Pueblo Victoria". empadronado con el número 36723, compuesto de novecientos veintidós metros mil trescientos, sesenta y cinco centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Noroeste Felipe Zabala y otro; al Sudeste, calle Ruperto Pérez Martínez; al Noreste, José Antonio Facal y Francisco Preliasco, y al Suroeste, sucesión Mac-Coll, avaluado en cuatrocientos cincuenta pesos. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en garntía de su oferta y que no se aceptará la que no exceda de esa tasación; B) Que el plano respectivo y demás antecedentes se encuentran en esta oficina, calle San Miguel número 15 a disposición de los intersados, y C). Que se ha habilitado el día feriado para las diligencias del remate. — Montevideo, Setiembre 28 de 1927. — Juan B. Barelli, Juez de Paz. Set.30-2474-v.oct.18.

ROBERTO PIAZZA
Juzgado de Paz de la 20.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra las propiedades empadronadas con los números 39119 y 41954, se hace saber al público que el doce de Octubre próximo, y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, el martillero don Roberto Piazza, asistido del Alguacil y escribano designados en los autos respectivos, procederá a la venta en remate público de los referidos inmuebles, a las horas que se indicarán, a saber: Primero: A las 14 horas, solar empadronado con el número 41954, compuesto de 306 metros 85 decímetros, sito en la manzana F del Barrio Buschental, y dentro de los siguientes límites: al Noreste, calle Gauchos; al Suroeste, hoy Juan Borrelli; al Sureste y Noroeste, con José Salgueiro; avaluado en $ 504.90 centésimos; Segundo: A las 15 horas y 30, solar empadronado con el número 39119, compuesto de 341 metros 42 decímetros cuadrados, sito en la manzana número 15 del pueblo Nuevo París, y dentro de los siguientes límites: al Norte, calle José Llupes; al Sur, Ignacio Priscal; al Este, Luis Pratolongo, y al Oeste, Francisco Alonso; avaluado en $ 273.14 centésimos. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en garantía de su oferta; C Que los planos y autos respectivos se encuentran en esta oficina, calle San Miguel número 15, a disposición de los interesados; y D) Que se ha habilitado el feriado para el remate y diligencias relativas. — Montevideo, Setiembre 17 de 1927. — Juan B. Barelli, Juez de Paz. Set.22-2165-v.oct.8.

DERMIDIO BARCA
Juzgado de Paz de la 20.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra las propiedades empadronadas con los números 36127, 39131 y 53580, se hace saber al público que el nueve de Octubre próximo y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, el martillero don Dermidio Barca, asistido del Alguacil y Escribano designados en los respectivos autos, procederá a la venta en remate público a las horas abajo indicadas, de los siguientes bienes: Primero. A las 14 horas. Un solar de terreno sito en el pueblo Victoria, de esta sección, manzana número 145, empadronado con el número 36127, compuesto de 461 metros 1.542 centímetros cuadrados, lindando: al Sureste, calle José Mármol; al Noroeste, Etilia Comas y otra; al Noreste, B. A. Barrere y Compañía, y al Suroeste, Alejandro Magoga, avaluado en $ 276.69 centésimos. Segundo: A las 15 horas. Un solar de terreno sito en la manzana número 14 de "Nuevo París", empadronado con el número 39131, compuesto de 325 metros, 1.315 centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Norte, calle Santa Lucía; al Sur, propiedad de Ruperto Barros; al Este, calle Calaguala y al Oeste, propiedad de Eugenio Bottazzi, avaluado en pesos 211.25 centésimos. Tercero: A las 17 horas. Un solar de terreno sito en la manzana número 38 del pueblo "Nuevo París", empadronado con el número 53580, compuesto de 461 metros 1.756 centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Noreste, calle José Llupes; al Noroeste, calle Honor; al Sureste, propiedad de Bartolomé Crocco y al Suroeste, propiedad de Antonio Marabotto, avaluado en $ 868.86 centésimos. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación. B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el diez por ciento en garantía de la operación. C) Que los planos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina, calle San Miguel número 15, a disposición de los interesados, y D Que se ha habilitado el feriado para las diligencias del remate. — Montevideo, Setiembre 15 de 1927. —Juan B. Barelli, Juez de Paz. Set.19-2142-v.oct.8.

CARLOS MARIA CANTOS
Juzgado de Paz de la 21.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 49554, se hace saber al público que el día veintitrés de Octubre próximo del año en curso a las dieciséis horas y treinta, y en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate almoneda por el martillero Carlos María Cantos, asistido del suscripto, Juez de Paz, y del Actuario especial escribano Alberto C. Areco, del siguiente bien: un solar de terreno de novecientos sesenta y nueve metros, más o menos, y se deslinda así: al Norte, veinte metros sobre el Camino Edison (antes Pedralbes), por igual extensión al Sur, lindando con don Pedro A. García; al Este, cuarenta y ocho metros con cuarenta y cinco centímetros, lindando con el terreno de don Carlos Búrmester, por igual extensión al Oeste; lindando con el inmueble de propietario desconocido, empadronado con el número 49553. Se hace constar que el referido inmueble se encuentra ubicado en el pueblo Lavalleja. Se previene: 1.o Que no se admitirán ofertas menores de las dos terceras partes de la tasación que es de cuarenta y cinco centésimos el metro cuadrado. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada. 3.o Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Sayago, Setiembre 30 de 1927. — Juan G. Bula. Oct.4-2602-v.oct.22.

CARLOS MARIA CANTOS
Juzgado de Paz de la 21.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 49553, se hace saber al público que el día veintitrés de Octubre próximo del año en curso, a las diecisiete horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate almoneda por el martillero Carlos María Cantos, asistido del suscripto Juez de Paz y del Actuario especial. Escribano Alberto C. Areco, del siguiente bien: un solar de terreno de setecientos veintiséis metros con setenta y cinco decímetros cuadrados y se deslinda así: quince metros de frente al Norte, sobre el Camino Edison (antes Pedralbes), por igual extensión al Sur, lindando con Pedro A. García; al Este, cuarenta y ocho metros cuarenta y cinco centímetros, lindando con terreno de propietario desconocido, empadronado con el número 49554, por igual extensión al Oeste, sobre calle pública. Se hace constar que el referido inmueble se encuentra ubicado en el pueblo Lavalleja. Se previene: 1.o Que no se admitirán ofertas menores de las dos terceras partes de la tasación que es de cuarenta y cinco centésimos el metro cuadrado. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada. 3.o Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Sayago, Setiembre 30 de 1927. — Juan G. Bula. Oct.4-2601-v.oct.22.

CARLOS MARIA CANTOS
Juzgado de Paz de la 21.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 46837, se hace saber al público que el día nueve del entrante mes de Octubre, del año en curso, a las diez y seis horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate almoneda, por el martillero Carlos María Cantos, asistido del suscripto Juez de Paz y del Actuario Especial, escribano Alberto C. Areco, del siguiente bien: Un solar de terreno de siete mil tres-por igual extensión al Oeste, lindando tamcientos setenta y ocho metros cuadrados, y se deslinda así: al Norte, ochenta y cinco metros noventa centímetros, con frente al camino vecinal, continuación del de La Cruz; por igual extensión al Sur, lindando con la chacra del doctor Elías Regules; al Este, ochenta y cinco metros noventa centímetros, bién en ambos lados con la chacra del ya nombrado doctor Regules. Se hace constar que el referido inmueble se encuentra ubicado en Peñarol. Se previene: 1.o Que no se admitirán ofertas menores de las dos terceras partes de la tasación, que es de quince centésimos el metro cuadrado; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el

diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada; 3.o Que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Sayago, a catorce días del mes de Setiembre de mil novecientos veintisiete. — Juan G. Bula, Juez de Paz.
Set.17-2087-v.oct.8.

CARLOS MARIA CANTOS
Juzgado de Paz de la 21.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 21.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 48620, se hace saber al público que el día nueve del entrante mes de Octubre del corriente año, a las quince horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate almoneda, por el martillero Carlos María Cantos, asistido del suscripto Juez de Paz y del Actuario Especial, escribano Alberto C. Areco, del siguiente bien: Un solar de terreno compuesto de un área de mil ciento cuarenta metros, más o menos, y que se deslinda así: al Norte, con frente a la calle Juan Carlos Blanco, sesenta metros, por igual extensión al Sur, lindando con el inmueble de Pedro Marrorena y F. Cerruti; al Este, diecinueve metros, lindando con la propiedad de José F. Reginense; por igual extensión al Oeste, con frente a la calle Pedro De León. Se hace constar: Que el inmueble a venderse está situado en el pueblo Conciliación. Se previene: 1.o Que no se admitirán ofertas menores de las dos terceras partes de la tasación, que es de cuarenta y cinco centésimos el metro cuadrado; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada; 3.o Que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Sayago, Setiembre 14 de 1927. — Juan G. Bula, Juez de Paz. Set.17-2086-v.oct.8.

CARLOS MARIA CANTOS
Juzgado de Paz de la 21.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 48587, se hace saber al público que el día nueve del entrante mes de Octubre, del corriente año a las quince horas y treinta, y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate almoneda, por el martillero Carlos María Cantos, asistido del suscripto Juez de Paz y del Actuario Especial, escribano Alberto C. Areco, del siguiente bien: Un solar de terreno compuesto de un mil novecientos sesenta metros cuadrados, más o menos, y que se deslinda así: Al Norte, cuarenta y nueve metros, lindando con los inmuebles de don José Gerardo Canosa y don Salvador de Paula, por igual extensión al Sur, dando frente a la calle Juan Carlos Blanco; al Este, cuarenta metros de frente sobre la calle Pedro De León; por igual extensión al Oeste, lindando con el inmueble de don Agustín Vera. El inmueble referido está situado en el pueblo Conciliación. Se previene: 1.o Que no se admitirán ofertas menores de las dos terceras partes de la tasación, que es de cuarenta y cinco centésimos el metro cuadrado; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el momento de serle aceptada; 3.o Que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados en los días y horas hábiles. — Sayago, Setiembre 14 de 1927. — Juan G. Bula, Juez de Paz. Set.17-2085-v.oct.8.

EDUARDO M. VAZQUEZ
Juzgado de Paz de la 7.a sección de Artigas
ALMONEDA

Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la séptima sección judicial del Departamento de Artigas, se hace saber al público que el día dieciocho de Octubre próximo venidero, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Eduardo M. Vázquez, asistido del suscripto Juez procederá a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes del avalúo, que es de quinientos pesos ($ 500.00), los bienes de la sucesión de don Tomás Traverso que se detallan: una casa de material, compuesta de cuatro piezas habitaciones, en regular estado, construcción de piedra y techo de zinc; y una fracción de chacra que comprende la mejora descripta, compuesta de once hectáreas, ochenta áreas, cincuenta y siete centiáreas y ocho mil quinientos cuarenta y cinco centímetros cuadrados, ubicados en el plano del agrimensor don Juan H. Jaureche, dentro de los siguientes límites: por el Norte y Oeste, con calles públicas; por el Este, con chacra Municipal y por el Sur, con el señor Pintos Díaz, según título glosado en los respectivos autos. El mejor postor deberá consignar, en el acto de aceptársele su oferta, el diez por ciento a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Santa Rosa del Cuareim, Setiembre 29 de 1927. — Miguel A. Damasco, Juez de Paz.
Oct.4-2612-v.oct.18.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 7.a sección de Canelones

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Natino, dictada en autos caratulados "Testamentaría Leocadio Figueredo". ¡Que el día veinticinco de Octubre próximo venidero, a las diez horas, en este Juzgado de Paz de la séptima sección de Canelones (Pando), se va a proceder por el suscripto, asistido del Actuario ad-hoc, Escribano don Enrique Uslenghi, a la venta en pública almoneda, de los derechos y acciones que corresponden a los sucesores de doña Delfina Figueredo de Busquet o Busques, con respecto a la fracción de campo situada en la planta suburbana de la ciudad de Pando, séptima sección de Canelones, empadronada con el número ciento treinta y siete, compuesta en total de nueve hectáreas, seis mil cuatrocientos treinta y ocho metros, lindante, según título, por el Sur y el Este, con el arroyo de Pando; por el Norte, con Ruperta Núñez y Rafael Hernández, hoy doctor Mezzera, y por el Oeste, calle pública en medio, con don Carlos D. Furriol. En dicho bien corresponde sólo a los sucesores de Delfina Figueredo de Busques o Busquet, que son: Amelia, Amabelia Petrona, Ventura Delfina, Abel, Noé, Wenceslao Miguel, Doraida Eduviges, Leocadio Eugenio, Adán Eusebio y Eva Busquet, en representación de su dicha señora madre, y en la herencia quedada al deceso de su señor abuelo don Leocadio Figueredo una porción de una hectárea seis mil setenta y tres metros aproximadamente. Se previene: Primero: Que no se aceptará oferta que sea menor de doscientos sesenta y seis pesos con sesenta y siete cts ($ 266.67), moneda nacional por hectárea. Segundo: El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el diez por ciento del importe de la misma. Tercero: El título, autos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado de Paz, en donde podrán examinarlos los que tengan interés. — Pando, Agosto 20 de 1927. — F. Aguirre Velazco, Juez de Paz.
Oct.6-2665-v.oct.25.

LEOPOLDINO BAYARRES
Juzgado L. Departamental de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado: "José Brovia contra Bernardino Morales, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día tres del próximo mes de Noviembre, a las trece y media horas, y en las puertas de este Juzgado, calle José Batlle y Ordóñez número 493, el martillero don Leopoldino S. Bayarres, asistido del Alguacil del mismo y del suscripto Actuario, va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, de una fracción de campo con las mejoras que sobre sí contiene, situada en "Rolón", 4.a sección del Departamento de Durazno, individualizada en el padrón con el número tres mil seiscientos setenta y cuatro, compuesta de un área superficial, según título, de setenta hectáreas, siete mil setecientos setenta y seis metros, (70 hectáreas 7776 metros) y linda: por el Noroeste con Modesto Vignoli, por el Sureste con Gregorio Báez, por el Noroeste con Félix y Nicomedes Báez y por el Suroeste, con Ramona Báez de Silva. Se hace constar: A). Que la venta se efectuará sin base y como queda dicho al mejor postor; B). Que el que mejor apueste deberá consignar en poder del suscripto, el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; C). Que los gastos de escritura y certificados que fueren menester obtener, serán de cargo exclusivo del comprador, y, D). Que todos los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 909 del referido cuerpo de leyes. — Canelones, Setiembre 22 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario. Set.29-2427-v.oct.17.

LEOPOLDINO S. BAYARRES
REMATE JUDICIAL
Juzgado L. Departamental de Canelones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Florida, doctor don Bolívar Baliñas, por licencia concedida al titular, dictada en el expediente caratulado "Dix y Compañía F. con Carlos M. Ochoteco y Domingo Asanelli. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público, que el día dicinueve de Octubre a las trece horas y treinta, en el local de la calle José E. Rodó número 434 de esta ciudad, el martillero don Leopoldino S. Bayarres, asistido del Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario, va a proceder a la venta, en remate público y al mejor postor, de la mercadería de tienda embargada en este juicio que aún queda sin vender. Se hace constar: A) Que la venta se efectuará sin base y al mejor postor como queda dicho; B) Que el que mejor apueste, deberá consignar en poder del suscripto, el importe total de su oferta al serle aceptada; C) Que en el local referido estarán las mercaderías a la vista de los interesados, y D) Que los antecedentes se hallan a disposición de los mismos en esta Oficina Actuaria. — Canelones, Setiembre 22 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Set.27-2336-v.oct.8.

ARQUIMIDES CANOSA
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz dictada en el expediente caratulado "La Administración de Rentas contra José Torena y otros, cobro del impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el día 15 de Octubre próximo a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Arquímedes Canosa, asistido del suscrito y del Escribano don Francisco Márquez, de una fracción de terreno y demás mejoras que contenga, situada en esta ciudad, en la manzana número 35 y empadronada con el número 376, con una superficie en más o menos mil ciento veintisiete metros cuadrados, lindando con frente al Sudoeste a la calle Treinta y Tres, al Sudeste con Francisco Bellón, al Noroeste con Marcos Ibero, y al Noreste con Rosa Cáceres. Se previene: Primero: Que dicho bien se halla aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la cantidad de $ 400.00. Segundo: Que de acuerdo con el artículo 22, inciso 4.o de la ley de la materia no se aceptará oferta que no exceda de la mitad del mencionado aforo. Tercero: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma. Cuarto: Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; y Quinto: Que los antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta oficina. — M. A. Pérez Montebruno. Set.26-2301-v.Oct.13.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 7.a sección de Canelones (Pando)

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor José B. Nattino, dictada en los autos caratulados "Sucesión Eduardo Domingo Gutiérrez", se hace saber al público que el día dieciocho de Octubre próximo venidero a las quince horas y en las puertas de este Juzgado de Paz de la séptima sección de Canelones (Pando), se va a proceder por el suscripto, asistido del Actuario ad hoc, escribano don Enrique Uslenghi, a la venta en pública almoneda, al mejor postor, de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de campo en Solís Chico, en esta séptima sección judicial de Canelones, empadronada con el número nueve mil trescientos trece, compuesta de catorce hectáreas, mil sesenta y cinco metros y noventa y nueve decímetros cuadrados y lindante: por el Norte, servidumbre por medio, con la sucesión Sosa Díaz; por el Sur, con la sucesión Acevedo de Fernández, servidumbre de diez metros de ancho por medio; por el Este, con la sucesión Mosegue y con Ignacio Gutiérrez, y por el Oeste, con Antolina Machín. Aforada para el pago del impuesto inmobiliario a razón de ciento sesenta pesos la hectárea, importa $ 2.257.05. B) Un solar de terreno con sus mejoras en esta ciudad de Pando, que forma parte de la propiedad empadronada actualmente con el número ciento veinticuatro, compuesto de cuatrocientos cuarenta y un metros y ochenta y cuatro decímetros cuadrados y lindante: por el Norte, con Cecilia Machín; por el Sur, con Miguel, Antolina y Dolores Machín; por el Este, en diez metros y veinte centímetros, con la calle Cerro Largo, y por el Oeste, con la sucesión La Luz. La propiedad número ciento veinticuatro está avaluada oficialmente para el pago de la contribución inmobiliaria en mil seiscientos pesos, valiendo, por tanto, el bien relacionado, que constituye su séptima parte, $ 228.57. C) Una séptima parte indivisa de la finca situada en la manzana número cuarenta y siete de esta ciudad de Pando, empadronada con el número trescientos cuarenta y seis, compuesta de veintiún metros y cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Este, a la calle San Ramón, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo hacia el Oeste, por donde confina con la sucesión Hernández, lindando: por el Norte, con la sucesión Giribaldi y por el Sur, con la señora Graña de Segovia. Esa finca está aforada para el pago del impuesto inmobiliario en mil quinientos pesos, valiendo, por consecuencia, la séptima parte indivisa que se relaciona, $ 214.28. Se previene que: 1.o Se someterá a la puja uno sólo de los tres bienes por vez. 2.o No se aceptará oferta que no exceda de los citados aforos para el pago del impuesto inmobiliario. 3.o El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento del importe de la misma. 4.o Los títulos, autos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado de Paz en donde podrán exami-

narlos los que tengan interés. — Pando, Agosto 6 de 1927. — Francisco Aguirre Velazco, Juez de Paz. Set.27-2337-v.oct.14.

JUAN LARREGUI ARISTIA
REMATE
Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en el expediente caratulado "Ventura Garmendia. Quiebra. Pieza formada por la venta de unos inmuebles", se hace saber que el día 15 de Octubre próximo a las 10 horas se procederá por el martillero Juan Larregui Aristía, en las puertas de este Juzgado, a la venta en remate público de un terreno con el edificio que contiene, situado en la manzana 130 de esta ciudad, empadronada con el número 938, de diez metros setecientos treinta y cinco milímetros de frente a la calle La Rosa, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Oeste, por donde linda con don Julio Mestre; al Norte, con don Jesús Caramés y al Sur con don Luis Costa. A la vez se hace saber que el día 17 de Octubre próximo a las 14 horas y en el lugar en que se encuentran situados, se procederá por el martillero Lisandro J. Lauz a la venta en remate público de dos solares de terreno, sus construcciones y demás mejoras que contienen situados en el Barrio Tacuarí, ejido de esta ciudad, primera sección rural, compuesto cada uno de una área cuadrada de 900 metros, que por estar unidos forman un solo lote de 40 metros de frente al Este, al camino que conduce de esta ciudad hacia Aceguá y fondos al Oeste, de 45 metros, lindando: al Norte, con la sucesión de Luis P. García; al Sur, calle pública y al Oeste, los solares números 6 y 7 del plano levantado por el agrimensor Francisco Román Mestre, con la prevención de que las ventas referidas serán al mejor postor y que éste consignará el diez por ciento de su oferta a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Setiembre 24 de 1927. — Juan F. Furno, Actuario.

Set.28-2367-v.oct.15.

ALMONEDA
Juzgado L. Departamental de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, en los autos caratulados "José Etchemendy contra Juana Silva de Medina, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 17 de Octubre próximo, a las 10 horas, se va a proceder a la venta en almoneda y al mejor postor, por el señor Alguacil, asistido del infrascripto Escribano Actuario, en la puerta de este Juzgado, de dos fracciones de campo comprendidas sus mejoras, situadas en el distrito de San Juan, 2.a sección judicial de este Departamento, compuesta una, de 27 hectáreas 8.765 metros, que linda: al Norte y Sur, con Micaela y Juana Aristegui, y a Este y Oeste, con la sucesión Leguisamo; y la otra, de 3 hectáreas 6.720 metros, que linda: al Norte, Gabriel Aristegui; al Sur arroyo San Juan, y al Oeste, Bernardo y Gabriel Aristegui. Se hace saber: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 por ciento de su oferta, de acuerdo con el artículo 919, del Código de Procedimiento Civil, y B) Que los títulos de los bienes referidos se encuentran agregados a los autos respectivos. —Colonia, Setiembre 19 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.

Set.29-2461-v.oct.17.

ROLAND ABELLA
REMATE JUDICIAL
Juzgado L. Departamental de Durazno

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictado en los autos "Concurso necesario de la sucesión Valentina Lemos de Menéndez", se hace saber al público que el día nueve de Octubre entrante, a las diez horas, en la duodécima sección de este Departamento (campos que fueron de don Abrahan Menéndez), por intermedio del martillero don Roland Abella, con asistencia del señor Alguacil y suscripto Actuario, y por precio que llegue a las dos terceras partes de la tasación, se procederá a la venta de los siguientes bienes: 155 capones de dos dientes arriba, tasados a $ 3.80 cada uno; 166 corderos diente de leche, a $ 2.30 cada uno; 494 ovejas cruza y merinas, a $ 3.20 cada una; 23 novillos de uno y medio a tres años, Hereford, a $ 18.00 cada uno; 19 vaquillonas, a $ 15.00 cada una; 73 vacas y terneros, a $ 11.00 cada una; 7 vacas sin cría, a $ 18.00 cada una; 35 bueyes, a $ 33.00 cada uno; 4 yeguas de andar a $ 12.00 cada una; 1 caballo tostado en $ 20.00; dos caballos, a $ 9.00 cada uno; dos petizos inservibles en cuatro pesos; 3 potros, a $ 24.00 cada uno; 1 padrillo de tiro liviano en pesos 30.00; 1 yegua con cría al pie, en $ 12.00; 1 yegua potra, en $ 8.00; 6 potrillos, a $ 9.00; cada uno; 12 bolsas de lana vellón, cruza fina y merina con 1.669 kilos, descontada la tara, por bolsas, 30 kilos, quedan 1.639 kilos netos, tasados en $ 5.50 los diez kilos; una bolsa lana borrego con ciento cuarenta y dos kilos y medio neto, a $ 3.50 los diez kilos; una bolsa lana de barriga con 139 kilos neto, a $ 2.80 los diez kilos; un resto lana de campo con 45 kilos neto, a $ 2.00 los diez kilos; 45 cueros lanares adelantados con 127 kilos, a $ 0.35 el kilo; 95 cueros lanares capachos con 175 kilos, a $ 0.05 el Kilo; 11 cueros lanares pelados con 17 kilos, a $ 0.28 el kilo; 17 cueros de corderitos, a $ 0.80 las diez piezas; 11 cueros vacunos con 112 kilos, a $ 6.60 los diez kilos; un cuero yeguarizo con 6 kilos, a $ 1.80 los diez kilos; una segadora Montevideana, tasada en $ 100.00; un carruaje viejo en pesos 60.00; una sembradora de trigo y avena en $ 45.00; un arco de embolsar lana y armazón en $ 2.00; una báscula para 300 kilos en $ 20.00; una escalera de madera en un peso; una estufa en $ 5.00; un armazón de madera para zorra en $ 1.50; un baño zinc, de mano, para lanares en $ 27.00; una batea de curar ovejas, en mal estado, en $ 1.00; una zorra de cuatro ruedas para traer agua en $ 15.00; un bocoy deteriorado en $ 0.20; una olla de hierro grande (rota), en $ 0.20; una rastra de hierro en mal estado, en pesos 6.00; dos comederos percha en $ 1.25; una máquina desgranadora en mal estado en $ 3.00; una máquina quebradora maiz, en $ 8.00; 4 cuartas de hierro en $ 3.00; una sierra carpintero en $ 1.50 un arado Palma sin ruedas, en $ 5.00; un arado Oliver en $ 50.00; 18 chapas de zinc y cuatro tirantillos en mal estado, todo en $ 10.00; ocho postes de ñandubay a $ 0.30 cada uno; dos escaños a $ 0.50 cada uno; carrtetilla de mano en mal estado, en $ 0.50; un lote alambre tejido en $ 1.00; una máquina hormiguicida mucho uso, en $ 1.50; una cama de hierro de dos plazas, en $ 4.00; una pajarera en $ 2.00; un cajón para artículos de almacén en $ 15.00; una máquina Singer de coser en $ 25.00; seis sillas de Viena en $ 6.00; un sillón de madera en $ 1.50; dos mesas chicas, redondas, en $ 3.00; dos perchas en $ 1.00; dos mesas pino blanco en $ 8.00; un armario cocina en $ 3.00; una cocina económica, regular estado, en $ 20.00; un reloj pared en $ 2.00; una carreta eje de hierro, en mal estado, en $ 50.00; una lámpara de colgar en $ 2.50; dos salivaderas en $ 0.60. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por diez días. — Durazno, Setiembre 24 de 1927. — Arturo Tisnés, Actuario. Set.28-2380-v.oct.8.

SERVANDO F. ECHEVERRIA
REMATE
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Florida

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, dictada en los autos caratulados "Marcos González. Quiebra", se hace saber al público que el día veinticuatro del corriente, de la hora diez y treinta a las doce y de las catorce a las dieciséis, en el local donde estaba establecido el comercio del fallido, el martillero don Servando F. Echeverría, asistido del suscripto, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, de las mercaderías y muebles que se hallan depositados, consistentes en armazones, mostrador, arados, rejas y otras que no se detallan y que obran en el testimonio del inventario. Se previene: 1.o Que la venta será al contado. 2.o Que el detalle completo de las mercaderías y muebles a rematar se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. — Sarandí, Octubre 3 de 1927. — Teodoro Patrón, Juez de Paz. Oct.6-2674-v.oct.17.

SERVANDO F. ECHEVERRIA
REMATE JUDICIAL
Juzgado L. Departamental de Florida

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, en los autos caratulados "Juana Santa María de Shepard y Ruben Shepard contra Marcos González. Rescición de contrato, cobro de pesos y ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veinticuatro de Octubre próximo a las diez horas, en el lugar de su ubicación, el rematador don Servando F. Echeverría procederá a la venta en remate almoneda y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo con todas las mejoras que contiene, situada en las inmediaciones de Sarandí Grande, compuesta de cuatro hectáreas mil trescientos cuarenta y siete metros cuadrados y lindando: al Norte y Sur, con don Francisco Sarrasqueta; al Este, con el camino a Durazno, y al Oeste, con la vía del Ferrocarril Central, cuya venta será presidida por el señor Juez de Paz de la 10.a sección. Se previene: A) El comprador deberá depositar el 10 por ciento de su oferta en el acto de ser esta aceptada y a los efectos de derecho. B) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos universitarios son de cuenta exclusiva del comprador y C) Que los títulos se hallan a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz comisionado. — Florida, Setiembre 28 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario.

Oct.1.o-2537-v.oct.18.

ANGEL B. CALLEROS
Juzgado de Paz de la 4.a sección de Rocha
REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Rocha, en los autos "Alfredo S. Vigliola contra Cayetano E. Magliano, reconocimiento de firma y cobro de pesos", se hace saber al público que el día veintiséis de Octubre próximo, a las quince horas, y en la puerta de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Angel B. Calleros, asistido del suscripto y del Escribano don Aquiles Rubio, designado Actuario Especial, del siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras ubicado en la margen izquierda del arroyo de Castillos, en esta sección compuesta de dieciséis hectáreas, ocho mil veintitrés metros, que linda: al Norte, con Segundo Olid y sucesión Pedro Molina; al Sur, con el camino nacional al Brasil; al Este, con Feliciano Masiotti y Ricarda Nieves, y al Oeste, con Cayetano E. Magliano; retasada en mil seiscientos veintitrés pesos veintiséte centésimos. Se previene: Que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de la retasa; 2.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos de derecho; y 3.o Que el bien descripto está hipotecado en favor de la Liga de Defensa Comercial en garantía de un convenio. — Castillos, Setiembre 16 de 1927. — Francisco Casella, Juez de Paz. Set.23-2218-v.oct.10.

MARIO SUPPARO
REMATE JUDICIAL
Juzgado L. de lo Civil, Comercial y Correccional del Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos caratulados: 'Enrique aGrcía da Rosa contra sucesión de Alejandro García da Rosa, división de condominio", se hace saber al público que el día 15 de Octubre próximo, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado, el martillero don Mario Supparo, asistido del Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario interino, procederá a vender en remate público, el siguiente inmueble: Un terreno y el edificio, ubicado en la calle Uruguay, primera sección judicial, compuesto de una superficie de 525 metros con 14 centímetros, hallándose empadronado con el número 792, dentro de los siguientes límites: 12 metros 20 centímetros de frente sobre la calle Uruguay que limita por el Norte, por 42 metros con 90 centímetros de fondo al Sud, lindando al Este, con el Club Uruguay; y al Oeste con T. Gallino de Errandonea, y por el Sud, con el Banco de Londres y América del Sud. Teniéndose como base la suma de $ 11.374.38 a que ascienden las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda al de la base fijada, y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de P. Civil, encontrándose glosados a los autos expresados los títulos de propiedad del bien a rematarse. — Salto, Setiembre 24 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario interino.

Set.28-2417-v.Oct.14.

JOSE LAGRILLA YRAZU
REMATES PUBLICOS
Juzgado Letrado Departamental del Salto

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Alfredo Costa Gutiérrez, dictada en el expediente caratulado "Joaquín Bentos Pereira. Sucesión", se hace saber al público que el día 14 de Octubre del corriente año y a las horas que se expresarán, el martillero señor Juan José Lagrilla Irazu, asistido del Alguacil del Juzgado y del Actuario procederá a vender en remate público los bienes siguientes: A las 10 horas y en las puertas del Juzgado: una fracción de campo ubicada en la 7.a sección de este Departamento, cuyos límites son: al Norte, Ramón Méndez; al Sur, Atanasia G. da Rosa; al Este, Méndez Donamarie y Compañía y Joaquín Silveira, y al Oeste, Joaquín Silveira, Atanasia G. da Rosa, Antonio Rosas e Ignacio G. da Silva. Esta fracción tiene 354 hectáreas y está empadronada con el número 218, siendo la base de venta $ 31 la hectárea. 2.o Una chacra ubicada en el mismo paraje que el bien anterior, señalada con el número 195, compuesta de 19 hectáreas 5.560 metros, teniendo por límites: al Norte, las chacras señaladas con los números 194 y 196; al Sur, campos de Victoriano Martínez y Juan Robaina; al Este, la chacra número 191, y al Oeste, la chacra número 193. Está empadronada con el número 366 y su base es treinta y cinco pesos la hectárea. 3.o Dos chacras de una extensión de 43 hectáreas 3.129 metros, ubicadas en la misma sección que los bienes ya mencionados y cuyos límites son: al Norte, el río Arapey Chico, la chacra número 139 y parte de la 136; al Sur, la número 137, y al Este, la número 134. Ambas chacras están empadronadas con el número 473 y su base de venta es $ 35 la hectárea. 4.o Una fracción de campo ubicada en la 7.a sección, compuesta de 737 hectáreas, 88 áreas y 10 metros cuadrados dentro de los límites siguientes: al Norte, Juan Artegoitia y Atanasia G. da Rosa; al Este, Ramón Méndez y Donamarie y Compañía; al Sur, campos del causante y al Oeste, Juan Artegoitia. Está empadronado con el número 220 y su base de venta es $ 36 la hectárea. A las 16 horas y en el lugar de su ubicación: un terreno y casa situados en la manzana 31 de esta ciudad, con fren-

te sobre la calle José Pedro Varela, empadronado con el número 849, de 248 metros cuadrados más el garage y terreno del mismo de 306 metros cuadrados con 9 centímetros, formando un total de 554 metros 9 centímetros dentro de los límites que siguen: 14 metros 225 milímetros de frente al Sur, sobre la calle José Pedro Varela, medidos en dirección al Oeste, desde el vértice del ángulo formado por las líneas Sur y Este, de aquí una línea oblicua hasta el fondo Norte, con inclinación al Oeste, que lo separa de Barbato Trinchitella; 14 metros 50 en la línea del fondo, lindando con más propiedad del causante, y 38 metros 57 centímetros en la línea del Este, lindando con don Antonio Mazzoncini. La base de venta de este bien es $ 3.500. A las 16 horas y 30. Un terreno y casa en él construída situados en la manzana 31 de esta ciudad, con frente a la calle Larrañaga, cuya propiedad está empadronada con el número 707, teniendo una superficie de 996 metros cuadrados 71 centímetros, dentro de los siguientes límites: al Norte, Juan Dorinalli en una extensión de 53 metros 30 centímetros; al Oeste, don Manuel Pinasco, con extensión de 18 metros 70 centímetros; al Sur, 53 metros 30 centímetros, separándolo de Hipólito Barbato y Damacio Suárez; y al Este, la calle Larrañaga con un frente de 18 metros 70 centímetros. La base de venta de este inmueble es de ocho mil pesos. Se previene también lo siguiente: Que el mejor postor consignará el 10 por ciento de su oferta en garantía de la misma. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Salto, Setiembre 19 de 1927. — Francisco Raúl Gonçalvez, Actuario Interino.

Set.24-2276-v.oct.11.

ELIAS F. RUY LOPEZ

REMATE ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Soriano

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que el día 29 de Octubre próximo, a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Montevideo número 586, el martillero don Elías F. Ruy López, asistido del Juez que actúa, procederá a la venta de un terreno ubicado en esta ciudad, empadronado con el número 15, compuesto de 17 metros y 90 centímetros de frente al Este, sobre la calle Lavalleja, por treinta y cuatro metros y 30 centímetros de fondo, lindando: por el Norte, con don Telésforo Book; por el Este, con la calle Lavalleja: por el Sur, con don Tomás Mora, y por el Oeste, con la sucesión de don Juan González. Esta venta ha sido decretada en autos que sigue la Administración Departamental de Rentas contra Inocencia C. Martínez por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria y se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de cie pesos y que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de ella al serle aceptada. — Mercedes, Setiembre 30 de 1927. — C. Crosa.

Oct.6-2675-v.oct.22.

NICANOR PEREZ ROUBIN

REMATE ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Soriano

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que el día 27 de Octubre próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Montevideo número 586, el martillero don Nicanor Pérez Roubín, asistido del Juez que suscribe, procederá a la venta de una fracción de campo ubicada en la 10.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 430, compuesta de cuatro hectáreas 5.322 metros, lindando: por el Norte, con doña Teresa Rigos de Galarraga; por el Sur, con la sucesión de don Cosme Alzáibar; por el Este, don Roque Rigos y por el Oeste, con don Sandalio Zárate. Esta venta ha sido decretada en autos que sigue la Administración Departamental de Rentas contra la sucesión de Casiana J. Rigos de Alzáibar por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria y se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de doscientos cuarenta y dos pesos con cincuenta y siete centésimos y que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento al serle aceptada. — Mercedes, Setiembre 30 de 1927. — C. Crosa.

Oct.6-2676-v.oct.22.

JOSE GIANARELLI

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Francisco Gamarra, recaída en los autos "Año 1925 — número 144 — Domingo Nieves, intestado", se hace saber: Que el día 29 de Octubre próximo, a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Florida número 670, el martillero don José Gianarelli, con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario, va a vender, con la base de sus dos terceras partes de su tasación, la cual se indicará más abajo, una fracción de terreno de pastoreo situada en el distrito de Laureles, en este Departamento, compuesta su área de siete hectáreas y tres mil setecientos ochenta y ocho metros cuadrados; lindando por el Norte y Este con don Juan Irigoyen, y por el Sur y Oeste con don Eduardo Centurión. Se previene: 1.o Que el bien a venderse ha sido tasado en $ 750.00, siendo por cantidad no menor a sus dos terceras partes que se saca a la venta; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma, en garantía. 3.o Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del o de los compradores; y 4.o Que los antecedentes y títulos relacionados con este remate se encuentran en la Oficina Actuaria a mi cargo, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Mercedes, Setiembre 29 de 1927. — Eduardo V. Vío, Actuario.

Oct.5-2659-v.oct.29.

RAFAEL COSTA

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Francisco Gamarra, recaída en los autos caratulados "Año 1924. — Número 728. — Antonio Alles contra Federico Bozzo y Constante Bozzo. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día 22 de Octubre próximo, a las 11 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Rafael Costa, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, va a vender, sin base y al mejor postor, las dos terceras partes proindivisas de propiedad de los ejecutados, de una finca y terreno en que está construída, situada en esta ciudad, compuesta de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Sur, sobre la calle Soriano, hoy Ricardo Detomasi, por igual extensión de fondo, que por formar esquina son también de frente al Este, sobre la calle 18 de Julio, lindando: al Norte, según títulos, con don Adrián Silva, y al Oeste, con doña Clara Estola. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma, en garantía; 2.o Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo de él o los compradores: 3.o Que la otra tercera parte proindivisa del bien a venderse pertenece al actor don Antonio Alles, y 4.o Que los antecedentes relacionados con este remate se encuentran en la Oficina Actuaria a mi cargo, de manifiesto a disposición de los interesados. — Mercedes, Setiembre 26 de 1927. — Eduardo V. Vío, Actuario.

Oct.4-2608-v.oct.21.

CARLOS J. ARNALDI

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Francisco Gamarra, recaída en el expediente caratulado "Año 1925. — Número 33. — Testamentaría de Gabriela Cavia de Pereira, L.o 10, F.o 344", se hace saber que el día 15 de Octubre póximo, a las 15 horas y subsiguiente, y en el lugar de su ubicación, el martillero don Carlos J. Arnaldi, con asistencia del Alguacil del Juzgado y del suscripto Escribano, va a vender en remate almoneda y con la base que se establecerá, cuatro de los siete lotes en que fueron subdivididos, a los efectos de la venta decretada, dos fracciones de terreno que la sucesión citada posee en la ciudad de Dolores, constando la primera, en que existe una finca, de veintiséis metros de frente al Oeste sobre la calle Carlos P. Puig, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, que son también de frente al Sur sobre la calle Aguila, confinando por el Norte y Este con la otra fracción, con la que está unida, y que consta de una extensión superficial de mil seiscientos cinco metros setecientos trece milímetros cuadrados, limitada, según título, por el Norte, con Jacobo Rico, sucesión Hermida y José B. Ramírez; por el Sur, la fracción descripta anteriormente; por el Este, la calle Montevideo, y por el Oeste, la denominada Carlos P. Puig. Los cuatro lotes a venderse, según croquis presentado por los interesados, son los siguientes: Lote número 2. Con la finca en él construída, linda: por el Norte, con el solar número uno (ya vendido); por el Sur, con la calle Aguila; por el Este, con el solar número tres (también vendido), y por el Oeste, con la calle Carlos P. Puig. Area total: 394 metros 37 centímetros cuadrados. Base para la venta: $ 1.500.00. — Lote número 5. Linda por el Norte con el solar número siete; por el Sur, con la calle Aguila; por el Este, con el solar número seis, y por el Oeste, con el solar número cuatro (vendido). Area total: 450 metros 38 decímetros cuadrados. Base: $ 150.00. — Lote número 6. Linda: por el Norte, con el solar número siete; por el Sur, con la calle Aguila; por el Este, con la calle Montevideo, y por el Oeste, con el solar número cinco. Area total: 436 metros 55 centímetros cuadrados. Base: $ 150.00; y Lote número 7. Linda: por el Norte y Oeste, con Blas Rico; por el Sur, con los solares cinco y seis, y por el Este, con la calle Montevideo. Area total: 402 metros. Base: $ 150.00. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda al precio fijado como base para cada lote; B) Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, y en garantía de la misma; C) Que los títulos y antecedentes relacionados con esta venta se hallan de manifiesto en la oficina a disposición de los interesados; y D Que los gastos de escritura y de certificados serán de cargo del comprador. —Mercedes, Setiembre 15 de 1927. — Eduardo V. Vío, Actuario.

Set.24-2234-v.oct.13.

ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Soriano

Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Francisco Gamarra, recaída en los autos caratulados "Año 1924, número 245, sucesión de Javier Lima. Incidente por costas", se hace saber: Que el día 11 de Octubre próximo a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Florida número 670, el señor Alguacil del mismo, asistido del suscripto va a vender al mejor postor todos cuantos derechos hereditarios puedan corresponder al causante don Javier Lima en las sucesiones de los cónyuges Leopoldino Lima y Rosa Lapalma, en su calidad de hijo legítimo de éstos. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma, en garantía; 2.o Que los gastos de escritura y de certificados serán de cargo de él o los compradores; y 3.o Que los antecedentes relacionados con esta almoneda se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Mercedes, Setiembre 15 de 1927. — Eduardo V. Vío, Actuario.

Set.22-2172-v.oct.8.

ALBERTO ARBENOIZ

REMATE JUDICIAL

Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Treinta y Tres

Base $ 186.00.

Por disposición del suscripto Juez de Paz dictada en el expediente caratulado: "La Administación Departamental de Rentas contra María N. Núñez por cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 4 de Noviembre entrante a las 10 horas, y en la puerta de este Juzgado, y por el martillero don Alberto Arbenoiz se sacará a la venta el siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la 4.a sección de este Departamento de 9 hectáreas 8948 metros, padrón número 3608 y linda por el Norte y Oeste con sucesión Secundino Núñez y por el Sur y Este camino Departamental y vecinal. Se previene: 1.o. Que no se acepta oferta que no exceda a las dos terceras partes de su aforo y que asciende este a la suma de doscientos setenta y siete pesos, y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto de serle aceptada su oferta. — Treinta y Tres, Setiembre 27 de 1927. — L. Gambardella, Juez de Paz.

Set.30-2483-v.oct.11.

ESMIR GARCIA

REMATE JUDICIAL

Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Treinta y Tres

Base $ 334.00.

Por disposición del suscripto Juez de Paz, recaída en los autos caratulados: "La Administración Departamental de Rentas contra Zacarías Escudero, suc. por cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 3 de Noviembre próximo a las 10 horas, y en la puerta de este Juzgado, y por el martillero don Esmir García se sacará a la venta el siguiente bien: Un solar con las mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad que linda por el Norte con la calle Manuel Lavalleja, al Sur con Plácida M. de Guzmán, al Oeste con Asunción Rondán y al Este Belarmina F. de Fernández, padrón número 325. Se previene: 1.o. Que no se acepta oferta que no exceda a las dos terceras partes de su aforo y que asciende éste a la suma de quinientos pesos y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto de serle aceptada su oferta. — Treinta y Tres, Setiembre 27 de 1927. — L. Gambardella, Juez de Paz.

Set.30-2481-v-oct.11.

VICENTE POMATTA

REMATE JUDICIAL

Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Treinta y Tres

Base $ 345.00.

Por disposición del suscripto Juez de Paz recaída en los autos: "La Administración de Rentas" contra Felipe Camejo por cobro de contribución inmobiliaria, se hace saber al público que el día 5 de Noviembre entrante a las 9 y 30 en la puerta de este Juzgado, y por el martillero don Vicente Pomatta, se sacará a la venta el siguiente bien: Una fracción de campo ubicado en la 4.a sección de este Departamento compuesto de 18 hectáreas, padrón número 2383, y linda por el Norte con Benito Azambuyo, al Sur con Pedro Barrios, al Este con Florencio Ortiz, y al Oeste con Luciano Magallanes. Se previene: 1.o. Que no se acepta oferta que no exceda a las dos terceras partes de su aforo que asciende éste a la suma de quinientos diecisiete pesos y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o

en el acto de serle aceptada su oferta. — Treinta y Tres, Setiembre 27 de 1927. — L. Gambardella, Juez de Paz.
Set.30-2485-v-oct.11.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público que he prometido vender a don Domingo Badano las existencias de la casa de comercio sita en la calle Libertad número 2552, esquina Florencio Sánchez, de esta Capital. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos a la calle Fray Bentos número 30 c, a fin de series satisfechos. — Montevideo, Setiembre 9 de 1927. — Abdón Cipriani.
Set.10-1880-v.oct.7.

SOCIEDAD ANONIMA "LA PLATENSE"

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 22 del corriente mes a las 17 horas, en el local social, Avenida 18 de Julio número 999.

ORDEN DEL DÍA:

Tratar varios asuntos. — Montevideo, Octubre 1.o de 1927. — El Directorio.
Oct.4-2592-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Isidoro Noblia (hijo) mi establecimiento tipográfico "La Minerva", a fin de que todos los que tuvieren cuentas a cobrar las presenten dentro del término legal, bajo apercibimiento. — Melo, Setiembre 17 de 1927. — José C. Ramírez.
Set.23-2217-v.oct.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón de Isabel R. Otero, establecida con carnicería en la calle Tacuarembó 1801, quedando a cargo del activo y pasivo Héctor Pérez, notificándose a los acreedores. — Isabel R. Otero. — Héctor Pérez.
Set.16-2040-v.oct.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que con intervención del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto, escritorio calle Nueva Palmira número 1437, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, bajo la razón social de Manuel Cereijo y Compañía, situado en la calle Prusia número 298, componiendo dicha razón los señores Manuel Cereijo y José Arias, retirándose en esta fecha el primero y haciéndose cargo del activo y pasivo de la extinguida firma el señor José Arias. A los efectos legales hacemos la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 29 de 1927. — Manuel Cereijo. — José Arias.
Oct.3-2548-v.oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago público que he prometido vender a los señores Manuel Luis Bermúdez y Jacinto Calaf el comercio de panadería denominado "Espiga del Plata", establecido en la casa número 1476 de la calle Cerro Largo de esta ciudad, debiendo hacerse las reclamaciones correspondientes en la Escribanía de Arcos Ferrand, calle Galicia número 1124, de 9 a 12. — Montevideo, Octubre 1.o de 1927. — Eugenio ...
Oct.3-2568-v.oct.24.

LA FRIGORIFICA URUGUAYA, SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día martes 25 de Octubre a las 15 horas, en su local, calle 25 de Mayo número 417, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.o Reducción de capital.
2.o Reforma del artículo 4.o de los Estatutos.
3.o Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta el día 24 de Octubre a las 15 horas. — El Directorio.
Set.27-2341-v.oct.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio la disolución de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de Candal, Facal y Compañía, siendo de cargo exclusivo de los socios señores José Candal y Francisco Facal todo su activo y pasivo. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones a sus efectos. — Montevideo, Octubre 4 de 1927. — Juan Facal. — José Candal. — Francisco Facal.
Oct.6-2703-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del contador del Centro de Almaceneros, calle Cerrito número 326, he prometido vender al señor José T. Pereyra la provisión sita en la calle Nicaragua número 2100. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 5 de 1927. — Severino Rey.
Oct.6-2698-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del contador del Centro de Almaceneros, calle Cerrito número 326, he prometido vender al señor José Gómez Ríos la provisión sita en la calle Uruguay número 1949. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 5 de 1927. — Juan Moscone.
Oct.6-2697-v.oct.27.

BANCO COMERCIAL

Se invita a los señores accionistas de este establecimiento para la reunión general semestral que en cumplimiento del artículo 9.o de los Estatutos tendrá lugar el viernes 14 del corriente, a las 14 horas y 30, en el salón del Banco.

ORDEN DEL DÍA:

1.o Lectura y aprobación de la memoria y del balance general, así como del informe de la Comisión de Cuentas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1927.
2.o Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar, conjuntamente con el señor Presidente del Directorio y Secretario, el acta de la presente Asamblea.

A los efectos del artículo 41 de los Estatutos los señores accionistas pueden concurrir a la Secretaría del Banco hasta el 9 del corriente para recoger el boleto de entrada. — Montevideo, Octubre 5 de 1927.
Oct.6-2695-v.oct.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público hacemos saber que por escritura otorgada hoy hemos disuelto la sociedad que en el ramo de puesto de pan teníamos establecida en esta ciudad, calle Piedras N.o 456, bajo la firma Manuel Leira y Blanco, habiéndose retirado don Manuel Cabrera Leira y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don José M. Blanco lo que hacemos saber a los efectos de la ley Setiembre 18 de 1904. —Montevideo, Octubre 5 de 1927. — Manuel Cabrera Leira. — José M. Blanco.
Oct.6-2687-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar que habiendo fallecido el señor Felipe Parissi (hijo), dueño de la provisión sita en la calle Juan Jacobo Rousseau número 42|44, su padre don Felipe Parissi, domiciliado en la calle Lindoro Forteza número 22 (Villa de la Unión), manifiesta al comercio y al público en general que ha resuelto la liquidación de dicho negocio, haciéndose cargo de su activo y pasivo, respondiendo personalmente a los acreedores de las deudas que presentaren según sus comprobantes. — Montevideo, Octubre 5 de 1927. — Felipe Parissi.
Oct.6-2696-v.oct.27.

RESTAURANT VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos contratado vender a favor del señor Severiano Gómez el restaurant, posada, billar y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Agraciada número 3841 de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Octubre 4 de 1927. — Bonapelch Hermanos.
Oct.4-2598-v.oct.25.

EMPRESA TEATRO SOLIS

Se previene a los señores accionistas que pueden pasar desde el martes 4 del corriente, todos los días hábiles de las 14 a las 17 horas, por la Secretaría a recibir el 163o dividendo. — Montevideo, Octubre 3 de 1927. —El Secretario.
Oct.4-2597-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que en esta fecha he prometido venderle a don Antonio Deleo la provisión de comestibles en general que tengo establecida en esta ciudad, calle República número 1638. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 22 de 1927. — Agustín C. Martínez.
Set.24-2243-v.oct.18.

VENTA DEL SALON "EL VASQUITO"

Se hace saber al comercio y al público que el señor Antonio Bevacqua ha prometido vender a don Slobodan Drmic el negocio de salón y anexos que bajo la denominación "El Vasquito" tiene establecido en la calle Río Negro número 1595. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación a fin de que los que se consideren con algún derecho presenten los justificativos en la Escribanía de D. M. Domínguez, Piedad número 1364. — Montevideo, Setiembre 16 de 1927. — A. Bevacqua. — S. Drmic.
Set.26-2290-v.oct.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hacemos saber que hemos vendido al señor Camilo Pursals el comercio que en el ramo de sucursal de panadería tenemos establecido en la calle Colón número 1489. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de series abonados. — Montevideo, Setiembre 23 de 1927. — Pedro Ducombs y Cía.
Oct.24-2259-v.oct.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que el 24 de Marzo de 1924 habíamos celebrado ante el escribano señor Enrique González Posse, y que giraba en esta plaza bajo la firma de Etcheverrito y Cuesta, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Juan Etcheverrito Gutiérrez. A los efectos legales hacemos esta publicación para que los acreedores se presenten a hacer efectivos sus créditos dentro del plazo de treinta días en esta casa, calle 19 de Abril número 849. — Durazno, Setiembre 20 de 1927. — Nicolás J. Cuesta. — Juan Etcheverrito Gutiérrez.
Set.24-245-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al público y al comercio en general que he prometido vender a los señores Pedro Etchart y Hermano el almacén y despacho de bebidas de mi propiedad situado en esta ciudad, calle José L. Terra número 351, entre Gualberto Méndez y Fermín Ferreira. — Montevideo, Setiembre 19 de 1927. — Pedro Chiaramello.
Set.23-2196-v.oct.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores José Molinari y Manuel Casal las existencias de confitería que tengo instalada en el "Café del Centro", en la ciudad de Canelones, calle Treinta y Tres N.os 576 al 80. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de series abonados. — Eugenio Hontan.
Set.24-1858-v.oct.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que por escritura autorizada el quince de los corrientes mes y año por el escribano Próspero Bovino, hemos disuelto la sociedad que giraba en Villa Colón, de este Departamento, sobre la Avenida Garzón, bajo la denominación de "Tienda La Rubia" y la razón Trombotti y Piatti, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de esa casa de comercio el señor Mateo Pedro Trombotti. Y a los efectos legales se efectúan estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 17 de 1927. — Mateo Pedro Trombotti. — Ricardo Piatti.
Set.19-2154-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que el día 16 de los corrientes mes y año, en escritura que autorizó el escribano Próspero Bovino, las señoras Livia Pizzo de Rovera y Margarita Pizzo de Sánchez y señorita Angela Pizzo, vendieron en favor de sus hermanos Atilio, Alberto, Américo, Aurelio y Silvia Pizzo los derechos que en proindiviso con los compradores le correspondían en el comercio que gira en esta plaza, Avenida General Flores número 2176, bajo la denominación "Da los Mercachifles". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 17 de 1927. —Livia Pizzo de Rovera. — Margarita Pizzo de Sánchez. — Angela Pizzo. — Atilio Pizzo.
Set.19-2155-v.oct.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de Lacroix, Franco y Varela, pero tan sólo en lo que respecta al socio Luis R. Varela. Se harán cargo del activo y pasivo de dicha sociedad los socios Anníbal Lacroix y Humberto Franco, quienes continuarán la sociedad bajo la razón de Lacroix y Franco. Y a los efectos dispuestos por la ley, se hace esta publicación. — San José, Octubre 1.o de 1927. — Humberto Franco. — Luis R. Varela. — Anníbal Lacroix.
Oct.4-2604-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hago saber al comercio y al público en general que he comprometido en venta a don José Pedro Secchi el establecimiento comercial que en el ramo de carnicería y sus anexos tengo establecido en la casa de la Avenida General Flores número 2320, llamándose a todos aquellos que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos del caso a la referida casa comercial dentro del término legal. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. —Mario Toscano.
Set.19-2106-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos que determina la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Luis Brando (hijo), el salón de lustrar y venta de cigarrillos, situado en la calle 25 de Mayo número 506. — San José, Setiembre 28 de 1927. — Donato Fabricio. — Luis Brando (hijo). Set.30-2511-v.oct.20.

VENTA DE PANADERIA

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Manuel Costa la mitad del negocio de panadería denominado "La Mundial" que en sociedad con mi señor hermano don Manuel Gerpe y bajo la razón de Gerpe Hermanos, tenemos instalado en esta ciudad, calle General Prim número 3073, con objeto de que se presenten los acreedores e interesados dentro del término legal con los justificativos correspondientes. Escribano Abel G. Domínguez y Juan R. Domínguez, Avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Setiembre 22 de 1927. — Bautista Gerpe. Set.26-2296-v.oct.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general que por escritura autorizada por el escribano Mario Henón con fecha 8 de Agosto del corriente año se declaró disuelta parcialmente la sociedad que en esta plaza giraba bajo el nombre de Augusto Courtoisie y Compañía, con motivo del fallecimiento del socio Augusto Courtoisie, y por escritura que con fecha 3 del corriente mes autorizó también el mismo escribano Mario Henón, disolvimos dicha sociedad, constituyendo una nueva sociedad bajo el nombre de "Zapatería Franco-Española", y firma Courtoisie, Otón y Elisalde, y a los efectos legales hacemos esta publicación.— Montevideo, Setiembre 19 de 1927. — Courtoisie, Otón y Elisalde. Set.24-2232-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace saber que he prometido ceder a favor de don S. Arturo Trujillo las existencias de la casa de comercio que en el ramo de accesorios y repuestos "Ford" tenía establecida en este pueblo mi fallecido hijo Américo de los Santos. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles satisfechos. — Pueblo de San Jacinto, Setiembre 14 de 1927. — L. de los Santos. Set.15-2028-v.oct.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores Manuel Casal y José Molinari las existencias del café y billares que tengo instalado en la ciudad de Canelones, en la calle Treinta y Tres número 576. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derecho se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abanados.—Luis Vallarino (hijo). Oct.1.o-2518-v.oct.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que con esta fecha he prometido vender al señor Manuel Riveira mi comercio en el ramo de provisión, establecido en esta ciudad, calle Uruguay número 1062. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — José Palese. Oct.1.o-2520-v.oct.22.

VENTA DE CARNICERIA

Al público y al comercio hago saber que he prometido en venta al señor Máximo Cagide Iglesias el negocio de carnicería de mi propiedad sito en la calle Rocha número 2551. A los efectos legales se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con sus respectivos justificativos al domicilio indicado dentro del plazo de ley a fin de serles abonados. —Montevideo, Setiembre 27 de 1927. — Ramiro Gago. Oct.1.o-2532-v.oct.22.

VENTA DE NEGOCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos público que hemos prometido vender a favor del señor Avelino Puime Manzanares las existencias de la casa de negocio que en el ramo de carnicería tenemos establecida en la calle Hocquart número 1740, de esta Capital. — Montevideo, Setiembre 28 de 1927. — Matto y Hermida. —Avelino Puime Manzanares. Oct.1.o-2545-v.oct.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos establecidos en la ley del 26 de Setiembre de 1904, participamos al comercio y al público en general que hemos prometido en venta la provisión establecida en la casa calle Gaboto número 1377, en favor de los señores Antonio Singer y Gregorio Seibovich. Los que se consideren acreedores nuestros deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos dentro del plazo legal. — Montevideo, Setiembre 17 de 1927. — Santiago Manco. — Wilfredo A. Cardoso. Set.19-2160-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de don Juan Bautista Berta la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles al por menor situada en la calle Bequeló número 2262, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en el indicado comercio con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Setiembre 17 de 1927. —Dorinda Puentes. Set.19-2139-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don José Maiz la casa de comercial que en el ramo de café y sus anexos tengo establecida en la casa de esta ciudad, calle Inca número 2379. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se avisa a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten a la referida casa dentro del término legal con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Setiembre 16 de 1927. — Jesús B. Rodríguez. Set.17-2084-v.oct.8.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de los señores Nicanor y Marcelino Lozada la provisión de comestibles y frutas en general situada en la calle San Fructuoso número 1818, esquina Alvear de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Setiembre 28 de 1927. —Cándido Fernández. Oct.1.o-2516-v.oct.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que por escritura firmada con esta fecha he prometido vender al señor Daniel Espiñeira la casa de comercio que tengo establecida en la Avenida 8 de Octubre número 4229, en el ramo de tienda y anexos (Unión), notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten en el lugar indicado con los justificativos de sus créditos para serles abonados; la presentación se deberán hacer dentro del plazo legal. — Montevideo, Setiembre 23 de 1927. — Félix Schinca. Set.26-2298-v.oct.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio la disolución de la sociedad de Filevich y Molinow, que gira en esta plaza, siendo de nuestro cargo exclusivo su activo y pasivo, de acuerdo con la escritura de fecha siete de los corrientes, por ante el escribano señor Federico Prando. De acuerdo con las disposiciones legales, hacemos las presentes publicaciones. — Montevideo, Setiembre 22 de 1927. — Elías Filevich. — Gregorio Molinow. Set.24-2264-v.oct.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia 1780, hemos disuelto de común y amistoso acuerdo la sociedad colectiva que teníamos formada para la explotación de la provisión de comestibles en general situada en la calle Sain Rozas número 275 (Maroñas), de este Departamento de Montevideo, haciéndose cargo del activo y pasivo de la referida sociedad el señor Alonso García y quedando completamente desligado desde la fecha el señor Martín Lategui. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Setiembre 24 de 1927. —Alonso García. — Martín Lategui. Set.26-2331-v.oct.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que de común acuerdo ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma "Duomarco y Prieto", en el ramo de almacén de comestibles, bazar, tienda, ferretería y compraventa de frutos del país, según escritura que autorizó el escribano Ernesto Roland el 9 del corriente, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma don Joaquín Duomarco, don Sabino Prieto, don Vicente Amengual y don Orosmán Ibáñez, quienes constituyeron en el mismo acto una sociedad con los mismos fines que la que quedó disuelta. — Nueva Helvecia, Setiembre 25 de 1927. — Héctor Ibáñez. — Joaquín Duomarco. — Sabino Prieto. — Vicente Amengual. — Orosmán Ibáñez. Oct.1.o-2536-v.oct.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales comunicomos que hemos disuelto la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón Barusso Hermanos, y constituímos una nueva bajo la misma razón, siendo sus únicos socios los hermanos Federico, Ambrosio, Nicolás y Pedro Barusso. — Montevideo, Setiembre de 1927. Set.26-2320-v.oct.19.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos contratado vender a favor de don Justo Bello Ríos, el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Comercio número 2002 esquina a la de Cubo del Sur de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Setiembre 30 de 1927. — Cousillas y Compañía. Oct.3-2550-v.oct.24.

VENTA DE CARNICERIA

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Ramón Sala, con domicilio en la calle Uruguay número 1700, el negocio de carnicería que tengo instalado en esta ciudad, calle Sorchantes número 151, entre las Avenidas Aldea y 8 de Octubre con objeto de que se presenten los acreedores e interesados dentro del término legal. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1927. — Rómulo Garicoits. Set.29-2440-v.oct.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por la presente, y a los efectos del caso, hacemos saber al público que por escritura que con esta fecha autorizó el Escribano don Román Guerra, hemos disuelto la sociedad que en los ramos de almacén y fábrica de soda, giraba en esta plaza con la firma de "Jaime Sagristá (hijo) y Compañía", quedando el suscripto Jaime Sagristá a cargo del activo y pasivo del almacén, y el firmante Augusto Sagristá, a cargo del activo de la fábrica de soda. — Maldonado, Agosto 11 de 1927. — Jaime Sagristá. — Augusto Sagristá. Set.29-2431-v.oct.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago público que he prometido vender a los señores José Alonso y Manuel Veiras el comercio de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en la casa 1376 de la calle Isla de Flores esquina Francisco Reduello, de esta ciudad, debiendo hacerse las reclamaciones que correspondan en la escribanía Arcos Ferrand, Galicia 1124, de 9 a 12 horas. — Montevideo, Setiembre 16 de 1927. — José Urraburu. — José Alonso Castro. — Manuel Veiras. Set.19-2137-v.oct.10.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto desde el año 1908), calle Sierra número 1544, he contratado vender a favor de los señores Jesús Martínez y Valentín Varona el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas y café sitos en la Avenida Larrañaga número 131, esquina a la de General San Martín de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Setiembre 30 de 1927. — Francisco A. Ferro. Oct.3-2553-v.oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Bazet y Manevich, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor Alfonso Bazet (hijo). — Bazet y Manevich. Set.24-2241-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Juan C. Mosetto la casa de comercio que tengo establecida en esta ciudad, y se cita a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días de la fecha. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Santa Lucía, Setiembre 27 de 1927. — Juan M. Pessano. Set.29-2422-v.oct.19.

CAFE Y BAR VENDIDO

Comunico al público y al comercio en general, que por intermedio del balanceador y rematador público Antonio Laquaniti, escritorio calle Rincón número 456, he vendido al señor Santiago Pazo, mi casa de comercio que en el ramo de café y despacho de bebidas alcohólicas tenía establecida en esta ciudad, Avenida San Martín número 2629. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, notificando a los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos correspondientes en la citada casa para serles satisfechos. — Montevideo, Setiembre 22 de 1927. — José Alcain. — Santiago Pazo. Set.26-2300-v.oct.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Teniendo proyectada una sociedad para continuar los negocios de mi casa de comercio establecida en la calle 25 de Mayo número 471, y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, cito a todos mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el local de mi comercio. — Montevideo, Setiembre 14 de 1927. — Mauricio Lewis. Set.19-2141-v.oct.10.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección tabacos

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Acevedo María C. L. de
Acosta Félix
Alonso Raúl de Enrique
Alonso Antonio
Alliot Carlos
Amarelle Fernando
Arigón Perfecto

B

Bartoli María C. de
Begino Luis
Bernini Hnos.
Bonvino G. H. de
Borre José
Bossio Hnos.
Butsetti Ana

C

Cabaleiro José
Calandria Segundo
Caride León
Carvalho y Cía. P.
Castro Lola M. de
Cetrángelo Francisco
Comesaña Adolfo
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de
Comesaña A. L. de
Corrazo Elena P. de
Clavier Alejandro J.
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel
Di-Gliulo y Cía Pedro
Dubra Hnos.

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

G

Gagliardi Brasilino
Galán María Luisa
Ganduglia (hijo) D.
García Francisco
García Fernando
García Díaz y Cía.
González Marcos V.
Garibotti Bartolomé
Grasso José

H

Hirst y Fignoni

L

Lopes Barbón Ramón
Luquetti Emilio

M

Mailhos Julio
Maggio y Cía. José
Martínez José
Mazza Francisco
Morálles Marcos

P

Palou Antonio
Patrone Juan M.
Perata Carmen B. de
Pérez Belda José
Pérez y Cía. José
Perdomo R. M. de
Podestá Angel P.
Puigrós y Cía.
Prato y Gómes
Protópapas Aristides

R

Raad y Cía. Antonio
Rodríguez Guillermo
Russi Lucía

S

Salgueiro, Piris y Cía.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel
Scavino Hnos.
Spósito Emilio

T

Trabazo Benito
Triay Bartolomé

U

Uthurburu Mariana

V

Vera Juana F.
Viera Evaristo

Z

Zibechi Fernando

CONSIGNATARIOS

Echeverría y Arocena
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Mailhos Julio
Martínez José
Portella, Sexto y Cía.
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Bazzani Américo
Bergamino Alberto
Bernini Hnos.
Bertonasco Eduardo
Bossio Hnos.
Brandes y Cía.
Carli y Cía. R.
Campodónico y Cía.
Carvalho y Cía. P.
Casabó María C. de
Cassarino Hnos.
Chiarino Hnos.
Davidson Hugo A.
Di Gliulo y Cía. P.
Español y Llobet
Faridoni y Cía.
Gabriel Vicente
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando
González Vega F.
González Marcos V.
Goyeneche Carlos S.
Granara y Ruvertoni
Gutiérrez Carlos A.
Hirst y Fignoni
Ifer Hugo
Lalanne Alberto
Lewis Mauricio
Maggio Luis
Maggio y Cía. José
Mailhos Julio
Marini, Musso, Stark y Cía.
Marques Jaime
Martínez José
Martínez y Cía. V.
Metzen, Vincenti y Cía.
Menéndez Bidegain B.
Morrison y Cía.
Naya y Martínez
Oddo José
Oneto, Vignale y Cía.
Parietti Roberto
Perotti Corradi E.
Portella, Sexto y Cía.
Puiggrós y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómes
Rabiller Víctor
Rovira Antonio
Ruvertoni Hnos.
Rojo Jacinto L.
Salgado y Cía.
Salgueiro, Piris y Cía.
Sánchez Miguel
Sánchez Hnos.
Sanguinetti y Pigni
Suc. de A. Domino
Trenchi y Cía. E.
Triay Bartolomé
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín
Victorica y Cía. J. F.

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Colonia
Dellabona Lino

Rivera
Barges y Cía. T.

Rocha
Fossati y Cía. Silvio

Salto
Goñi Hnos.

San José
Menéndez Jacobo B.
Menéndez José P.

Soriano
Bertullo Roque L.
Fernández Germán

CONSIGNATARIOS

Salto
Goñi Hnos.

Rivera
Bartolomé y Arzeno
Montani Natalio

IMPORTADORES

Cerro Largo
Comas Pedro

Salto
Andreoli Luis
Goñi Hnos.

Rivera
Bartolomé y Arzeno
Hurtado Ramón
Berges y Cía. T.
Montani Natalio

Rocha
Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.
Gallego Manuel

Montevideo, Agosto 31 de 1927

V.o B.o: Peña.

Juan Becerro.

1896-pte.1016.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del público y del comercio en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en el paraje denominado La Calera, cuarta sección del Departamento de Rivera, bajo la razón social "Alonso y Quevedo", quedando a cargo del activo y pasivo el señor Ceferino Alonso. — Rivera, Setiembre 26 de 1927.—Rolando Quevedo.—Ceferino Alonso.
Oct.5-2617-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio que he prometido vender a los señores Antonio y Angel Gobone, mi casa de comercio en el ramo de zapatería, establecida en esta ciudad, frente a la calle Mercedes número 1145, esquina Avenida General Rondeau número 1451. Los que tengan derecho a cobrar algún crédito podrán concurrir a percibir su importe a la casa números 1019 y 1027 de la calle Uruguay. — Montevideo, Octubre 3 de 1927. — Antonio Gobone. — Crescencio Messano.
Oct.5-2627-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que vendí al señor Ernesto Gobba la casa de comercio en el ramo de provisión que tengo establecida, en la calle Colorado número 1335, de conformidad a la ley del 26 de Setiembre de 1904. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos a fin de serles abonados. — Montevideo, Octubre 3 de 1927. — Tomás Torres.
Oct.5-2623-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Albino Irigoyen las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de peluquería tenía establecida en la calle Besares número 82, Ituzaingó, Maroñas. A los efectos de la ley respectiva los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio para serles abonados.—Montevideo, Octubre 4 de 1927. — Américo Canavero.
Oct.5-2664-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se participa al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público Manuel Lago Canto, escritorio calle Nueva Palmira número 1437, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza en los ramos de almacén de comestibles bajo la razón de Iglesias y Rodríguez, situada en la calle Mac Eachen número 88, esquina Capitán Vidiella de esta ciudad, retirándose en esta fecha el señor Manuel Iglesias y haciéndose cargo del activo y pasivo de la extinguida firma el señor Antonio Rodríguez. A los efectos legales hacemos la presente publicación. — Montevideo, Octubre 4 de 1927. — Antonio Rodríguez. — Manuel Iglesias.
Oct.5-2660-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hacemos saber que hemos vendido al señor Angel L. García el comercio que en el ramo de restaurant y almacén tenemos establecido en el pueblo de La Paz (Departamento de Canelones). De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — La Paz, Setiembre 15 de 1927. — Patricio García. — Manuel Risso.
Set.17-2077-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido al señor Ramón Martínez el comercio que en el ramo de colchonería tengo establecido en la Avenida San Martín número 2661 bis. De conformidad a la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Octubre 1.o de 1927. — Fermina G. de Carracedo.
Oct.5-2650-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Nicolás Ferraro el establecimiento de zapatería denominado "Colombina" sito en esta Capital calle Sierra número 1969. Los que se consideren acreedores deberán presentarse al domicilio indicado dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 4 de 1927. — Eugenio Dupont. — Nicolás Ferraro.
Oct.5.2652-v.oct.26.

ALMACEN VENDIDO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances del contador y balanceador público don Rafael Mautone y don Domingo G. Contte, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de don Juan Giaccone el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Marco Aurelio número 71 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 3 de 1927. — Faustino Idiondo.
Oct.5-2644-v.oct.26.

VENTA DE NEGOCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que he prometido vender a los señores Manuel Costas y Jesús Valdés, mi casa de comercio en el ramo de comidas, café y bodega, establecida en esta ciudad, calle Miguelete número 1900, esquina Justicia. Los acreedores deberán presentar sus cuentas en la Escribanía Espasandín, calle Treinta y Tres número 1519, de 10 a 12 horas. — Montevideo, Setiembre 26 de 1927. —Humberto Buffa.
Set.27-2352-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Félix Piñol mi casa de comercio establecida en la ciudad de Canelones, calle José E. Rodó esquina Treinta y Tres, que gira en los ramos de ferretería, bazar y anexos, rogando a los que tengan créditos contra ella se sirvan presentarlos dentro del término de treinta días. — Canelones, Setiembre 14 de 1927. — José Sala.
Set.17-2076-v.oct.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador y balanceador Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad colectiva que teníamos formada para la explotación de alcoholes y vinos al por mayor con asiento en esta ciudad, Avenida Millán número 2771, haciéndose cargo del activo y pasivo de la referida sociedad los señores Pedro Penone y Juan Zúñiga, y quedando completamente desligado desde la fecha el señor Santiago Severi. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Setiembre 22 de 1927. — Santiago Severi. — Pedro Penone. — Juan Zúñiga.
Set.26-2332-v.oct.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he prometido vender a don Felipe Company el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Cerro Largo número 950, esquina Río Branco, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores del indicado comercio para que se presenten dentro del término de treinta días al mismo con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Setiembre 16 de 1927. — Felipa Sangines de Santiso, viuda de Ramón Santiso.
Set.19-2107-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención del balanceador y rematador público señor Francisco García Míguez, oficina calle Yí número 1465, hemos prometido vender a los señores Justo Méndez y Arturo Alonso, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles poseemos en la calle Maldonado número 802, esquina Florida de esta capital. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Setiembre 19 de 1927. — Quintín Caja.

Set.23-2195-v.oct.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Luis Muñoz el comercio que en el ramo de peluquería y perfumería tengo establecido en la calle Angel Floro Costa número 1500. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Setiembre 22 de 1927.—Antonio Suárez Blanco.

Set.24-2246-v.oct.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio en general que de común acuerdo ha quedado disuelta con esta fecha la sociedad que giraba bajo la razón Frioni y Estévez, establecida en esta ciudad con la panadería "Artigas", en la calle Agraciada número 1841, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Jacinto Estévez. A los efectos de lo dispuesto por la ley respectiva, se hace la presente publicación. — Salto, Setiembre 18 de 1927. — Luis A. Frioni. — Jacinto Estévez.

Set.28-2416-v.oct.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de herrería de obra tenemos establecida en esta Capital, calle Cuñapirú número 2166. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas al local mencionado dentro del plazo legal. El socio señor Fernando Espósito continuará con el comercio referido. — Montevideo, Setiembre 12 de 1927. — Rossi, Espósito y Cía.

Set.17-2080-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Diógenes D'Acosta, el 19 del corriente mes disolvimos la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social Machado y Compañía; "Bazar Lusitano", Avenida 18 de Julio esquina Paraguay, en el ramo de almacén de comestibles y bebidas, integrada dicha firma por don José María Machado y don Juan Pedro Alegre, retirándose el señor Alegre y quedando el señor Machado a cargo del activo y pasivo de la extinguida firma. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 22 de 1927. — Machado y Compañía.

Set.23-2226-v.oct.17.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

Expedición de una libreta

Se hace saber que el señor Viviano Rodríguez promitente comprador de un solar de esta institución ubicado en la calle Oficial número 2 señalado con el número 5 del plano respectivo, se ha presentado solicitando un duplicado de la libreta correspondiente por habérsele extraviado el original. A los efectos de que hubiere lugar se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 28 de 1927. — El Gerente.

Set.30-2473-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de la materia hacemos saber que hemos prometido en venta al señor Manuel Paz nuestro comercio que en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas denominado "La Paz", tenemos establecido en la calle La Paz número 2202. Pueden presentarse los acreedores en el mismo comercio.—Pedro José Chiovenda. — Marcelo Ardrizzo.

Set.19-2135-v.oct.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio que por escritura de fecha 8 de los corrientes por ante el escribano señor Federico Frando, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de A. Covelli y Cía., siendo de cargo del socio Antonio Covelli todo su activo y pasivo. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones. — Montevideo, Setiembre 22 de 1927. — Antonio Covelli. — Benito Isla Ortiz.

Set.24-2263-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos a que haya lugar comunicamos que hemos prometido vender a los señores Alfredo y Manuel Castro y Manuel Santiago la casa de negocio que en el ramo de panadería denominada "Aires Puros" tenemos establecida en la calle Atahona número 73, esquina Reyes, de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Río Negro número 1110, dentro del plazo legal. — Montevideo, Octubre 3 de 1927. — González y Ríos.

Oct.4-2603-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El suscripto hace saber al comercio y al público en general que ha prometido vender al señor Alcidor González y Compañía, el activo, las existencias y muebles de la casa de comercio que tenía establecida en la Picada de Chafalota, quedando el pasivo a cargo del firmante. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Rocha, Agosto 18 de 1927. — Antonio F. Rótulo.

Set.30-2501-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he resuelto vender el establecimiento industrial que en el ramo de curtiembre tengo establcido en la calle Las Artes (Nuevo París). Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos en la escribanía del doctor Vicente J. Echezarreta, calle Buenos Aires número 408. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904. — José Hourdebaigt.

Set.15-2011-v.oct.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica, que por intermedio de la Oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, hemos disuelto la sociedad que jiraba bajo la firma de Hugo y Atilio Pagani, establecidos con almacén de comestibles y bebidas fermentadas en la calle Luis de la Torre número 551, constituyéndose nueva sociedad, integrada por los señores Hugo Pagani, Atilio Pagani y Alfonso Marrone. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 1.o de 1927. — Hugo Pagani, Atilio Pagani. — Alfonso Marrone.

Oct.3-2573-v.oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída en esta plaza y que giraba bajo la razón de Galante Nahoum y Compañía, calle Sarandí número 374, habiendo los firmantes convenido satisfacer proporcionalmente las obligaciones pasivas. A los efectos legales se hace esta publicación, debiendo presentarse cualquier reclamo en el domicilio antes expresado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1927. — Marcos Nahoum. — Elías Galante.

Oct.3-2578-v.oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender mi negocio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Gregorio Camino esquina Pedro Celestino Bauzá en el pueblo Victoria, y se hace la presente publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 15 de 1927. — Carmelo Acosta. — Fausto Guibernau.

Set.22-2166-v.oct.15.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA NUMERO 49. — ASUNTO NUMERO 1901

Llámase a licitación pública para adquirir materiales. Los artículos y cantidades a proveerse son: 50 largueros de pino de tea de metros 5.50 x 22 x 10; 150 tablas de pino de tea para piso de puentes de metros 4.00 x 0.30 x 0.05; 100 metros de largueros cuadrados de 10 centímetros de largo; 100 rillizos de álamo de 5 metros x 0.25 de diámetro medio; 20 cumbreras de madera dura de 4 metros x 20 x 20; 50 grampas de hierro en forma de doble escuadra; 10 toneles vacíos, bien calafateados, de 200 litros lo menos: 10 largueros de metros 7.00 x 0.10 x 0.10; 100 metros de listones de metros 0.10 x 0.05; 50 envases de kerosene o nafta, bien cerrados, para flotadores; 50 bolsas vacías impermeabilizadas con aceite de linaza; 150 metros de cable para construir puentes colgantes de 0.01 de diámetro; 3 rollos de alambre de enfardar: 3 ídem de cuerda de 1|2, 3|4 y 1 "; 10 paquetes de clavos de 3 "; 10 ídem de 5 "; 10 ídem de 7 "; 50 tiradores de metros 0.25 de largo; 50 bulones de metros 0.12 de largo.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas el día 22 del corriente mes, estableciéndose hasta las 9 horas y 30 para efectuar el depósito de garantía de propuestas y a las 10 horas para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones a la disposición de los interesados, todos los días hábiles desde las 13 horas y 30 hasta las 18 y 30, excepto los sábados que se establece desde las 8 a las 12 horas. — Montevideo, Octubre de 1927. — Teniente Coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Oct.7-2760-v.oct.19.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 16285

Montevideo, Setiembre 29 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Boris Bay, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (productos químicos farmacéuticos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.7-2736-v.oct.25.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2410

Montevideo, Octubre 5 de 1927. — Con esta fecha el señor José Faelacci ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una silla pregadiza denominada "Sport", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Oct.7-2731-v.oct.31.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase por primera vez a licitación pública para la provisión de veinticuatro mil frascos de extracto de tinta, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría todos los días hábiles en las horas de oficina.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 con un sellado en blanco de $ 0.25 y un timbre de Biblioteca, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el 31 del corriente a la hora 14. — Montevideo, Octubre 5 de 1927. — V. Stewart, Secretario.

Oct.7-2744-v.oct.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Aviso

Necesitando la Dirección de Hidrografía comprar dos chatas de una capacidad de 35 y 40 toneladas y de un calado no superior a 0m.60, se advierte a los propietarios de embarcaciones que deseen vender chatas del tipo de que se trata quieran pasar por la mencionada Dirección a recabar mayores informes.

Las propuestas de venta serán abiertas en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418, el 20 del corriente a las 16 horas. — La Dirección.

Oct.7-2758-v.oct.19.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Octubre del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han pro-

yectado unirse en matrimonio don ANTONIO PABLO MARGHIERI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión lanchero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ariel número 4846, y doña AMANDA ELOISA PODESTA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Salto número 918.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 21.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1292-v.oct.14.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Octubre del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO PAMPIN VIDAL, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada número 1690, y doña FRANCISCA TROCOLI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cuareim número 1704.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1294-v.oct.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Octubre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PABLO GERONIMO MARTIN, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Yi número 1583, y doña ELIDA ZABALOY, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Francisco Tajes número 1187.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1293-v.oct.14.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Octubre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO TARDIÑO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pablo Pérez número 3, y doña JOSEFINA NODA, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Pablo Péerz número 3.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 1288-v.oct.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Octubre del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO ALEJANDRO NARIO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Aldea sin número, y doña JULIA ELISA CARDOZO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Propios número 159.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 1287-v.oct.14.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Setiembre del año 1927, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremos" don CARLOS FOMUALDO ARIAS, de 60 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado e nla calle Avellaneda número 70, y doña BRIGIDA AMARILLO, de 49 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Avellaneda número 70.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio contraído lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 1289-v.oct.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Octubre del año 1927, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO NAGGI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión joyero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Julio Herrera y Obes número 1416, y doña GRACIANA IRIGARAY, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan Jacobo Rousseau número 4.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 1286-v.oct.14.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Octubre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ARNALDO NAPOLI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Patria número 267, y doña CATALINA ERMINDA ORTIZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Trenque Lauquen, domiciliada en la calle Patria número 267.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1298-v.oct.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Octubre del año 1927, a las 16.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO DE ASIS SOSA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Juan Méndez sin número, y doña MARIA JACINTA RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Juan Méndez sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. — Gratis por ser pobres. Conste. — Jalabert. 1297-v.oct.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Octubre del año 1927, a las 11.45. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO ESCLAVO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pando número 2865, y doña AIDA ARMAN, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colorado número 1711.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1299-v.oct.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Octubre del año 1927, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO RUEDA, de 34 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Granada, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 2029, y doña ROSA MUÑOZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Granada, domiciliada en la calle Pando número 2563.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1300-v.oct.14.

15.a Seccion del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Octubre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON EVANGELISTA FERREIRA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Colonia, domiciliado en la calle Yaro número 1139, y doña EMA VILLA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Minas número 1059.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1291-v.oct.14.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Octubre del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMULO YEZZI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cuareim número 1060, y doña BEATRIZ GANDOLFO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 2315.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1302-v.oct.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Octubre del año 1927, a las 11.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS COLOMBO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Vecinal número 14, y doña MARGARITA CARBALLO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Bulevar Artigas sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1301-v.oct.14.

20.a Sección del Dpto de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Octubre del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX DENIS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mosaiquista, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Manuel Herrera y Obes número 378, y doña CATALINA SUEIRO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Manuel Herrera y Obes número 4141.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 1290-v.oct.14.

21.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Sayago, y el día 4 del mes de Octubre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SILLA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad italiano, nacido en Perugia (Italia), domiciliado en Sayago, y doña MARIA ENRIQUETA GHIOSSO, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Sayago.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 1296-v.oct.14.

En Sayago, y el día 5 del mes de Octubre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ABREU, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Las Palmas (Cana-

rias, España), domiciliado en Peñarol, y doña MARIA PEREZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual, intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 1295-v.oct.14.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Informe de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Raúl Sóñora. Información sobre vida y costumbres", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil. — Raúl Sóñora, constituyendo domicilio en la calle Julio Herrera y Obes número 1562, ante V. S., se presenta y expone: Que con el fin de producir la información sumaria de honradez y buenas costumbres que prescribe el artículo 11 de la ley 13 de Julio de 1897, para optar al título de Escribano presenta a ese efecto a los testigos señores escribanos José S. Gascue y Alfredo Beraza, a quienes se servirá interrogar al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley. 2.o Si conocen al compareciente y desde qué tiempo. 3.o Qué conducta le han visto observar. 4.o Si les consta que poseo honradez y buenas costumbres. 5.o Den razón de sus dichos. Por lo expuesto a V. S. pido que una vez acreditadas las publicaciones de estilo y producida la información ofrecida y de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, se sirva decretar bastante esta información y que previa tasación y pago de costas se me expida el testimonio pertinente. Será justicia. — Raúl Sóñora. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 5 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Oct.7_2719-v.oct.19.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Russo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 6 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Oct.7-2741-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Domingo Garese o José Garese, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 5 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Oct.7-2742-v.oct.19.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Segundas copias

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad Oxilio Sichero y Compañía solicitando segundas copias de una escritura autorizada en el Departamento de Rivera el 15 de Noviembre de 1916 por ante el escribano Fabriciano Bermúdez, por la cual don Oxilio Sichero vendió a la Sociedad colectiva Oxilio Sichero y Compañía los solares números 1, 2 y 3 de la manzana número 387 de la planta urbana de la ciudad de Rivera, que según deslinde practicado por el ingeniero Francisco Serralta González tienen cada uno de los precitados solares veintiocho metros seiscientos treinta y tres milímetros de frente al Oeste y un fondo de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, comprendiendo cada uno de ellos una superficie de mil doscientos veintinueve metros siete mil ochocientos setenta y tres centímetros, bajo la forma de un rectángulo perfecto, teniendo por límites generales: al Norte, la calle San Luis; al Sur, la Avenida Ataques; al Este, los solares números 4, 5 y 6 de la manzana número 387, y al Oeste, la calle Bella Vista. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 24 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Oct.7-2721-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Jaume, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 26 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Oct.7-2737-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Haydée Pittaluga de Moratorio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 30 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Oct.7-2739-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fortunato Lino Díaz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 30 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Oct.7-2740-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Ramona Marabotto de Lavagna, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 9 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Oct.7-2738-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que la firma de esta plaza "Altmann y Friedmann" ha sido declarada en estado de quiebra y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones lo que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia de los mismos hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al síndico nombrado don Hilario Beramendi los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Octubre 4 de 1927. — Mateo Mario Figares, Actuario. Oct.7-2749-v.oct.19.

Cesación de pagos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que el informe del síndico y resolución del Juzgado respecto a la época de la cesación de pago de los fallidos Spanó Hermanos está de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 478 por el término legal. — Montevideo, Octubre 5 de 1927. — Mateo Mario Figares, Actuario. Oct.7-2747-v.oct.7.

Cesación de pagos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que el informe del síndico y resolución del Juzgado respecto a la época de la cesación de pagos del fallido don Félix A. Martínez está de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 478, por el término legal. — Montevideo, Octubre 5 de 1927. — Mateo Mario Figares, Actuario. Oct.7-2748-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la pensión que dejó el causante Ambrosio Restano para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, en el juicio que por investigación de paternidad ha iniciado doña Irma Restano, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 28 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Oct.7-2733-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. Sa. el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Teresa Acosta de Bravo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 15 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario. Oct.7_2722-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. Sa. el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dora Esther Fuentes Curbelo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo aprcibimiento. — Canelones, Junio 29 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario. Oct.7-2723-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. Sa. el señor Juez Letrado Departamental de Florida, doctor don Bolívar Baliñas, actualmente a cargo del Juzgado de este Departamento, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de Felipa Estela o Estela Fuentes, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 19 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario. Oct.7-2724-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Amaro Mirabal, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 22 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario. Oct.7_2750-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Almirati de Besio, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 30 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario. Oct.7-2755-v.oct.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. Sa. el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Ramón Gallero y doña Mariana Borderre de Gallero, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 29 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario. Oct.7-2732-v.oct.19.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Bautista Lomazzi y Virginia Somaruga de Lomazzi, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ellas para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Octubre 3 de 1927. — Alberto S. Quintana, Escribano. Oct.7-2752-v.oct.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Juan María Gervasoni, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en

ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Paysandú, Octubre 4 de 1927.— Alberto S. Quintana, Escribano.

Oct.7-2753-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber la apertura de las sucesiones de Gregorio Pratto y Gabriela Montero de Pratto, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a intervenir para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Faysandú, Setiembre 15 de 1927. — José Lamas, Actuario.

Oct.7-2751-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Mamerta Presa de Velázquez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Setiembre 22 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Oct.7-2743-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Rectificación de acta de Estado Civil

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Primitiva Pérez solicitando la rectificación del acta de nacimiento de su hermano Diego Pérez en el sentido de que el nombre del interesado es así y no Ambrosio Pérez, como se le hace figurar en dicho documento. Y a los efectos determinados por la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — San José, Octubre 5 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario.

Oct.7-2759-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Alves do Prado, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 30 de 1927. — Jaime Roca Esteves, Actuario Interino.

Oct.7-2756-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Meoqui de Noceda, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Setiembre 22 de 1927. — Carlos Escayola, Actuario.

Oct.7-2757-v.oct.19.

JULIO CESAR CALLORDA

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado Departamental de San José

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público que el día 26 de Octubre a las 15 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, a la venta en pública subasta, por el rematador don Julio C. Callorda, asistido del Alguacil y Actuario, de una fracción del solar 4, manzana 37 del 1.er cuartel de esta ciudad, de un área de 484 metros 47 decímetros y 60 centímetros, lindando: al Norte, con el solar 5; al Sur, con la otra fracción del mismo solar 4; al Este, con el 6; y al Oeste, con la calle Plata, habiendo sido avaluado en $ 500, no aceptándose oferta que no exceda a las dos terceras partes de ese precio. Se previene que se manda vender en los autos sucesorios de Francisco C. Barrios, a quien perteneció, y el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento del precio de venta en manos del suscripto, en el acto de serle aceptada su oferta, a los efectos de derecho. — San José, Octubre 5 de 1927.—Juan A. Abó, Actuario.

Oct.7-2754-v.oct.22.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, en los autos caratulados "Juan Antonio Aranguren, tutor de los menores María Carmen Aranguren y otros, venia para vender", se hace saber al público que el día 24 del próximo Octubre, a las 10 horas, se va a proceder a la venta en la puerta de este Juzgado, por el rematador, asistido del infrascripto Escribano Actuario, de una fracción de campo y sus mejoras sita en la Agraciada, 4.a sección judicial del Departamento de Soriano, señalada con el número 85 del plano levantado por el ingeniero Armando Averti Hervi, compuesta de 79 hectáreas 2.948 metros 50 decímetros, lindando: al Sur, camino de los Treinta y Tres; al Norte, fracciones 84 y 83; al Este, camino por medio, con la fracción 43; y al Oeste, camino por medio, con la número 86. La venta se efectuará sobre la base de $ 13.626.26, debiendo el comprador consignar el 10 por ciento de su oferta a los efectos de derecho. Se hace constar que el bien deslindado reconoce un gravamen hipotecario a favor del Banco Hipotecario del Uruguay por la suma de pesos 10.975, en títulos hipotecarios serie Z y $ 1.109 en efectivo. — Colonia, Setiembre 29 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.

Oct.7-2729-v.oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la Oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor del señor Pedro Bello la casa de comercio que en el ramo de provisión y fiambrería tengo establecida en la calle Victoria número 1641, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Octubre 5 de 1927. —Perfecto Torrado.

Oct.7-2730-v.oct.27.

DISOLUCION Y VENTA

Se comunica que por intermedio de la Oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, se ha disuelto la sociedad constituída entre don Antonio Varela y don José Suárez, con café y despacho de bebidas establecido en la calle Cerro Largo número 1002, de esta ciudad, vendiendo don Antonio Varela su parte proindivisa a don Andrés Vázquez, iniciándose el nuevo giro bajo la razón social de "Vázquez y Suárez". A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 5 de 1927. — Antonio Varela. — José Suárez. — Andrés Vázquez.

Oct.7-2727-v.oct.28.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá, sucesor de José M.a Canto, desde el año 1908, calle Sierra número 1544, he contratado vender a favor de los señores Faustino Vecino y Ramón García el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Sarandí número 147, esquina a la de Guaraní, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 6 de 1927.—José Calvo.

Oct.7-2735-v.oct.28.

CAFE Y BAR VENDIDO

Comunico al público y al comercio en general que por intermedio del balanceador y rematador público Antonio Lacquaniti, escritorio calle Rivera número 456, he vendido a los señores José Mato Vila Hermanos mi casa de comercio, que en el ramo de café y despacho de bebidas alcohólicas tenía establecida en la calle Francia número 218 de la Villa del Cerro. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones, notificando a los que se consideren mis acreedores se presenten con sus justificativos correspondientes en la citada casa para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 2 de 1927. — Remi Hengas. — José Matos Vila Hermanos.

Oct.7-2720-v.oct.28.

VENTA DE ALMACEN

Al público y al comercio, hago saber que he prometido en venta al señor José Vaccarezza el negocio de almacén y despacho de bebidas alcohólicas que tengo establecido en la calle Doctor Pena sin número, de esta ciudad. A los efectos de la ley se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con sus respectivos créditos al domicilio indicado dentro del término legal a fin de serles abonados. — Montevideo, Octubre 3 de 1927. — José Vaccarezza — Pedro Scilino.

Oct.7-2728-v.oct.28.

VENTA DE CARNICERIA

Al público y al comercio hago saber que he prometido en venta al señor Guillermo Sotelo el negocio de carnicería de mi propiedad que tengo establecido en la calle Uruguay número 2000 de esta ciudad. A los efectos de la ley se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con sus respectivos créditos al domicilio indicado dentro del término legal, a fin de serles abonados. — Montevideo, Octubre 4 de 1927. — Manuel Lorenzo. — Guillermo Sotelo.

Oct.7-2726-v.oct.28.

VENTA DE ALMACEN

Aviso al comercio que he prometido en venta a don Francisco Rey el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas fermentadas tengo establecido en la Avenida San Martín número 413, esquina Criollos. Los que se consideren acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el escritorio de Fontaina Mattiauda y Laxalde, calle Misiones número 1430, dentro del término establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 5 de 1927. — Juan Hermida.

Oct.7-2725-v.oct.28.

SALIDA DE TRENES DE LA ESTACION CENTRAL

HORARIO A REGIR DESDE EL 15 DE MAYO

Horas de salida	Destino	Días	Observaciones
1.—	Piedras (combinación Peñarol)	Diario	
5.50	Progreso (combinación Peñarol)	Idem	
6.10	Durazno-Trinidad	Idem	Con restaurant
6.10	Río Negro	Menos los Domingos	Idem ídem
6.10	Rivera	Martes y viernes	Idem ídem
6.20	Mercedes	Lunes y sábados	Idem ídem tren rápido regresando el mismo día
6.20	Colonia y Puerto Sauce	Idem ídem ídem	Con restaurant, tren rápido
6.30	Nico Pérez	Menos los sábados	Con restaurant
6.30	Melo	Lunes, martes y jueves	Idem ídem
6.30	Treinta y Tres	Lunes, miércoles y viernes	Idem ídem
6.50	Progreso (combinación Peñarol)	Diario	
6.55	Minas	Idem	
7.50	Mercedes	Martes y jueves	Idem ídem
7.50	Colonia y Puerto Sauce	Miércoles	Idem ídem
8.12	Minas	Diario	Tren rápido, con pasajes a tarifas reducidas
8.12	Maldonado	Idem	Tren rápido, con restaurant y con pasajes a tarifas reducidas
8.25	Progreso (combinación Peñarol)	Idem	
8.50	San José y Florida	Idem	Tren rápido con pasajes a tarifas reducidas
9.20	Piedras (combinación Peñarol)	Idem	
10.—	Empalme Olmos	Idem	
10.28	Piedras (combinación Peñarol)	Idem	
11.10	San José (combinación Peñarol)	Idem	
12.2	Piedras	Menos los sábados, domingos y feriados	
12.10	Colón (combinación Manga)	Diario	
12.10	Piedras	Sábados, domingos y feriados	
13.30	25 de Agosto (comb. Peñarol)	Diario	
14.10	Piedras (combinación Peñarol)	Idem	
15.15	Idem ídem ídem	Idem	
16.15	Idem ídem ídem	Idem	
16.35	Minas	Idem	Tren rápido con pasajes a tarifas reducidas
16.50	San Ramón	Idem	
17.10	Progreso (combinación Peñarol)	Idem	
17.35	San José y Florida	Idem	Tren rápido, con pasajes a tarifas reducidas
17.50	Melo	Viernes	Con restaurant y dormitorio
18.5	Progreso (combinación Peñarol)	Diario	
18.25	Empalme Olmos	Idem	
18.35	Piedras (combinación Peñarol)	Idem	
18.50	Artigas	Martes y viernes	Idem ídem ídem
18.50	Rivera y Salto	Miércoles y domingos	Idem ídem ídem
19.30	25 de Agosto (comb. Peñarol)	Diario	
20.—	Piedras (combinación Peñarol)	Idem	
21.20	Progreso (combinación Peñarol)	Idem	
23.40	Piedras (combinación Peñarol)	Idem	

LLEGADA DE TRENES A LA ESTACION CENTRAL

HORARIO A REGIR DESDE EL 15 DE MAYO

Horas de llegada	PROCEDENCIA	Días	Observaciones
6.25	Piedras (combinación Manga)	Diario	
7.15	Rivera y Salto	Martes y viernes	Con restaurant y dormitorio
7.15	Melo	Domingos	Idem ídem ídem
7.45	Progreso (combinación Peñarol)	Diario	
8.12	Empalme Olmos	Idem	
8.20	San José y Florida	Idem	Tren rápido con pasajes a tarifas reducidas
8.42	Progreso (combinación Peñarol)	Idem	
9.—	San Ramón	Idem	
9.50	Piedras (combinación Peñarol)	Idem	
10.5	Minas	Idem	Tren rápido con pasajes a tarifas reducidas
10.12	Progreso (combinación Peñarol)	Idem	
11.20	Artigas	Jueves y domingos	Con restaurant y dormitorio
11.35	Piedras (combinación Peñarol)	Diario	
12.26	Idem ídem ídem	Idem	
13.36	Piedras	Menos los sábados, domingos y feriados	
13.43	Piedras	Sábados, domingos y feriados	
13.43	Colón (combinación Peñarol)	Diario	
14.—	Empalme Olmos	Idem	
14.40	25 de Agosto (comb. Peñarol)	Idem	
15.40	Piedras	Idem	
16.30	Mercedes	Miércoles y viernes	Con restaurant
16.30	Colonia y Puerto Sauce	Martes y jueves	Idem ídem
16.45	Piedras (combinación Peñarol)	Diario	
17.—	Melo	Martes, miércoles y viernes	Idem ídem
17.—	Treinta y Tres	Martes, jueves y sábados	Idem ídem
17.40	Piedras (combinación Peñarol)	Diario	
19.—	Progreso (combinación Peñarol)	Idem	
19.22	Minas	Idem	Tren rápido con pasajes a tarifas reducidas
19.22	Maldonado	Idem	Tren rápido, con restaurant y con pasajes a tarifas reducidas
19.30	San José y Florida	Idem	Tren rápido con pasajes a tarifas reducidas
19.55	Progreso (combinación Peñarol)	Idem	
20.30	Minas	Idem	
20.40	Durazno	Idem	Con restaurant
20.40	Río Negro	Menos los domingos	Idem ídem
20.40	Rivera	Miércoles y sábados	Idem ídem
20.50	Piedras (combinación Peñarol)	Diario	
21.45	Idem ídem ídem	Idem	
22.—	Nico Pérez	Domingos	Con restaurant
23.—	Piedras (combinación Peñarol)	Diario	
23.15	Mercedes	Lunes y sábados	Con restaurant, tren rápido
23.15	Colonia y Puerto Sauce	Sábados	Idem ídem ídem
24.—	25 de Agosto (comb. Peñarol)	Diario	

Imprenta Nacional